

MANUAL DEL ESTUDIANTE



2023 - 2024

MANUAL DEL ESTUDIANTE

2023-2024



TRUTH. TRAINING. TRANSFORMATION.

7000 Regency Square Boulevard Houston, TX 77036

713.772.4253 Número de teléfono

713.785.5998 Fax

Correo electrónico: cbs@cbs-houston.edu

www.cbs-houston.edu

*El propósito de nuestra instrucción es el amor nacido de un corazón
puro, de una buena conciencia y de una fe sincera.*

1ª Timoteo 1:5

Toda la información en este catálogo está sujeta a cambios sin previo aviso.

Revisado en julio 2023

TABLA DE CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL1

RESEÑA HISTORICA	2
¡UNA HERENCIA DE PERSEGUIR VERDA, ENTRENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN!	2
VISIÓN	3
MISIÓN, VALORES, Y METAS	3
DECLARACIÓN DE LA MISIÓN.....	3
DECLARACIÓN DE FILOSOFIA INSTITUCIONAL DEL DESARROLLO DEL ESTUDIANTE.....	4
DECLARACIÓN DE FE	4
Declaración Doctrinal.....	4
Declaración Bíblica de CBS acerca del Matrimonio ..	5
Declaración Bíblica de CBS acerca de la Sexualidad Humana Bíblica y Santa.....	6
Declaración Bíblica de CBS acerca de la Santidad de la Vida Humana	8
Declaración Bíblica de CBS acerca de los Roles de Género	9
Declaración Bíblica de CBS acerca de la Diversidad Cultural.....	10
AFILIACIONES DENOMINACIONALES	16
PÓLIZA NO-DISCRIMINATORIA.....	16
Coordinador del Título IX	16
ACREDITACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL ESTADO	16
Association for Biblical Higher Education	16
Southern Association of Colleges and Schools Commission on Colleges	16
OTRAS AUTORIZACIONES.....	16
Texas Higher Education Coordinating Board	16
NC-SARA.....	17
Indiana Commission for Higher Education.....	17
INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LOS DEPARTAMENTOS	19
INSTALACIONES.....	19

ENLACES INFORMATIVOS	20
----------------------------	----

ENLACES DE REDES SOCIALES	20
---------------------------------	----

SERVICIOS AL ESTUDIANTE 21

Ley para Personas con Discapacidades (Americans with Disabilities Act - ADA)	22
Reporte Anual de Seguridad.....	22
Libros de Texto	22
Uso y Acceso al Edificio.....	22
Tablero de Anuncios	22
Sistema de Alerta (CBS Watchman Alert System) ..	23
Visitas en el Aula, Biblioteca y Áreas Comunes	23
Servicios de Tutoría	23
Información en caso de Emergencia	23
Alertas de Salud	23
Registros de Inmunización.....	23
Biblioteca/Centro de Recursos de Aprendizaje	23
Estacionamiento	24
Identificación del Estudiante (SID)	24
Armas en las Instalaciones de CBS.....	24
CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL.....	25
Conducta Inaceptable.....	25
Integridad Académica.....	26
Infracción de Derechos de Autor	26
Derecho a la Privacidad	26
PÓLIZAS DE INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICOS.....	27
Código de Conducta en Internet.....	27
Uso aceptable de Internet	27
Uso inaceptable de Internet	27
Comunicaciones.....	27
Redes Sociales.....	27
Mejores Prácticas para Publicaciones en Redes Sociales	28
Blogging	28

Conformidad con otras pólizas	29	EL PROCESO DE APELACIÓN	36
Prohibición de bloguear usando propiedad de CBS	29	LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA.....	36
Correo Electrónico	29	Prevenición del Abuso de Drogas y Alcohol	37
Teléfonos Celular y Dispositivos Electrónicos	29	ATLETISMO	38
PÓLIZAS DE DERECHOS DE AUTOR	29	Valores Fundamentales del Departamento de Atletismo	39
Derechos de Privacidad y Publicidad	29	Pólizas y Pautas del Departamento de Atletismo	39
Los Estudiantes Otorgan a CBS el Derecho a Conservar Copias de su Trabajo	29	Elegibilidad Académica	39
Marcas Comerciales	29	Expectativas de Conducta Durante el Juego	40
Grabación de los Procedimientos de Clase por parte de los Estudiantes	30	Expectativas de Conducta General para Atletas	40
PÓLIZAS INSTITUCIONALES	30	Comunicación Electrónica	40
Código de Vestimenta del Estudiante	30	Póliza de Examen y Detección de Drogas	40
Póliza No Discriminatoria	30	Procedimientos concernientes a los exámenes y detección de drogas	41
Póliza de Acoso	30	VIDA ESTUDIANTIL	43
Definiciones.....	30	Los servicios ofrecidos por la Oficina de Vida Estudiantil incluyen:	44
TÍTULO IX.....	30	Servicios de Carreras	44
Acoso Sexual	30	Servicios de Consejería	44
Acoso quid pro quo	31	Peticiones de Oración	44
Acoso en un Ambiente Hostil.....	31	Ministerio del Consejo de Estudiantes del Colegio de Estudios Bíblicos	44
Póliza Sobre Violencia Sexual.....	31	Oportunidades de Empleo Ministeriales	45
Reportando el Acoso Sexual	32	EVENTOS DE LA VIDA ESTUDIANTIL.....	45
RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE.....	32	Actividades Anuales de la Vida Estudiantil	45
DERECHOS DEL ESTUDIANTE.....	32	Proyectos de recaudación de fondos para estudiantes	45
Quejas de Acoso.....	33	VIDA ESPIRITUAL.....	45
Quejas Académicas	33	CENTRO DE DISCIPULADO	46
Quejas Institucionales Formales	33	INFORMACION FINANCIERA DEL ESTUDIANTE	48
Quejas de Acreditación	34	MATRICULA Y CUOTAS	49
ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL	34	Explicación de tarifas	49
Conducta del Estudiante	34	INFORMACION DE LA CUENTA	50
Denuncias Contra la Violación del Código de Conducta Estudiantil	34	COSTOS ESTIMADOS DE INSCRIPCIÓN.....	50
Resolución de Problemas de Conducta Estudiantil	34		
CONSECUENCIAS POR NO CUMPLIR CON EL CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL.....	35		

PÓLIZA PARA AGREGAR/DAR DE BAJA, RETIRAR UN CURSO, O CAMBIAR ENTRE OYENTE Y CREDITO	50
PÓLIZA DE REEMBOLSO	51
FORMAS DE PAGO.....	52
Plazos de Pago.....	52
Cambios en los Planes de Pago	52
CUENTAS DEL ESTUDIANTE Y PÓLIZA DE CUENTAS MOROSAS.....	52
CHEQUES DEVUELTOS.....	52
PROCESO DE APELACION FINANCIERA.....	53
AYUDA FINANCIERA	53
TIPOS DE AYUDA FINANCIERA	53
PROGRAMAS FEDERALES	53
Beca Federal Pell/Federal Pell Grant (Title IV)	53
Beca de Oportunidad Educativa Suplementaria/Supplemental Educational Opportunity Grant (Title IV)	53
Préstamos Federales Directos/Federal Direct Student Loans (Title IV)	53
Préstamo Directo a Padres (PLUS Loan)	54
Beneficios de Educación para Veteranos/Veterans Education Benefits	54
Capítulo 30	54
Capítulo 31	55
Capítulo 33	55
Capítulo 35	55
Departamento de Servicios de Rehabilitación Auxiliar/Department of Assistive Rehabilitative Services (DARS)	55
MATERIAL CON COPYRIGHT	55
AYUDA FINANCIERA ESTATAL (Residentes de Indiana Solamente)	56
BECAS/SCHOLARSHIPS	56
CÓMO SOLICITAR AYUDA FINANCIERA.....	56
ELEGIBILIDAD	56
Elegibilidad para Ayuda Federal.....	56
Elegibilidad para Ayuda Institucional.....	56
Elegibilidad Académica para Ayuda Financiera	57

Estándares de Progreso Académico Satisfactorio para la Ayuda Financiera	57
Progreso Académico Cuantitativo	57
Progreso Académico Cualitativo.....	57
Proceso de Apelación de Progreso Académico Satisfactorio (SAP) de Ayuda Financiera.....	57
Repetición de Cursos	58
Devolución de Fondos de la Ayuda “Titulo IV” y Registro de Retiro	58
Devolución de Ayudas Institucionales y Becas	58
Póliza de Saldo a Favor	58
RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE	58
Notificación de Cambios	58
Entrevista de Entrada y Salida	59
Revisión y Cancelación.....	59
MATERIAL CON COPYRIGHT	59

REGULACIONES ACADÉMICAS 60

REGULACIONES ACADÉMICAS	61
DISPONIBILIDAD DE CLASES.....	61
CLASIFICACIÓN DE ESTUDIANTES	61
INSCRIPCIÓN	61
AGREGAR Y ELIMINAR (DAR DE BAJA) CURSOS.....	61
ASISTENCIA/ESTRUCTURA DEL CURSO	62
CANCELACIONES DE CLASES (EMERGENCIAS)	62
VOLUMEN DE TRABAJO DEL CURSO	63
PARTICIPACION COMO OYENTE	63
CURSOS SIN CRÉDITO	63
ESTUDIO INDEPENDIENTE	63
CALIFICACIONES.....	64
Calificación de “Incompleto”	64
Opción de Aprobado/Reprobado	65
Repetición de Cursos	65
Promedio de Puntaje Académico (GPA)	65
HONORES ACADÉMICOS.....	65
Cuadro de Honor Académico.....	65
Honores para Graduación.....	65

Delta Epsilon Chi	65
OTRAS PÓLIZAS DE CALIFICACIÓN	66
Póliza de Cambio de Calificación.....	66
Póliza de Devolución de Trabajos Académicos a los Estudiantes.....	66
Quejas Académicas	66
Asignaciones de Estudiantes.....	66
Requisitos de Graduación	67
DISCIPLINA ACADÉMICA.....	67
Advertencia Académica	67
Período de Prueba Académica	68
Suspensión Académica.....	68
Readmisión después de Suspensión Académica.....	68
Expulsión Académica.....	68
TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS	68
CRÉDITO UNIVERSITARIO POR EXPERIENCIA MILITAR	69
CRÉDITO POR COMPETENCIAS DEMOSTRADAS.....	69
CRÉDITOS POR EXÁMENES.....	70
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	70
PROCEDIMIENTO PARA RETIRARSE/DARSE DE BAJA DEL COLEGIO.....	71
AUSENCIA CON PERMISO.....	71
CONFIDENCIALIDAD DE LOS REGISTROS EDUCATIVOS...	71
CERTIFICACIÓN DE MATRICULACIÓN.....	72
TRANSCRIPCIONES	72
PROGRAMA DE ASESORÍA ACADÉMICA.....	72
Programa sobre la administración y el cronograma de los parámetros de resultados académicos	73

INFORMACIÓN GENERAL



TRUTH. TRAINING. TRANSFORMATION.

¡UNA HERENCIA DE PERSEGUIR VERDA, ENTRENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN!

El Colegio de Estudios Bíblicos-Houston está celebrando 40 años de educación transformadora. Anteriormente conocido como "Houston Bible Institute" (HBI), surgió de una inquietud del difunto Pastor Ernest L. Mays, el fundador de HBI. Él percibió que un gran segmento de la comunidad cristiana local estaba operando sin líderes capacitados. Esto era aún más patente en grupos étnicos minoritarios residentes en zonas urbanas de bajos recursos económicos. A raíz de dicha inquietud, en 1976, se constituyó el "Houston Bible & Vocational Institute". El Sr. William Thomas, Jr. y el reverendo Joe Wall ayudaron en la creación de una junta directiva multirracial e interdenominacional, que comenzó a trabajar para que la institución de enseñanza superior se realizara. Poco después se tomó la decisión de concentrarse en la capacitación bíblica y teológica porque se consideró que ya existían centros de formación vocacional en el área.

Las primeras clases del Houston Bible Institute se ofrecieron en otoño de 1979. El reverendo Rodney L. Cooper fue el primer director ejecutivo de dicho instituto. Desde su creación, el instituto utilizó las instalaciones de KHCB FM, una red de radio cristiana ubicada en Houston, como sus aulas de clase y alquiló oficinas administrativas en un área cercana.

En 1983, el reverendo Rod Cooper renunció a su puesto para continuar sus estudios de doctorado y la Junta ascendió al vicepresidente, el reverendo Jack Arrington, al puesto de presidente. El presidente Arrington continuó la difícil tarea de establecer los cimientos de la institución y concretar su credibilidad en la comunidad minoritaria.

En 1991, Dios llamó al reverendo Arrington al ministerio pastoral y al Dr. William Boyd para llenar su puesto vacante. El Dr. Boyd comenzó el proceso de desarrollo de la superestructura que sería establecida sobre la visión de Mays y el fundamento colocado por Cooper y Arrington. Él comenzó un programa de becas que tuvo por resultado un crecimiento significativo del colegio. En 1994, se adquirió un campus de 2 acres ubicado cerca de Hillcroft y el Southwest Freeway. Bajo el liderazgo del Dr. Boyd, en 1996, Texas Higher Education Coordination Board acreditó al instituto como una institución de enseñanza superior y su nombre cambió de "Houston Bible Institute" a "College of Biblical Studies". En 1999, CBS logró la acreditación nacional a través de Accrediting Association of Bible Colleges, ahora conocida como Association for Biblical Higher Education.

En julio de 2007, Dios llamó al Dr. Jay A. Quine para ejercer las funciones de Presidente y el Dr. Boyd ocupó el puesto de Director Ejecutivo. El Dr. Quine ejerció liderazgo en la creación del Plan Estratégico 2008-2013 que se concentró en la adición de un programa de licenciatura tradicional, un Centro de Educación para Adultos y la búsqueda de la obtención de la acreditación regional.

En julio de 2012, Dios llamó al Dr. William Blocker a la presidencia del colegio, con el propósito de expandirlo a través del ofrecimiento de clases en línea y la finalización de la acreditación regional. En diciembre de 2013, al Colegio de Estudios Bíblicos-Houston se le otorgó la acreditación de Southern Association of Colleges and Schools Commission on Colleges para expedir Certificados así como títulos de Asociado y Licenciaturas. Hasta enero de 2015, CBS es uno de cuatro colegios en la nación que tiene ambas acreditaciones, ABHE y SACSCOC.

En enero de 2014, el colegio comenzó a ofrecer programas de educación a distancia a estudiantes fuera del área de Houston. En junio de 2016, CBS vino a ser un miembro del National Council for State Authorization Reciprocity Agreements (NC-SARA) (www.nc-sara.org/sara-states-institutions). Esta membresía es un distintivo de la calidad de los programas a distancia que CBS ofrece en 42 estados. La mayoría de sus programas son 100% en línea. CBS continúa buscando estudiantes dedicados tradicionales y estudiantes adultos quienes quieran seguir la voluntad de Dios para sus vidas sin tener que trasladarse de sus contextos ministeriales inmediatos. Estos programas son convenientes porque son ofrecidos en línea para garantizar un impacto óptimo para todos los estudiantes del colegio. Por esta razón, el colegio está expandiéndose tanto en el campus como en línea para cumplir la demanda nacional e internacional de un cuerpo estudiantil creciente para "el servicio cristiano en la iglesia y el mundo".

En el 2019, CBS se unió con Crossroads Bible College de Indiana, un colegio con una herencia similar de educar a estudiantes adultos no tradicionales de grupos minoritarios. Como resultado, CBS agregó varios campus y estilos de distribución de cursos en Gary, Indianápolis, en Fort Wayne y en línea.

En sus 40 años de existencia, CBS ha ampliado su currículo académico de ofrecer algunos cursos con crédito y sin crédito a un vasto ofrecimiento de cursos fundados bíblicamente, programas con un enfoque ministerial, cursos en el campus y en línea, incluyendo un Certificado en Estudios Bíblicos impartido en inglés y español, un título de Asociado en Estudios Bíblicos impartido en inglés y español, un título de Asociado en Artes en inglés, títulos de Licenciatura en Ciencias con una especialización primaria en Estudios Bíblicos, Consejería Bíblica, Liderazgo Organizacional, Liderazgo Cristiano en inglés y español y Ministerio Femenil.

VISIÓN

Desarrollar y discipular a líderes cristianos multiétnicos que transformen comunidades marginadas a través de una educación bíblica que produzca un cambio de vida.

MISIÓN, VALORES, Y METAS

Introducción a la Misión

CBS fue desarrollado para proporcionar capacitación bíblica y teológica a aquellos individuos que tenían poca o ninguna oportunidad de recibir dicha capacitación por medios convencionales (residente, tiempo completo). Esta capacitación se logra mediante nuestros cuatro distintivos clave:

- **Bíblico** – El plan de estudios se centra fundamentalmente en el punto de vista bíblico, basado en la verdad bíblica, con su enfoque en la preparación del ministerio y la transformación de vida.
- **Diverso** – el estudio del alumno y la experiencia del proceso de educación con compañeros de estudio de una variedad de orígenes étnicos y culturales.
- **Factible** – las clases en CBS están diseñadas para adaptarse a los horarios laborales y personales. Las clases en línea están disponibles en cualquier momento. En el campus, las clases se ofrecen durante el día, la noche y los sábados.
- **Lograble** - costo de asistir es intencionalmente más bajo que en otras instituciones privadas acreditadas y la ayuda financiera está disponible para ayudar a los estudiantes a satisfacer las necesidades financieras de sus estudios.

DECLARACIÓN DE LA MISIÓN

El Colegio de Estudios Bíblicos existe para glorificar a Dios al educar y equipar a líderes cristianos multiétnicos para impactar al mundo para Cristo.

Implementación de la Misión

Para cumplir con su Misión, el Colegio de Estudios Bíblicos-Houston tiene cinco objetivos de misión:

- Brinda oportunidades educativas para preparar a hombres y mujeres para la vocación, el liderazgo y el ministerio cristiano.
- Proporciona recursos, servicios y un entorno que fomenta el aprendizaje.
- Recluta estudiantes de la población cristiana en general con un enfoque principal en los afroamericanos y otros grupos étnicos minoritarios.
- Sirve como un centro de recursos y desarrollo de liderazgo para las iglesias y la comunidad cristiana en general.
- Sirve como una influencia cristiana en el área metropolitana de Houston y más allá a través de actividades educativas, culturales y espirituales.

Valores Institucionales

CBS se compromete a nutrir una comunidad de aprendizaje, en sus programas y entre los miembros de la junta, profesores, personal y estudiantes estos valores principales:

En Cristo:

NOSOTROS AMAMOS. Mostramos respeto, bondad y compasión unos a otros.

NOSOTROS PREVALECEMOS. En todo lo que hacemos, damos lo mejor de nosotros e inspiramos avances que brillan.

NOSOTROS CRECEMOS. Como comunidad de aprendices, perseguimos sin descanso el próximo horizonte.

NOSOTROS SERVIMOS. Con corazones humildes, usamos los talentos que Dios nos ha dado para lograr Sus propósitos.

SOMOS MÁS FUERTES JUNTOS

Metas Institucionales

A través de sus experiencias curriculares y extra-curriculares, los estudiantes de CBS demostrarán lo siguiente:

1. Conocimiento bíblico y teológico, reconociendo las Escrituras como la máxima autoridad para la vida y la piedad.

2. Habilidades que reflejen pensamiento crítico y la solución de problemas.
3. Aptitudes y valores que indiquen una cosmovisión bíblica integrada.
4. Sensibilidad a los diferentes puntos de vista culturales.
5. Habilidades de comunicación efectivas.
6. Habilidades necesarias para el ministerio cristiano.

DECLARACIÓN DE FILOSOFÍA INSTITUCIONAL DEL DESARROLLO DEL ESTUDIANTE

CBS está comprometido con la verdad de que la Biblia es fundamental para la vida cristiana y que los cristianos son llamados a amar y glorificar a Dios, viviendo una vida santa de testimonio y servicio en el poder del Espíritu Santo. La meta educativa de CBS es “el amor nacido de un corazón puro, de una buena conciencia, y de una fe sincera” (1 Tim. 1:5). CBS combina programas en educación teológica y educación general para que los estudiantes puedan reconocer e interactuar con cosmovisiones bíblicas y no bíblicas. Los estudiantes son educados en disciplinas que les ayudan a conocer y articular la Escritura, preparándolos para el ministerio personal, para el equipamiento de los santos para el ministerio a fin de edificar el cuerpo local y universal de Cristo (Ef. 4:12).

De esta filosofía básica fluyen dos objetivos esenciales: el crecimiento personal y el ministerio comunitario. De acuerdo con los objetivos de vida, educación y ministerio de cada estudiante, CBS anima a los estudiantes a continuar creciendo en la gracia, el temor y el conocimiento del Señor Jesucristo en asociación con una iglesia local. Para lograr esto, CBS ofrece una variedad de oportunidades de aprendizaje planificadas que culminan en un título de licenciatura diseñado para ayudar a los estudiantes a demostrar un estilo de vida piadoso fundado en principios bíblicos para el servicio cristiano a la iglesia y al mundo.

El crecimiento personal de un estudiante en CBS depende en el desarrollo de carácter cristiano junto con las competencias académicas. El carácter cristiano se cultiva mediante el conocimiento bíblico, la interpretación apropiada de la Escrituras, la oración, el arrepentimiento de los pecados, la adoración a Dios, la aplicación de la verdad bíblica y el uso de los dones espirituales a través de la dependencia del Espíritu Santo. Las competencias académicas abarcan disciplinas emocionales, intelectuales y sociales que ayudan a los estudiantes a desarrollar habilidades para resolver problemas y comunicarse, así como construir y mantener relaciones interpersonales.

El ministerio comunal es el resultado natural del crecimiento personal. El programa educativo de CBS está diseñado para permitir que los estudiantes sirvan efectivamente al cuerpo de Cristo e inculcar un compromiso personal para el evangelismo y el discipulado a través de la iglesia local. Se anima a los estudiantes a participar en la adoración con otros creyentes a través de los devocionales de CBS y otros eventos. Los cursos profesionales basados en la Biblia en las habilidades del ministerio equipan a los estudiantes con las herramientas para ser líderes servidores, ayudándoles a identificar y responder a las cuestiones sociales a través de ministerios programáticos. El Programa de Aprendizaje de Servicio Cristiano requiere que los estudiantes apliquen las habilidades aprendidas en el aula a través del ministerio supervisado en la iglesia local, para eclesiásticos y organizaciones fundadas en la fe.

El Colegio está comprometido con la centralidad y la suficiencia de las Escrituras en la vida cristiana para que el Dios de la Biblia sea honrado a través de la vida, adoración y servicio del estudiante. Juntos, la facultad que proporciona el cuerpo sustantivo de conocimiento, todas las divisiones de CBS convergen para proporcionar un campus étnicamente diverso centrado en el estudiante donde el crecimiento personal y el ministerio comunitario se nutren con el fin de presentar completo en Cristo Jesús a todo creyente (Col. 1:28) para la gloria y el honor de Su nombre.

DECLARACIÓN DE FE

Declaración Doctrinal

La posición doctrinal de CBS-Houston es históricamente la del cristianismo conservador. CBS descansa firmemente sobre la integridad e inerrancia de las Sagradas Escrituras y, por lo tanto, acepta completamente las doctrinas básicas de la histórica fe Cristiana Protestante. CBS también apoya el movimiento no-carismático, dispensacional, premilenial. Tradicionalmente, los graduados de CBS se posicionan por estas grandes verdades, y es el deseo del Colegio continuar empleando personal que sostengan estas posiciones.

Esta declaración doctrinal la cual cada miembro de la junta directiva, administrativos, docentes y empleados debe firmar también incluye los siguiente:

Cada palabra en los escritos originales de las Sagradas Escrituras es inspirada por Dios y sin error (2 Tim. 3:16; 2 Pe. 1:21; 1 Cor. 2:13).

Dios existe eternamente en tres personas: el Padre, el Hijo, y el Espíritu Santo y los tres son un solo Dios (Gn. 1:1; Jn. 10:30, 4:24; Dt. 6:4; Mt. 28:19; 2 Co. 13:14).

Truth. Training. Transformation.

El hombre fue creado a la imagen y semejanza de Dios, pero en Adán toda la humanidad cayó en pecado y como resultado todos los seres humanos son pecadores e irremediabilmente pecaminosos, separados de la gracia de Dios (Gn. 1:27, 9:6; Ro. 3:23, 5:12; Ef. 2:1).

El eterno Hijo de Dios se encarnó en la persona del Señor Jesucristo, quien es verdadero Dios y verdadero hombre, nacido de la virgen María (Jn 1:1, 14, 18; Mt. 1:21-23; Heb. 1:6, 8; 1 Jn. 5:20; 1 Tim. 2:5).

La salvación se recibe solamente por la fe en Jesucristo, quien murió en sacrificio sustitutivo por nuestros pecados y resucitó de entre los muertos (Hch. 4:12; 13:38, 39; 1 Co. 15:1-4; Ro. 4:4, 5; 5:1).

A cada creyente verdadero espiritualmente le es prometida la santificación posicional y definitiva con la posibilidad de desarrollo progresivo en vida (santificación progresiva) (Heb. 10:10, 14; Jn. 17:17; Ef. 5:26, 27; 1 Ts. 4:3, 4; 1 Jn. 3:2).

Todos los que son nacidos del Espíritu por medio de la fe en Cristo, tienen la seguridad de la salvación y están eternamente seguros en Cristo (Ro. 5:1; Jn. 3:5, 6; 1 Jn. 5:13; Jn. 10:28, 29; 17:12; 2 Tim. 1:12).

El Espíritu Santo es la tercera persona de la Divinidad y es quien regenera, habita, bautiza y sella a todos los verdaderos creyentes en Cristo y llena a aquellos que se someten a Dios (Mt. 28:19; Jn 1:13; 3:3-6; Tit. 3:5; 1 Co. 2:12; 6:19; Ro. 8:9; 1 Co. 12:13; Ef. 4:30).

La Iglesia, que incluye a todos los verdaderos creyentes, es el cuerpo y novia de Cristo, formada por el bautismo del Espíritu Santo (Ef. 1:22, 23; 5:24, 25, 30; 1 Co. 12:12, 13, 27).

Los cristianos están llamados a una vida de santidad, servicio y testimonio en el poder del Espíritu Santo. Dicho poder incluye la propagación del mensaje del evangelio a todo el mundo. Hay una recompensa prometida en los cielos por fidelidad en este servicio (1 Pe. 1:15, 16; Jn. 12:25, 26; Hch. 1:8; 1 Co. 3:12-15).

Las ordenanzas escriturales del Bautismo y la Santa Cena son para todos los verdaderos creyentes en Cristo (Mt. 28:19, 20; Mr. 16:15, 16; Hch. 8:12, 36-38; 9:18; 10:47; 1 Co. 1:16; 11:23-26).

Los ángeles fueron originalmente creados santos, pero ahora existen como santos y caídos, incluyendo a satanás (Col. 1:16; Neh. 9:6; Sal. 143:2-5; Jud. 6; Mt. 25:41; Ap. 12:9; Ef. 6:11, 12).

Dios ha revelado diferentes dispensaciones o administraciones con sus correspondientes reglas de vida, de las cuales la presente dispensación es la era de la Gracia (Ef. 3:2-6, 9-11; Col. 1:25-27; Ro. 6:14; Heb. 7:18, 19).

El inminente retorno del Señor el cual es la bienaventurada esperanza de la iglesia, se efectuará en el siguiente orden por: la Tribulación, el establecimiento del reino de Cristo en la tierra por mil años; el estado eterno de castigo para los no salvos y el estado de bendición para los salvos (Tit. 2:13; 1 Ts. 1:10; 4:13-18; 5:4-10; Ap. 3:10; Mt. 24:21, 29, 30; 25:31; Ap. 20:1-6, 11-15; Mt. 25:46).

Declaración Bíblica de CBS acerca del Matrimonio

El Colegio de Estudios Bíblicos aprecia y valoriza el matrimonio entre el hombre y la mujer hechos a Su imagen. Como un colegio bíblico comprometido a proveer a nuestros estudiantes con una cosmovisión bíblica, CBS cree plenamente lo que la Biblia dice acerca del matrimonio y funciona de acuerdo a ese compromiso de fe. Nosotros acatamos las enseñanzas de Jesús acerca del matrimonio cuando Él dijo: “¿No habéis leído que el que LOS HIZO AL PRINCIPIO, VARÓN Y HEMBRA los hizo, y dijo: POR ESTO EL HOMBRE DEJARÁ PADRE Y MADRE, Y SE UNIRÁ A SU MUJER, Y LOS DOS SERÁN UNA SOLA CARNE? Así que no son ya más dos, sino una sola carne; por tanto, lo que Dios juntó, no lo separe el hombre (Mateo 19:4b-6, las mayúsculas se encuentran en el original). La definición que Jesús dio acerca del matrimonio incluye muchas verdades que CBS espera de todos los miembros de la junta directiva, miembros de la facultad, estudiantes y cuerpo administrativo valoren y acaten porque: 1) el matrimonio es un pacto creado por Dios (19:4b). 2) Esta definición bíblica del matrimonio no está sujeta a la cultura o perspectivas personales sino que fue decidida por Dios desde el principio y se espera que sea hasta la eternidad (v. 4b). 3) El matrimonio está destinado a ser entre un hombre y una mujer como Dios los creó biológicamente desde el nacimiento, hombre y mujer (v.4b). Por lo tanto, cualquier otra propuesta de matrimonio está fuera del diseño de Dios (lea también, Levítico 18:22, 20:13-16; Romanos 1:26-27; 1 Corintios 6:9-11 y 1 Timoteo 1:9-10). 4) El pacto matrimonial es sellado a través de relaciones sexuales, las cuales deben ser reservadas para un esposo y una esposa, después que han entrado en el pacto del santo matrimonio (v.5). 5) El diseño de Dios para el matrimonio es que dure hasta la muerte de uno de los cónyuges (v.6; Mateo 22:30).

Por consiguiente, el Colegio de Estudios Bíblicos define el matrimonio como un pacto bíblico divino diseñado entre un hombre y una mujer; Dios lo representa con la relación de Cristo y la Iglesia siendo duradero hasta la muerte de uno de los esposos. El punto de vista del matrimonio es afirmado tanto en el Antiguo Testamento como en el Nuevo Testamento (lea Génesis 1:27, 2:23-24; Malaquías 2:14; Cantar de los Cantares 2:7, 16; 1 Corintios 7:1-16; Efesios 5:22-33; Hebreos 13:4).

Declaración Bíblica de CBS acerca de la Sexualidad Humana Bíblica y Santa¹

El Colegio de Estudios Bíblicos enseña y cree apasionadamente en un Dios santo, justo, amoroso y perdonador de quien proviene toda buena dádiva para Sus hijos (Santiago 1:17). Como una comunidad de fe que capacita a hombres y mujeres para el servicio cristiano, nosotros deseamos buscar Sus propósitos santos y practicar Su perdón y amor redentor con todas aquellas personas a quienes conozcamos (Juan 13:34 y 15:12). En Su gracia, Dios ha revelado Sus propósitos soberanos por medio de Su palabra escrita y a través de la Palabra viva en la persona de Jesucristo, quien es completamente puro y sin pecado como el Sumo Sacerdote y sacrificio perfecto por nuestros pecados (Juan 1:1-18; 2 Corintios 5:21; 1 Tesalonicenses 2:13; 1 Pedro 2:21-23; Hebreos 2:17-18, 4:14-15, 9:11-12). Aunque, en esta tierra, nunca viviremos vidas completamente sin pecado como Jesús lo hizo ni conoceremos todo lo que Dios trino sabe, deseamos imitar los estándares de la santidad y amor que Dios ha establecido para nosotros.

De acuerdo a nuestra misión de proveer educación basada en la Biblia, el Colegio de Estudios Bíblicos acepta la Biblia como la fuente autoritaria de todas las creencias sobre la sexualidad humana (Juan 17:17, 1 Corintios 2:12-13, 2 Timoteo 3:16-17). La Biblia describe la sexualidad humana como un don dado por Dios a la primera pareja casada, originalmente creada biológicamente como hombre y mujer,² para unirlos con el propósito del placer y la procreación para la gloria de Dios (Génesis 1:27-28, 2:24, Mateo 19:5). Dios es el autor del sexo, y en el santo matrimonio heterosexual, Él anima a un esposo y esposa a disfrutar a su cónyuge en amor (Proverbios 5:18-19, Cantar de los Cantares 4:10, 5:16, 7:8-9). A las parejas casadas se les anima a no considerar sus cuerpos como suyos, sino a poner en primer lugar las necesidades sexuales legítimas de su cónyuge y a satisfacer las necesidades del cónyuge siempre que sea posible (1 Corintios 7:3-5). Todos los miembros de la junta directiva, administradores, profesores, miembros del personal, estudiantes, aspirantes y todos los voluntarios deben aceptar, adherirse en actitudes, acciones y creencias de estos principios, así como las acciones descritas abajo y otros actos relacionados que están prohibidos en las Escrituras, tanto explícitamente como en principio (Romanos 12:1-2).

El propósito santo de Dios desde el principio era que el sexo y el matrimonio fueran monógamos entre un hombre y una mujer, tal como los creó biológicamente Dios, unidos en santo matrimonio para toda la vida (Malaquías 2:14-16, Mateo 19:4; Efesios 5:31-32). Este diseño fue distorsionado por el pecado que retorció el propósito de Dios y comenzó a promover el sexo por placer sin el compromiso monogámico único del pacto matrimonial que la Biblia requiere (Romanos 1:24-25; 1 Tesalonicenses 4:5). Aunque Dios permitió que la poligamia ocurriera en la vida de Abraham, David, Salomón y otros (Génesis 2:24; Deuteronomio 17:17), Él nunca aprobó específicamente tal actividad; de hecho, la Biblia dice explícitamente que los cristianos, especialmente los que están en el liderazgo de la iglesia, deben mantener el compromiso monógamo de un cónyuge por vida (1 Timoteo 3:2, Tito 1:6). Del mismo modo, mientras que Dios permitió el divorcio y las segundas nupcias en ciertas situaciones especiales (Deuteronomio 24:1-4, Mateo 19:7-9), Su diseño original para un esposo y una esposa es permanecer unidos para toda la vida (Mateo 19:4-6).

Algunas acciones sexuales siempre son prohibidas en la Biblia incluyendo, pero no limitado a, fornicación, adulterio, homosexualidad, identificación transgénero, bestialidad / zoofilia, prostitución, violación y lujuria pecaminosa en todas las formas. Por ejemplo, el sexo fuera del matrimonio siempre está prohibido, especialmente para el cristiano cuyo cuerpo ha sido comprado por el precio de la sangre de Cristo y es el templo del Espíritu Santo (1 Corintios 6:13-20, Hebreos 13:4). Además, la Biblia desalienta a los cristianos a asociarse con los creyentes que están involucrados en la inmoralidad sexual y no buscan el arrepentimiento. (Salmo 50:16-23; 1 Corintios 5:9-11, 15:33).

La fornicación o las relaciones sexuales antes del pacto matrimonial (incluyendo la co-habitación), siempre son prohibidas en la Biblia (Mateo 5:19-20, Romanos 1:29, 1 Corintios 7:2, 10:8, Gálatas 5:19, 1 Tesalonicenses 4:3, Apocalipsis 2:20). De hecho, la Biblia nunca apoya el comportamiento sexual fuera de la relación matrimonial. Del mismo modo, el adulterio, es decir, una persona casada que tiene relaciones sexuales con alguien que no es su cónyuge, siempre es prohibido (Éxodo 20:14, Levítico 20:10, Deuteronomio 5:18, Proverbios 2:16-19, 6:32, Malaquías 3:5, Marcos 7:21, Gálatas 5:19, 1 Corintios 6:9, Santiago 2:11). De hecho, Dios específicamente dice que Su deseo es que el matrimonio se mantenga sin mancha, esta es la razón por la cual, Él juzga el adulterio y la fornicación consistentemente (Efesios 5:3-6, Colosenses 3:5-6, 1 Tesalonicenses 4:3-6; Hebreos 13:4). Además, la Biblia prohíbe específicamente todas las formas de expresión marital monógama no heterosexual, incluyendo pero no limitado a la homosexualidad y la bisexualidad (Levítico 18:22, 20:13-16, Romanos 1:26-27, 1 Corintios 6:9, 1 Timoteo 1:8-11, Judas 7-8), ya que tales actos son contrarios al diseño original que Dios estableció para el sexo y el matrimonio entre un hombre y una mujer (Génesis 1:27-28, 2:24, Mateo 19:5), el de la procreación (Génesis 1:27-28, 9:1, 7, Levítico 26:9, Salmo 127:3-5, Malaquías 2:15 y 1 Timoteo 5:14). A pesar de que la homosexualidad ocurrió y fue aprobado por

¹ Esta declaración no es exhaustiva de todo lo que la Biblia tiene que decir acerca de la santidad y sexualidad humana. No todos los actos que son prohibidos o pueden ser prohibidos están incluidos en esta declaración. CBS se reserva el derecho de determinar otros actos prohibidos por Dios que no estén registrados en este documento como crea pertinente.

² Para propósito de este documento, hombres o varones son definidos como aquellos que biológicamente fueron creados al nacer con los cromosomas XY. Las mujeres o hembras son definidas como aquellas que biológicamente fueron creadas al nacer con los cromosomas XX.

muchos durante el tiempo en que la Biblia fue escrita, la Biblia nunca apoya las relaciones homosexuales y / o el matrimonio homosexual.

Del mismo modo, la Biblia anima a los cristianos a entender su orientación sexual y su identidad sexual en base al diseño original de Dios, creados biológicamente al nacer: hombres y mujeres con claras diferencias pero de igual valor a los ojos de Dios (Génesis 1:27, 5:2; 3:7). De hecho, un cristiano debe encontrar su primera identidad en Cristo como un hijo de Dios (Juan 1:12, Gálatas 2:20, Colosenses 3:1-3, 1 Juan 3:1-2). Por lo tanto, la Biblia prohíbe que los individuos adopten una identidad de género que entre en conflicto con el sexo biológico que recibieron al nacer, y les demanda que afirmen a otros a aceptar el sexo que les fue asignado biológicamente al nacer (Deuteronomio 22:5, 1 Corintios 6:9, el uso de *μαλᾱκοί* significa “afeminado” indica un rechazo del sexo biológico dado por Dios). La Biblia enseña que intercambiar las funciones naturales del sexo que Dios ha dado a funciones antinaturales (incluyendo la atracción por el mismo sexo o deseando convertirse a otro género) es un resultado del pecado (Romanos 1:26-27). La Biblia reconoce sólo dos sexos – masculino y femenino - y confía en la soberanía de Dios que llevará a los cristianos a mostrar y adoptar sólo el sexo que Dios les dio biológicamente al nacer (Génesis 5:2 y Mateo 19:4). Hacer lo contrario a través de la reasignación de sexo, lo travesti, el transgénero, el género-líquido, el agénero y los actos o las conductas relacionadas, es cuestionar la providencia y la soberanía de Dios.

Además, la Biblia prohíbe expresamente la bestialidad/zoofilia, la prostitución, el incesto, la violación y la lujuria en todas sus formas (Éxodo 22:19, Levítico 18:6-18, 23, 20:15-16, 21:14, Deuteronomio 22:25 2, 13:12-14, Mateo 5:27-28, 1 Corintios 6:15-18, Efesios 4:17-19, 1 Tesalonicenses 4:3 -5, 2 Timoteo 2:22). Tales acciones rechazan el diseño original de Dios para el sexo, no representan la relación desinteresada de Cristo y la iglesia, difaman el valor del cuerpo como el templo del Espíritu Santo, y causan gran daño a otros.

Además de lo anterior, hay algunas cosas que la Biblia no aborda directamente, sino que proporciona principios que guían la conducta cristiana. Por ejemplo, la pornografía, el matrimonio poli amoroso, la pedofilia, mensajes de texto con sentido sexual, el voyerismo y el tráfico sexual están prohibidos sobre la base de las prohibiciones contra la lujuria y el cuidado de otros individuos proporcionados en la Biblia (Amós 1:6, Mateo 5:27-28, 1 Corintios 6:15-18, Efesios 4:17-19, 1 Tesalonicenses 4:3-5, 2 Timoteo 2:22). Además, el exhibicionismo, la identificación como animal, el auto-matrimonio, la objetofilia, la auto-masturbación y todos los demás actos sexuales egoístas, están en contra del propósito de Dios de crear seres humanos a su imagen; y el sexo para la unión de un esposo y una esposa en matrimonio.

La Biblia declara que los individuos que luchan con la atracción por el mismo sexo, que han practicado actos sexuales condenados explícita o implícitamente por la Biblia o que han codiciado pecaminosamente en sus corazones, pueden recibir la gracia de Dios en abundancia mediante la fe en la obra sustitutiva de Jesucristo quien pagó por sus pecados en la cruz (Efesios 2:1-10). La Biblia anima a cualquier persona involucrada en tales actos, pensamientos y atracciones a arrepentirse y confesar tales acciones y pensamientos como pecado (2 Corintios 12:21, 1 Juan 1:9, Apocalipsis 2:21). Los creyentes deben buscar una visión recta del sexo seguida por acciones que reflejen la fe en la obra redentora de Jesucristo, así como el poder del Espíritu Santo para vencer la tentación (1 Corintios 10:13, Gálatas 5:16-18, Efesios 4:20- 24, Hebreos 2:17-18, 4:14-16). Mientras que algunos pueden ser más propensos a luchar con ciertos pecados, la Biblia da ejemplos de que estos pecados pueden ser vencidos por el poder del Espíritu Santo mediante la fe en Jesucristo (Mateo 21:31-32; 1 Corintios 6:9-11).

Debido a que una persona puede escapar de un estilo de vida de inmoralidad sexual, CBS anima a su junta directiva, facultad, personal y estudiantes a demostrar el amor de Cristo a todos los individuos, independientemente de los pecados sexuales con los que puedan luchar (Mateo 9:10-13; Juan 8:3-11, 1 Corintios 5:9-10, Colosenses 4:5-6). Como cristianos, debemos darles el amor y el respeto que merecen como personas creadas a la imagen de Dios.

Las Escrituras ordenan a los cristianos a ser compasivos y sensibles con aquellos que están experimentando la tentación de la atracción por el mismo sexo, el deseo de abandonar el género dado por Dios al nacer, la lucha con lo que la Biblia dice sobre el sexo y la confesión de actos inmorales anteriores. Se debe prestar especial consideración a aquellos que expresan el deseo de cambiar por medio de la fe en Jesucristo y el poder del Espíritu Santo y quieren alinearse en palabras y hechos a los estándares expresados en la “Declaración de CBS sobre la Santidad y Sexualidad Humana” (Corintios 7:8- 10, Santiago 5:20, 1 Pedro 4:8). La Biblia ordena a los cristianos que se reconcilien con un hermano arrepentido en un espíritu de humildad y mansedumbre (Gálatas 6:1-2).

CBS cree que, de acuerdo a la Biblia, Dios da dos opciones de vida referente a la sexualidad humana (1) una unión conyugal “de una sola carne”, la unión matrimonial de un hombre y una mujer para ayudar a vencer la tentaciones del maligno (1 Corintios 7:3-5), y (2) el celibato (Isaías 56:3-5, Mateo 19:10-12, 1 Corintios 7:7, 26-28). Aquellos que no pueden controlar sus impulsos sexuales son animados a buscar el matrimonio bíblico a menos que sean impedidos bíblicamente y/o por Dios situacionalmente (1 Corintios 7:2, 9). Tanto el celibato como el matrimonio son dones de Dios por Su voluntad, con sus propias bendiciones y desafíos únicos, y deben ser recibidos con gran alegría y fe. El celibato y la soltería fiel, así como el matrimonio monógamo piadoso deben ser celebrados y afirmados dentro del

Declaración Bíblica de CBS acerca de la Santidad de la Vida Humana⁴

El Colegio de Estudios Bíblicos enseña apasionadamente y cree en el Dios trino, santo, justo, amoroso y perdonador que es responsable de dar toda buena dádiva a sus hijos (Santiago 1:17). Como comunidad de fe que capacita a hombres y mujeres para el servicio cristiano, deseamos alcanzar Sus santos propósitos y modelar Su amor perdonador y redentor a todos aquellos con quienes entramos en contacto (Juan 13:34 y 15:12). En Su gracia, Dios ha revelado Sus propósitos soberanos en Su Palabra escrita y en la Palabra viva de la persona de Jesucristo, quien es completamente puro y sin pecado como el Sumo Sacerdote perfecto y el sacrificio por nuestros pecados (Juan 1:1-18; 2 Corintios 5:21, 1 Tesalonicenses 2:13, 1 Pedro 2:21-23, Hebreos 2:17-18, 4:14-15, 9:11-12). Aunque en esta tierra, nunca viviremos vidas de completa perfección y sin pecado como lo hizo Jesús ni sabremos todo lo que el Dios trino conoce; no obstante, deseamos alcanzar los estándares de santidad y amor que Dios ha establecido para nosotros.

De acuerdo a nuestra misión de proveer educación basada en la Biblia, el Colegio de Estudios Bíblicos acepta la Biblia como la Fuente autoritaria de todas las creencias sobre la santidad de la vida humana (Juan 17:17, 1 Corintios 2:12-13, 2 Timoteo 3:16-17). La Biblia describe la vida humana como sagrada con un valor inherente porque los seres humanos son creados a imagen de Dios (Génesis 1:26-27, 5:1-2; 1 Corintios 11:7; Santiago 3:9).

Por lo tanto, el Colegio de Estudios Bíblicos no respalda quitarle la vida a alguien sin causa justa incluyendo, pero no limitado al, asesinato, aborto, eutanasia y suicidio.⁵ Asesinar caprichosamente a otro individuo sin una justificación bíblica es una afrenta a Dios, quien creó al hombre a su imagen (Éxodo 20:13; Deuteronomio 5:17, 19:10; Proverbios 1:15-16; Mateo 5:21, 15:19; Romanos 13:9; Gálatas 5:21; 1 Timoteo 1:9; Santiago 2:11; 1 Juan 3:12; Apocalipsis 22:15). El suicidio es una manera antibíblica de escapar del dolor que una persona siente y nunca es aprobado en la Escritura (Jueces 9:54-47; 1 Samuel 31:4-6, 1 Reyes 16:18-19, 1 Crónicas 10:4, 13-14; Mateo 27:3-5). El aborto es contrario al mandato bíblico de que las madres protejan a sus hijos, incluyendo aquellos que están en el vientre (Proverbios 31:27-28, Isaías 49:15, 66:13). La Biblia afirma que la vida comienza en la concepción y que el aborto, aun cuando el niño vaya a nacer con discapacidades o debilidades, privarlo de su vida es innecesario (Jueces 13:2-7, Job 10:8-12, Salmo 139:13-16, Isaías 49:1,5; Jeremías 1:4; Lucas 1:44; Efesios 1:4).⁶ También deben evitarse formas de contracepción que tengan el mismo efecto que un aborto (Por Ej., la píldora del día siguiente, abortivos). Otras formas de contracepción deben ser consideradas por las parejas casadas sólo después de orar y consultar al personal médico y pastoral adecuado. También deben evitarse las formas de fecundación in vitro en las que los embriones humanos y/o los huevos fertilizados se destruyen y no se conservan.

El cuerpo humano seguido de la muerte física posee un valor propio, ya que es obra de Dios y un día será resucitado físicamente de entre los muertos (Juan 5:28-29; 1 Corintios 15; 1 Tesalonicenses 4:13-18; Apocalipsis 20:11-15). Por esta razón, debe evitarse cualquier forma de biotecnología que deshonre la dignidad humana. Si bien el colegio valora las donaciones de órganos y la investigación con células madre no embrionarias, un individuo no debe considerar el aborto o el suicidio como un buen medio para proporcionar células madre u órganos para otros. Forzar la eutanasia a algunas personas (por ejemplo, ancianos, criminales, insanos, necesidades especiales, económicamente y socialmente en desventaja) para aprovechar la donación de órganos y/o generar otros beneficios sociales devalúa el valor propio de la vida.

Situaciones en las que una persona puede tener una causa bíblica para tomar una vida

Hay algunos casos en los que la Biblia permite quitarle la vida a un ser humano bajo condiciones específicas. La Biblia apoya el castigo capital cuando se aplica justa y bíblicamente como un medio para demostrar la severidad del asesinato y preservar la dignidad de la vida humana (Génesis 9: 6, Éxodo 21:12, Levítico 24:17-22, Números 35:30-31 Romanos 13:4). Los cristianos deben ser defensores de la justicia en todas las áreas de la sociedad y del mundo (Deuteronomio 16:20, Salmo 82:3, Proverbios 31:8-9, Isaías 1:17, Jeremías 22:3, Miqueas 6:8, Mateo 12:18-20). La Biblia también permite matar dentro del contexto de una guerra justa o para que un agente del gobierno tenga justa causa para

³ Partes de esta sección fueron adaptadas del: "Statement on Marriage and Human Sexuality" del Seminario Teológico de Dallas, disponible en: <https://www.dts.edu/about/policies-procedures/marriage-human-sexuality-policy/>

⁴ Esta declaración no es exhaustiva de todo lo que la Biblia tiene que decir de la santidad humana. No todos los actos que son prohibidos o pueden ser prohibidos están incluidos en esta declaración. CBS se reserva el derecho de determinar otros actos prohibidos por Dios que no están registrados en este documento.

⁵ Para situaciones en las que una persona podría tener justificación bíblica de quitar la vida a otro, vea, en este mismo documento: "Situaciones en las que una persona puede tener una causa bíblica para tomar una vida".

⁶ Si bien el colegio afirma que la vida en todas las circunstancias, incluyendo los casos en que el embarazo resulta de la violación o el incesto y/o están en paupérrimas condiciones para tener un hijo y buscan una solución a través del aborto. Los cristianos deben estar dispuestos a satisfacer las necesidades de los desfavorecidos, especialmente los huérfanos, las viudas y los que son víctimas de crímenes violentos (Santiago 1:27; Isaías 1:17; Lucas 10:33-37; 14:12-14). En casos como embarazos ectópicos en los que la supervivencia del feto es extremadamente improbable, pero la muerte de la madre es muy probable, pueden ser casos en los que algunos consideran la terminación de la vida. Sin embargo, tales decisiones sólo deben tomarse después de buscar un consejo médico extenso, examinar a fondo todas las opciones y buscar el consejo sabio y pastoral de individuos quienes tengan una visión bíblica del valor de la vida humana,

cumplir con los deberes requeridos para preservar la ley y el orden (Deuteronomio 20:1-4, 1 Samuel 15:3, Romanos 13:4, 2 Timoteo 2:3). Además, las decisiones en referencia al apoyo médico de la vida deben tomarse con consejo médico y pastoral.

Una respuesta bíblica para aquellos que han tomado una vida sin causa

Como lo ilustran las vidas del Rey David y del Apóstol Pablo, la Biblia ofrece perdón a todos los asesinos y aquellos que no han respetado la santidad de la vida (Salmo 51:7-9, Efesios 4:32, 1 Timoteo 1:12-16; 1 Juan 1:9). Como tal, los cristianos deben tratar a cualquier persona que lo haya hecho con compasión y amor con la esperanza de que Dios pueda traer a tal persona al arrepentimiento (2 Corintios 7:8-10; Gálatas 6:1; 1 Pedro 4:8). El arrepentimiento no exonera las consecuencias terrenales de tales acciones, sino que trae el perdón de Dios (2 Samuel 12:13-23).

Declaración Bíblica de CBS acerca de los Roles de Género

Como un colegio bíblico comprometido a proveer a nuestros estudiantes con una cosmovisión bíblica, el Colegio de Estudios Bíblicos (CBS) afirma y enseña lo que la Biblia dice acerca de los roles de hombres y mujeres⁷ y sus similitudes y distinciones —por lo tanto, busca actuar de acuerdo a ese compromiso de fe. CBS reconoce que los cristianos piadosos tienen diferentes posiciones en los papeles de género y busca dar a los estudiantes ejemplos dentro y fuera del aula, así como el plan de estudios, del liderazgo bíblico y la autoridad que los equipará para servir de maneras que consideramos apropiadas bíblicamente basadas en el testimonio de la Escritura.

CBS afirma que los hombres y mujeres son creados a la imagen de Dios (Génesis 1:26-27) y se les ha dado igualdad espiritual en su relación con el Creador (Gálatas 3:28). Afirmamos que hombres y mujeres tienen pleno acceso a Dios, a través de la redención de Jesucristo. Asimismo, comparten los mismos privilegios espirituales, incluyendo, pero no limitado a: la justificación, la adopción, la santificación, el sacerdocio de los creyentes y los dones espirituales distribuidos por el Espíritu Santo para ser usados en formas bíblicamente apropiadas.

Creemos que hombres y mujeres son igualmente valiosos y responsables de difundir el Evangelio de Jesucristo y de promover su instrucción a la iglesia. Los hombres y las mujeres son llamados a vivir una vida piadosa en privado y público por la gracia de Dios. En el amor, Dios ha establecido roles y responsabilidades diferentes para mujeres y hombres. Afirmamos la enseñanza de la Biblia sobre los roles bíblicos de género, que enseña que los hombres y las mujeres son iguales en valor, pero diferentes en sus funciones dentro del hogar y la iglesia. También afirmamos que las opiniones, ideas y propuestas de hombres y mujeres son de igual valor y deben considerarse bajo la instrucción de la Escritura y la guía del Espíritu Santo. Cuando hombres y mujeres trabajan juntos en sus respectivas funciones, entonces dos son mejores que uno, Dios es glorificado, y la iglesia y el hogar son edificados.

Rol Bíblico de los Hombres

Creemos que el diseño de Dios para los hombres es, que son biológicamente distintos de nacimiento a las mujeres, para ser los líderes espirituales del hogar y la iglesia. Un hombre que es llamado a ser un esposo, es aquel que provee cuidado espiritual a su esposa y Dios lo usa para satisfacer las necesidades físicas, emocionales y espirituales de su esposa. El esposo debe amar desinteresadamente a su esposa, como Cristo ama a la iglesia, y nutrirla con la palabra de Dios. Él debe ser un líder servicial que pone las necesidades de su esposa sobre la suya y la trata de manera comprensiva como una coheredera de la gracia de Dios (Efesios 5:24-33; 1 Pedro 3:7). Los hombres solteros son llamados a la devoción al Señor sin distracción, a tratar a las mujeres como hermanas en Cristo con toda pureza (1 Corintios 7:32-33, 35; 1 Timoteo 5:1-2) y hacer discípulos (2 Timoteo 2:2; Mateo 28:18-20).

Creemos que los hombres que son padres son llamados a amar y servir a sus hijos guiándolos en el amor, la disciplina y la instrucción del Señor para que los niños no se desanimen. Los padres son llamados a proveer un ejemplo de semejanza a Cristo y paternidad piadosa que dirija a sus hijos hacia su Padre celestial (Efesios 6:1-4, Colosenses 3:20-21).

Los hombres como hijos, deben honrar a su madre y su padre. Como niños en su juventud, son llamados a obedecer y someterse a la dirección de sus padres y aplicar a sus vidas las enseñanzas bíblicas obtenidas de ellos (Efesios 6:1, Colosenses 3:20).

En lo que se refiere a la iglesia, creemos que Dios diseñó el oficio de anciano/obispo/pastor exclusivamente para los hombres. Ellos deben pastorear la iglesia con el amor y el cuidado de Cristo, quien es la cabeza de la iglesia. Los hombres que son llamados a este oficio deben ejercer la supervisión no bajo compulsión; no para ganancia vergonzosa, sino con avidez y voluntariamente según la voluntad de Dios (1 Timoteo 3:1-7, Tito 1:5-9, 1 Pedro 5:2, Efesios 5:23, Colosenses 1:18). Aquellos hombres que no están en el cargo de anciano/obispo/pastor son llamados a apoyar y someterse al liderazgo pastoral masculino bíblicamente ordenado.

⁷ Para el propósito de este documento, se define hombre, hombres, varón, varones, esposo(s), padre(s), o niño(s), aquellos que son creados biológicamente con cromosomas XY. Mujeres, mujer, hembra(s), esposa(s), madre(s) o niña(s) se definen como aquellas que son creadas biológicamente con los cromosomas XX. Para obtener información sobre temas como la poligamia y la homosexualidad, consulte la Declaración Bíblica de CBS acerca del Matrimonio y su definición.

Rol Bíblico de las Mujeres

Creemos que el diseño de Dios para las mujeres es, que son biológicamente distintas de nacimiento a los hombres, para amar a Dios y a los demás, ser moderadas, modestas, y si son llamadas a ser esposa, ser una ayuda idónea y amar a su marido (Tito 2:3-5, Génesis 2:18, Proverbios 31:11-12, 23). Las mujeres que son llamadas a ser madres son responsables de amar a sus hijos y ayudar en la instrucción y corrección de sus hijos bajo la dirección espiritual de la Biblia (y la guía bíblica de sus maridos si están casadas) para la gloria de Dios y la edificación de los hijos (Proverbios 13:15, 14:1, 22:15, 31:26-28, Sal. 128:1-3).

Afirmamos que las responsabilidades de las mujeres, en relación con el hogar y la iglesia, corresponden directamente en cómo fueron originalmente creadas por Dios. Las mujeres solteras pueden dedicar más tiempo al discipulado y al servicio que glorifica a Dios (1 Corintios 7:34). Las mujeres que son llamadas a ser esposas deben desarrollar sus vidas en carácter bíblico, discipulado y servicio para glorificar a Dios a través de la prioridad de apoyar y entregarse voluntariamente al liderazgo bíblico de su esposo, determinado por la Biblia (Efesios 5:22-24; Pedro 3:1-6).

Como hijas, deben honrar a su madre y su padre; como niñas en su juventud, son llamadas a obedecer y someterse a la dirección de sus padres y aplicar a sus vidas, las enseñanzas bíblicas obtenidas de sus padres (Efesios 6:1, Colosenses 3:20).

Afirmamos que, en relación con la iglesia, todas las mujeres son llamadas a apoyar y someterse al liderazgo pastoral masculino bíblicamente ordenado. Afirmamos que no sería bíblicamente apropiado que una mujer tuviera la misma autoridad que un hombre en términos de liderazgo y el papel pastoral en la iglesia local. Afirmamos que esta es una función que ha sido soberanamente asignada a los hombres basada en 1 Timoteo 2:11-15; 3:1-2; Tito 1:6 y 1 Corintios 14:34-36. Las mujeres son responsables de instruir a otras mujeres y niños en los caminos de la justicia (Tito 2:3-5; 2 Timoteo 1:5). Sin embargo, el apóstol Pablo instruye a las mujeres a no enseñar o ejercer autoridad sobre los hombres (1 Timoteo 2:11-15; 1 Corintios 14:34-36). Pablo no está impidiendo que las mujeres usen sus dones en el contexto de la iglesia local. Al contrario, Pablo instruyó a las mujeres a enseñar y pastorear a mujeres y niños (Tito 2:3-4). Por lo tanto, creemos que es crítico para la vida del cuerpo local que las alumnas sean teológicamente instruidas y animadas a llevar estas verdades a sus iglesias y enseñar a las mujeres y a los niños de sus congregaciones locales.

Conclusión

En resumen, hay dos verdades importantes que CBS valora y tratará de afirmar: 1) Tanto los hombres como las mujeres deben ser capacitados teológicamente, alcanzados vigorosamente y altamente animados a usar los dones que Dios les ha dado de manera apropiada y bíblicamente (1 Timoteo 2:11-15, Hechos 18:26, Tito 2:1-8). 2) Esta definición bíblica de masculinidad y feminidad (complementaria) no está condicionada por la cultura o la perspectiva personal; más bien, fue diseñada por Dios y revelada en la creación y se espera que continúe hasta el regreso del Señor.

Declaración Bíblica de CBS acerca de la Diversidad Cultural

Justificación Bíblica y Teológica de la Diversidad Cultural

I. Introducción

El Colegio de Estudios Bíblicos mantiene un compromiso inquebrantable para ver a Dios glorificado, el Evangelio proclamado, la Biblia afirmada y la iglesia unificada en un ambiente que recibe la diversidad cultural y étnica. Nuestra dedicación a enseñar y practicar la verdad con amor, discipular a siervos cristianos que son líderes multiétnicos y brindar instrucción que transforma para la gloria de Dios está sustentada y estimulada por nuestra obediencia tanto a los Grandes Mandamientos como a la Gran Comisión (Mateo 22: 36-40; 28:18 -20). Mientras buscamos amar bien a Dios y a nuestro prójimo y hacer discípulos cristianos de todas las naciones, el Colegio busca en oración y activamente, la unidad étnica y la reconciliación con humildad, mansedumbre, paciencia, gracia, verdad bíblica y amor (Ef. 4: 1-4, 15, 32; Col. 3: 12-15; 4: 6)).

La misión del Colegio para glorificar a Dios al educar y equipar a líderes cristianos multiétnicos para impactar el mundo para Cristo se basa en una cosmovisión bíblica y teológica en la que el Dios Trino se glorifica a sí mismo a través de la unidad y la diversidad. La búsqueda de la unidad cristiana en medio de la diversidad está arraigada en la naturaleza trina de Dios. La Escritura declara que hay un solo Dios (Dt 4:35; 6: 4; 1 Reyes 8:60; Neh 9: 6; Is 45: 21-22), y Él existe desde la eternidad en tres Personas: Padre (Gen 1: 1; 17: 1; Ex 3:14; Jer 32:17; Ef 1: 3; Fil 1: 2), Hijo (Juan 1: 1, 14; 8:58; 20:28; Rom 9: 5; Col 2: 9; Heb 1: 1-4) y el Espíritu Santo (Gen 1: 2; Juan 6:63; Hechos 5: 1-10; 2 Cor 3:17; Sal 139: 7-10). Cada persona de la Trinidad es enteramente Dios y, por lo tanto, igual en poder, gloria y honor (Is 42: 8; Mat 3: 13-17; 28: 18-20; Juan 17: 1-5; 2 Cor 13:14; Efesios 1: 20-22; 2 Tesalonicenses 2: 13-14; Apocalipsis 1: 8). Por lo tanto, el Padre es Dios; el Hijo es Dios; el Espíritu Santo es Dios, pero no hay tres dioses, sino un solo Dios.⁸

⁸ "The Athanasian Creed" por John H. Louth, ed., *Creeds of the Churches: A Reader in Christian Doctrine from the Bible to the Present, 3rd Edition* (Louisville, KY: John Knox Press, 1982), 705. Vea también "The Definition of Chalcedon" from Louth, *Creeds of the Churches*, 34-36.

Truth. Training. Transformation.

Así mismo, la distinción de personas siempre se mantiene dentro de la Deidad. El Padre es, desde la eternidad, el Padre, nunca ha sido el Hijo ni el Espíritu (Is 63:16; Sal 2: 7; Mat 3: 13-17; Juan 3:16; 12:28; Ef 1:17; 2 Tes. 1: 2); así mismo, el Hijo es, desde la eternidad, el Hijo, nunca ha sido el Padre ni el Espíritu (Juan 1:18; 5: 19-23; 20:17; Efesios 1: 7; 2:18); finalmente, el Espíritu es, desde la eternidad, el Espíritu, nunca ha sido el Padre o el Hijo (Juan 16: 13-15; Rom 8: 9; Gal 4: 6; 1 Cor 2: 10-11; Ef 1: 13-14). Esta unidad de la esencia divina aunada a la diversidad de la personalidad divina es fundamental dentro de la vida trinitaria. Así, cuando Dios eligió crear al hombre a Su imagen (Gn 1: 26-27) y para Su gloria (Is 43: 6-7; 1 Cor 10:31; Sal 24: 1; 100: 2-3), el Señor se aseguró de que Su creación reflejara tanto la unidad como la diversidad que caracteriza Su propia naturaleza divina.

La Escritura declara que el Señor es un Dios de paz, no de desorden (Romanos 15:33; 1 Corintios 14:33; Filipenses 4: 9). Por lo tanto, la unidad y la diversidad pueden coexistir en armonía porque es ejemplificado dentro del Dios Trino (Mateo 3: 16-17; Juan 14: 26-27; 16: 5-15; 17:10, 21-22). Por ejemplo, cuando el Señor creó a los que llevarían Su imagen (la *imago dei*), Él creó una raza humana compuesta de dos géneros: masculino y femenino (Gen 1: 26-27), y esto el Señor lo consideró muy bueno (Gen 1:31). Una "imagen" debe reflejar el carácter y las cualidades de lo que representa. Por lo tanto, la unidad de la humanidad y la distinción de los dos géneros aseguraron que los seres humanos "mostrarán" adecuadamente la unidad y diversidad dentro de Dios.⁹

II. Reconociendo la dignidad humana a la luz de la *Imago Dei*

Dios creó a los seres humanos con cuerpos materiales y espíritus inmateriales, dándoles así la capacidad de relacionarse tanto con Dios como con el hombre (Génesis 2: 7, 16, 22). Ya que Dios reina sobre la creación, le dio al hombre autoridad para servir como sus vice-regentes sobre la tierra, y les manda a "fructificar, multiplicarse, llenar la tierra, sojuzgarla y gobernar sobre su creación" (Génesis 1: 1-2: 25, Isaías 45:18). Tener este tipo de autoridad se alinea con la semejanza de nuestro creador, Dios. Además, la Escritura declara que Dios sopló el aliento de vida en Adán, estableciendo así una conexión única entre Dios y Su portador de imagen (Génesis 2: 7). En consecuencia, "ser humano es representar a Dios".¹⁰ Como nuestro Creador, el Señor también permanece íntimamente involucrado en la formación de cada vida humana posterior (Sal 139: 1-3, 13-16). Dios da a los seres humanos un valor único y los distingue de todas las demás criaturas (Sal 8: 4-8).

III. Diferenciación de Raza y Etnia

Dado el hecho de que Adán y Eva son los padres de todos los humanos (Gen 1:26-28; 2:7, 21-25; 3:20; Rom 5:12-17, 1 Cor 15:45), tiene sentido que todos los seres humanos son también parte de la misma especie, *Homo Sapiens*, y hoy, incluso los científicos están de acuerdo en que solo hay una "raza" biológica de humanos.¹¹ Si bien el término "raza" se usa a menudo como una construcción social para denotar el trasfondo cultural de una persona junto con otras características fisiológicas (como el color de la piel), la Biblia emplea consistentemente el término *ethnos* (Gr. ἔθνος; cf. "étnico" and "etnia") para describir tales distintivos.¹² Este entendimiento se refleja con frecuencia en los

⁹ Si bien los hombres y las mujeres son portadores de la imagen de Dios, el Señor creó intencionalmente tanto a hombres como a mujeres con distinciones complementarias dadas por Dios que no solo resaltan Su unidad y diversidad, sino que también le brindan gran gloria. Para obtener información adicional sobre la posición del Colegio sobre los roles bíblicos de género, consulte nuestra Declaración Bíblica de CBS acerca de los Roles de Género. <http://www.cbshouston.edu/assets/files/Biblical-GenderRoles.pdf>

¹⁰ Michael S. Heiser, *The Unseen Realm: Recovering the Supernatural Worldview of the Bible*, First Edition. (Bellingham, WA: Lexham Press, 2015), 42–43. Aunque Dios hizo a los seres humanos a Su imagen, una imagen nunca es más grande que la que representa. Por lo tanto, los portadores de la imagen de Dios deben adorar a Dios, y solo a Dios, como su Señor y Creador soberano. (Ex 20:3-6; Deut 6:13-15; Luke 4:8; Rom 1:18-23).

¹¹ Ken Ham and Charles Ware, *One Race One Blood: A Biblical Answer to Racism* (Green Forest, AZ: Master Books, 2007), 112. Kindle Edition. Para obtener declaraciones académicas adicionales sobre la oposición de la separación de las "razas", ver "AAPA Statement on the Biological Aspects of Race," de la American Association of Physical Anthropologists, <http://physanth.org/about/position-statements/biological-aspects-race/>. Accessed on November 4, 2018. Ver También el "AAA Statement on Race" from the American Anthropological Association, <https://www.americananthro.org/ConnectWithAAA/Content.aspx?ItemNumber=2583>. Accessed on November 4, 2018.

¹² Τό ἔθνος (*ethnos*) se define como un cuerpo de personas unidas por parentesco, cultura y tradiciones comunes, nación, gente, (cf. Hechos 8:9; Mateo 24:14; 28:19; Marcos 11:17; 13:10). El término también se usa para denotar "grupos de personas ajenas a un grupo de personas específico, específicamente, aquellos que no pertenecen a grupos que profesan la fe en el Dios de Israel, como las naciones, los gentiles, los incrédulos". (Hechos 11:1, 18; 14:5; 21:21; 26:17; Romanos 3:29; 9:24; 15:10). Finalmente, la palabra describe a cristianos no israelitas, gentiles de congregaciones cristianas compuestas por más de una nacionalidad y no limitadas al pueblo de Israel. (Romanos 16:4; Efesios 3:1). Véase William Arndt et al., *A Greek-English Lexicon of the New Testament and Other Early Christian Literature* (BDAG) (Chicago: University of Chicago Press, 2000), 276-277.

Además, la Escritura también usa el término ἡ φυλή (*phylē*) para describir diferentes subgrupos dentro de una nación distinta, como las 12 tribus de Israel (Lucas 2:36; Filipenses 3:5; Hebreos 7:13; Apocalipsis 7:4). Por ejemplo, la tribu (*phylē*) de Rubén es un subgrupo de la etnia o "nación" de Israel. Véase William Arndt, BDAG, 1069.

El Nuevo Testamento También utiliza la palabra ὁ γένος (*genos*) para describir un "grupo de personas o nación relativamente grande". William Arndt, BDAG, 194. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el término puede tener varias connotaciones diferentes en el NT, que incluye "familia" (e.g., Hechos 7:13), "ascendencia u origen" (e.g., Apocalipsis 22:16), "raza de un pueblo o nación" (e.g., Hechos 7:19, 2 Corintios 11:26, Filipenses 3:5), "nacionalidad" (e.g., Marcos 7:26; Hechos

misioneros que usan el término "grupos de personas" para definir "un grupo de seres humanos que se distinguen de los demás debido a su idioma, cultura, geografía o religión".¹³ Génesis afirma que desde la creación hasta la época del Diluvio, la humanidad "mantuvo una relación genética ininterrumpida con el primer par [humano], de modo que la raza humana constituye no solo una unidad específica, en el sentido de que todos los hombres comparten la misma naturaleza humana sino también una unidad genética o genealógica."¹⁴ Por lo tanto, Adán y Eva, junto con Noé y sus descendientes (quienes repoblaron la tierra post-diluviana, según Gen 9:1-7, 19; 10:32) poseían el mismo código genético para todas las *ethnē* o "etnias" humanas posteriores. Así como Dios mostró Su unidad y diversidad al crear una raza humana con dos géneros, Él también revela la misma unidad y diversidad al crear una raza humana con varias etnias. Pablo también afirma esto en Hechos 17:26, cuando señala que "Dios hizo de un hombre [cursiva agregada] cada nación [etnia] de hombres para habitar en toda la faz de la tierra".¹⁵ A pesar del hecho de que "la noción contemporánea de 'razas' es ajena a la Escritura, 'etnia' describe con mayor precisión las distinciones reales y observables de nacionalidad, idioma, cultura y, a veces, religión".¹⁶ Dada su alineación con el "ethnos" usado bíblicamente en lugar del término "raza" definido culturalmente, la palabra "etnia" se utilizará a lo largo de esta declaración.

IV. Recuento de la Historia del Pecado y la Desunión

A pesar de la unidad humana ordenada por Dios antes mencionada, en medio de la diversidad étnica, la intrusión del pecado fracturó al Dios-humano (Gen 3:8-11, 22-24; 6:5-6; Is 59:2), hombre-mujer (Gen 3:12, 16), humano-mundo (Gen 3:17-19), relación humano-humano (Gen 4:1-16). El pecado se manifiesta tanto con una naturaleza (Ef. 2:1-3) como con un comportamiento que es hostil hacia Dios y los demás (Rom. 1:18-32). Con nuestra rebelión, los humanos cambiaron nuestra naturaleza santa y una vez recta por una naturaleza que se caracteriza por la muerte, el desorden y la destrucción (Gen 6:5-6; Rom. 5:12-21). Aunque el *imago deo* todavía está presente en todos los seres humanos, está gravemente estropeada, pervertida y manchada por el pecado (Rom. 3:23; James 3:9-10). El pecado es definido como cualquier palabra, acción y/o deseo que viola la palabra de Dios y/o la conciencia y nos aleja del Señor. Pecamos al romper activamente la Palabra de Dios o al no realizar lo que se nos ordena en la Palabra de Dios. En lugar de reflejar la belleza y la paz divina, nuestras distinciones dadas por Dios en cuanto a personalidad, género y etnia se han torcido pecaminosamente para servir como instrumentos de división y hostilidad. Este fracaso humano para reflejar correctamente la gloria de Dios y de representar Su imagen con precisión ataca el carácter mismo de Dios. Debido a Su bondad, Dios simplemente no puede permitir que los falsos representantes de su imagen permanezcan (Sal. 100:5; 107:1; Hab 1:13; Nahum 1:2; Rom 1:18; 1 Pe. 1:14-16).

Después de que el pecado entró en el mundo (Gen 3:1-24), los seres humanos ahora tienen la tendencia a declarar la unidad o la diversidad excluyendo al otro y a usar sus propias preferencias para fines pecaminosos. Por ejemplo, en la Torre de Babel, los seres humanos se unieron con el propósito común de hacer una torre que llegara al cielo, intentando así hacerse semejantes a dioses (Gen 11:1-4). Por esta rebelión, el Señor esparció a la humanidad por la tierra y también dividió la tierra en diferentes idiomas (Gen 11:5-9). Así, los humanos aprovecharon la "unidad" para fines idólatras. Asimismo, las Escrituras también señalan que el hombre no dudará en renunciar a la diversidad en un intento por elevarse a sí mismo. Por ejemplo, cuando María y Aarón hablaron en contra de la esposa cusita de Moisés (Núm. 12:1), el Señor vio su hostilidad étnica como un rechazo a Su autoridad y al liderazgo de Moisés, y juzgó su rebelión dándole a Miriam una enfermedad de la piel (Núm 12: 4-13). Por lo tanto, el intento de Miriam de establecer una "separación" entre un hombre y su esposa cusita la llevó directamente a la "separación" de su propia gente (Núm. 12: 14-15).¹⁷ En ambos casos, Dios juzgó el aprovechamiento de la unidad y la diversidad. Ambos deben mantenerse, y ambos deben usarse para glorificar al Creador, no al creado.

Desafortunadamente, dentro de la historia moderna de la iglesia, la Biblia se ha utilizado como base para el prejuicio

4:36) o "clase" (e.g., Mateo 13:47; Marcos 9:29). Véase Moisés Silva, ed., *New International Dictionary of New Testament Theology and Exegesis* (Grand Rapids, MI: Zondervan, 2014), 556–557. De los términos utilizados τὸ ἔθνος ocurre con la mayor frecuencia (162 veces). Véase John Kohlenberger III, Edward W. Goodrick, James A. Swanson, *The Exhaustive Concordance of the Greek New Testament* (Grand Rapids, MI: Zondervan Publishing House, 1995), 250-252.

¹³ Ham and Ware, *One Race, One Blood*, 115.

¹⁴ Louis Berkhof, *Systematic Theology* (Grand Rapids, MI: Wm. B. Eerdmans Publishing Company, 1938), 188.

¹⁵

Ibid.

¹⁶ Thabiti Anyabwile, "Many Ethnicities, One Race," from the *9Marks Journal*, <https://www.9marks.org/article/many-ethnicities-one-race/>. Accessed on November 4, 2018.

¹⁷ Mientras que algunos han tratado de usar las Escrituras para argumentar en contra del matrimonio interracial, la Biblia no emite tales prohibiciones. El Señor ha constantemente mandado a Su pueblo que se case con aquellos que lo adoran al Él y solo a Él (Ex 34:11-16, Deut 7:1-6; Josué 23:11-13; 1 Reyes 11:1-8; Ezra 9:1-3; 1 Cor 7:39; 2 Cor 6:14); por lo tanto, es el matrimonio interreligioso, no el matrimonio interracial/interétnico, que viola la ley divina. Véase también John Piper, Did Moses Marry a Black Woman? <https://www.9marks.org/article/did-moses-marry-black-woman/>. Accessed on November 5, 2018.

Truth. Training. Transformation.

étnico. Por ejemplo, los cristianos reformados holandeses utilizaron la Biblia para sancionar la segregación racial en Sudáfrica durante la era moderna.¹⁸ Durante la Segunda Guerra Mundial, Hitler y el Tercer Reich esgrimieron las escrituras en la filosofía y práctica del nazismo.¹⁹ Finalmente, como una de las instancias históricas más evidentes en las que la Biblia se ha utilizado de esta manera, algunos han utilizado la "maldición de Cam" como una justificación bíblica para la esclavitud y el maltrato de los negros en el sur de Estados Unidos. Sin embargo, el texto declara que fue Canaán, el hijo de Cam, quien fue maldecido, no el mismo Cam (Gen 9:24-27). Más tarde, el texto dice que Cam engendró a "Cus, Mizraim, Fut y Canaán" (Gen 10:6). Mientras que Cus, Mizraim y Fut probablemente corresponden al Sudán moderno, Sudán del Sur, Etiopía, Egipto y Libia, que se encuentran en África, Canaán se convirtió en el padre de las naciones que estaban en las cercanías del Medio Oriente actual (Gen 10:15-20).²⁰ Si bien la "maldición de Cam" a menudo se ha dirigido contra los negros, nada en el texto de las Escrituras establece que los cananeos fueran de piel oscura. Fiel a la profecía de Noé, Dios expulsó a los cananeos de la tierra debido a su maldad (Deut 9:4-5). Por lo tanto, la "maldición de Canaán" no tiene nada que ver con los descendientes africanos, y su uso para justificar la trata de esclavos africanos no solo sirve como un excelente ejemplo de exégesis pobre, sino que también funciona como un evidente mal uso de las Escrituras.

V. Visualizando la Unidad Centrada en el Evangelio

En un intento para presionar por la unidad, muchos dentro de la sociedad y la iglesia han tratado de funcionar como si fueran "daltónicos" cuando se trata de involucrar a personas de diferentes etnias. Mientras que sus esfuerzos pueden ser bien intencionados, también están equivocados. La unidad y la diversidad no deben verse como un "esto o lo otro", sino como un "ambos". El Señor creó personas de diferentes colores, complejiones y etnias. Debemos ver y honrar su obra creativa y dar gloria al Creador por lo que ha hecho. Debemos ver las distinciones y honrarlas como reflejos de la gloria divina: Él crea una raza humana (estableciendo así la unidad de Sus portadores de imagen) con diferentes etnias (cimentando así la diversidad de Su orden creativo). El Señor ordenó que Su pueblo fuera uno como el Dios Trino es uno (Juan 17:11, 20). Así como cada miembro de la Deidad retiene Su personalidad individual mientras comparte la Deidad completa, los diferentes grupos mantienen su distinción étnica mientras comparten la humanidad. Por tanto, la unidad no equivale a uniformidad. De hecho, la Escritura no esquiva la diversidad étnica, sino que la reconoce abiertamente (Jer 13:23; Juan 4:9; Marcos 7:24-29; Hechos 8:26-40; Hechos 16:1). Si la Escritura, la misma Palabra de Dios, reconoce tales distinciones étnicas, entonces el pueblo de Dios debería hacer lo mismo. su ejemplo. Al mismo tiempo, la solidaridad de propósito no exige unanimidad de acción. Los hermanos y hermanas que están totalmente de acuerdo en la necesidad de la unidad étnica pueden, y a menudo lo harán, estar en desacuerdo sobre cómo lograr esa unidad. Los creyentes deben confiar en la sabiduría, la oración y el amor para lograr la diversidad de una manera que honre a Dios y promueva la paz (Ef. 4:1-7; Stg. 1:5; Rom. 12:9-12; 1 Jn. 4:11). Ya que Dios crea a todas las personas a Su imagen, Él les da a todos los "grupos étnicos el mismo estatus y valor único que proviene de ser Su portador de imagen."²¹

Cristo, el Gran reconciliador, es la luz del mundo (Juan 1:9; 8:12), y ha llamado a un pueblo a Él, la iglesia, quien refleja Su imagen sirviendo como luces en el mundo (Mat 5:14-16).²² Ahora, cada persona puede reconciliarse con Dios a través de la sangre salvadora de Jesucristo (Gal. 3:26-29; Col. 1:19-20; 1 Jn. 2:1-2). Como el Cordero de Dios, Jesús quita los pecados del mundo y se dio a sí mismo como rescate por todos los hombres y mujeres, independientemente de su etnia (Juan 1:29; 1 Pe. 1:19; 1 Tim 2:5-6). El Señor elogió la fe y los actos justos de los gentiles (Lc. 4:24-30; Lc. 10:25-

¹⁸ Varias colecciones de ensayos presentan análisis históricos y teológicos relacionados con Sudáfrica, el cristianismo y el apartheid. Véase R. Drew Smith, et. al., *Contesting Post-Racialism: Conflicted Churches in the United States and South Africa* (Jackson: University Press of Mississippi, 2015); R. Drew Smith, ed., *Freedom's Distant Shores: American Protestants and Post-Colonial Alliances with Africa* (Waco: Baylor University Press, 2006); William E. Van Vugt and G. Daan Cloete, *Race and Reconciliation in South Africa* (Lanham, MD: Lexington Books, 2000).

¹⁹ Estudios importantes de este tema incluye Susannah Heschel, *The Aryan Jesus: Christian Theologians and the Bible in Nazi Germany* (Princeton: Princeton University Press, 2010); Richard Steigman-Gall, *The Holy Reich: Nazi Conceptions of Christianity, 1919-1945* (Cambridge: Cambridge University Press, 2004); Doris L. Bergen, *Twisted Cross: The German Christian Movement in the Third Reich* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1996).

²⁰ John Piper, Racial Reconciliation: Unfolding Bethlehem's Fresh Initiative #3, Racial Harmony Sunday. Sermon Delivered January 14, 1996. <https://www.desiringgod.org/messages/racial-reconciliation>. Accessed on October 30, 2018. Véase también Gordon J. Wenham, *Genesis 1-15*, vol. 1, *Word Biblical Commentary* (Dallas: Word Incorporated, 1998), 221. Además, véase J. Daniel Hays, *From Every People and Nation: A Biblical Theology of Race*, ed. D. A. Carson, vol. 14, *New Studies in Biblical Theology* (Downers Grove, IL; England: InterVarsity Press; Apollos, 2003), 34. Ver también Stephen R. Haynes, *Noah's Curse: The Biblical Justification of American Slavery*. New York, NY: Oxford University Press, 2002. Sylvester A. Johnson, *The Myth of Ham in Nineteenth-Century American Christianity: Race, Heathens, and the People of God*. New York, NY: Palgrave Macmillan Publishers, 2004).

²¹ Hays, *From Every People and Nation: A Biblical Theology of Race*, 202.

²² La iglesia única, santa, católica y apostólica de Jesucristo también está compuesta por diferentes miembros con dones distintivos dados por el Espíritu (1 Cor 12:1-31). Así, por ordenación divina, la novia de Cristo también refleja la unidad y diversidad del Dios trino. Por lo tanto, en Su obra creativa, el Dios Trino muestra intencionalmente Su unidad en la creación de una raza humana y una iglesia; al mismo tiempo, Él muestra deliberadamente Su diversidad en la creación de dos géneros diferentes y complementarios; varios grupos de personas y etnias; y dones distintivos y edificantes entre los santos.

37), y llama a Su pueblo a proclamar Su mensaje del Evangelio a todas las naciones para Su gloria (Mat. 28:18-20). Precisamente como comenzó la proclamación del evangelio a los gentiles, samaritanos y personas de diversas nacionalidades (Mat. 4:14-17; Juan 4:1-42), Él llama a su iglesia a llevar el Evangelio a Jerusalén, Judea, Samaria y a los confines de la tierra (Hechos 1:8). En Pentecostés, el Espíritu Santo cayó sobre personas de muchas diferentes etnias para que todos pudieran escuchar el Evangelio en sus propios idiomas distintos y llevar esa buena noticia a sus países de origen (Hechos 2:1-13). El mismo Espíritu Santo que estuvo presente en la creación (Gen 1:2), el mismo Espíritu Santo que resucitó a Jesús de entre los muertos (Rom. 8:11) es el mismo Espíritu Santo que habita en los creyentes, independientemente de su etnia, (1 Cor. 3:16; 6:19; Hechos 10:1-48). En el poder del Espíritu Santo que el Padre envió a través de Jesús (Juan 14:26), los verdaderos discípulos se comprometen a obedecer al Señor y cumplir Su Gran Comisión. Por lo tanto, no sorprende ver a Pedro y a los apóstoles proclamando las buenas nuevas en Jerusalén (Hechos 1-7), a Felipe predicando la palabra en Samaria (Hechos 8), a otros líderes anunciando el mensaje a Judea (Hechos 9-12), y a Pablo llevando el Evangelio hasta los confines de la tierra (Hechos 13-28).

Un aspecto central del mensaje del Evangelio antes mencionado radica en el hecho de que la salvación es de los judíos (Juan 4:22).²³ Si bien el Señor llevó primero el evangelio a la nación de Israel (Mat. 10:6; 15:24), siempre ha sido el plan soberano de Dios extender la salvación a los gentiles (Is. 49:6; Rom. 11:1-36). Debido a la perfecta obra salvífica de Jesucristo, cualquiera que recibe Su mensaje y ministerio a través de la fe ya no es un enemigo distanciado de Dios (Rom. 10:9-13; Col 1:21-23). Aunque los gentiles han sido injertados en el pueblo de Dios, esto no permite que nadie pase por alto la importancia de la nación judía a lo largo de la historia original y redentora (Gen. 12:1-3; Rom. 9:1-5; 11:17-24). En Su propio cuerpo, Jesús derribó pared intermedia de separación entre judíos y gentiles y creó una nueva humanidad, a partir de los dos, en Él mismo, estableciendo así la paz (Ef. 2:11-21). Por tanto, la Iglesia de Dios denuncia y desacredita cualquier intento por reconstruir ese muro mediante inclinaciones y actos de antisemitismo. La cabeza de la Iglesia, Jesucristo, nació judío, vivió como judío, murió como judío y resucitó de entre los muertos como judío.²⁴ Él intercede por su pueblo y vendrá de nuevo, como judío, para reinar en el reino milenial y, en última instancia, los cielos nuevos y la tierra nueva. Dado que el antisemitismo, en su esencia, blasfema contra Dios el Hijo, sigue siendo totalmente rechazado por la iglesia del Hijo.

VI. Practicando la Unidad Centrada en el Evangelio

En los términos más claros, el Colegio de Estudios Bíblicos denuncia enfática e inequívocamente todas las formas de supremacía étnica, racismo o racialización, división étnica y prejuicio étnico (es decir, lo que Santiago 2:1-13 describe como favoritismo personal, hacer distinciones y parcialidad) porque retrata una imagen falsa de la Tri-unidad de Dios, viola los dos grandes mandamientos (Mat. 22:36-40) y denigra Su buen trabajo de creación. El Cristiano²⁵ no puede ni debe guardar silencio ante los prejuicios étnicos. Al proclamar el Evangelio a todas las naciones (Mc. 13:10; Ap. 14:6) la iglesia debe cumplir con su deber y llamar al pecado por lo que es: pecado. Si bien el Señor nos ha dado distinciones étnicas por Su propia elección soberana, también afirma que nuestra ciudadanía celestial eclipsa cualquier otra lealtad al país, tribu o nacionalidad (Fil. 1:27; 3:20; Mc. 11:17). La supremacía étnica es un mal moral que va en contra y sigue siendo incompatible con el cristianismo bíblico. El Evangelio sirve como antídoto para este mal. Excusar, ignorar, descartar o participar en prejuicios étnicos constituye una ruptura en nuestra adhesión a Cristo (Gal. 3:26-29). Por lo tanto, el pecado de prejuicio étnico y / o explotación / discriminación económica debe ser abordado activamente, no comprometido pasivamente (Hechos 6:1-7; Gal. 2:11-21). Ya sea que luchemos contra la superioridad étnica dentro de nuestros propios corazones (la carne), con la cultura y estructuras sociales más amplias (el mundo), o contra nuestro viejo enemigo (el diablo) que trae desunión y odio hacia los demás (Ef. 2:1-3), hacemos la guerra contra el pecado de una manera que honra a Cristo (Rom. 6:6; 11-14; 7:23; 8:12-13; St. 4:4-10). Como cualquier institución terrenal, CBS

²³ A lo largo de la Escritura, el Señor describe a Israel como Su preciada posesión de todos los demás pueblos de la tierra. (Deut 7:6; 14:2; 26:18; Salmos 135:4). Sin embargo, el texto también declara que el estatuto especial de Israel no tenía nada que ver con su propio valor inherente; por el contrario, la elección de Israel dependió únicamente de la gracia soberana y el amor del Señor que elige como Él quiere (Deut 7:7-8). La Escritura también declara que todos han pecado y están destituidos de la gloria de Dios, independientemente de su origen étnico. (Rom 2:12-29; 3:10, 23; Efesios 2:1-3). En Cristo, el Padre elige y adopta a creyentes de todas las etnias para la alabanza de Su gloriosa gracia (Efesios 1:1-6; 2:4-22).

²⁴ Russell Moore, *If You Hate Jews, You Hate Jesus*, <https://www.russellmoore.com/2018/10/28/if-you-hate-jews-you-hate-jesus/>. Accessed on November 4, 2018.

²⁵ El cristiano (ὁ Χριστιανός) puede ser mejor descrito como “un cristiano partidario, uno que se asocia o se identifica con Cristo” (Véase BDAG, 1090). Por lo tanto, la lealtad primaria del cristiano pertenece a Cristo. Como Sus embajadores, representamos a Jesús y Sus intereses, no a nosotros mismos o a nuestros propios intereses (2 Cor 5:20). Por lo tanto, nuestra adhesión a Cristo debe reinar suprema y reemplazar todas las demás relaciones, lealtades o identificadores culturales, incluyendo la etnicidad y/o la tierra de origen o residencia. Los compromisos de Cristo deben ser los compromisos del cristiano porque somos Suyos (Mateo 10:24-25; Lucas 6:40; 1 Cor 3:23; Ef 5:1-2). En Su carne y por Su sangre, Jesús ha creado un nuevo cuerpo, la Iglesia, que esta compuesta por santos de todas las etnias (Efesios 2:11-22; Apocalipsis 5:9-10; 7:9). Las naciones son la herencia del Mesías (Salmos 2:7-8), y dado que evangelizar y hacer discípulos de esas naciones sigue siendo una clara prioridad de Jesucristo (Mateo 28:18-20; Hechos 1:8; 9:15-16; 22:21; 26:14-18), debería ser de suma importancia para sus seguidores, quienes solo tienen acceso a Dios como resultado de la obra perfecta de Cristo y por el poder del Espíritu eterno. (Rom 5:2; Ef 2:18; 3:12; Heb 9:13-14).

ha errado en su pasado y continúa creciendo en su presente con respecto a la reconciliación étnica; no obstante, nos esforzamos y trabajamos por un futuro marcado por el amor cristiano, la paz, la unidad y la diversidad en todas las etnias.

VII. En Pos de la Reconciliación, la Justicia y la Unidad

Como embajadores de Cristo, debemos representarlo fielmente como ministros de reconciliación y avanzar hacia la unidad piadosa y la comunión con hermanos y hermanas de todos los orígenes. (1 Cor. 1:10; 2 Cor. 5:18-21; Ef. 4:1-6; Gal. 3:28; Col. 3:11). La búsqueda de la reconciliación no es fácil; requiere sacrificio, sufrimiento, oración y esfuerzo. (Lc. 9:23-26; Col. 1:24-29; Ef. 6:18). Consiste en ver a los demás como más importantes que nosotros mismos. (Fil. 2:3), sirviendo como un esclavo a todos porque somos esclavos de Jesucristo (Rom. 6:15-23; 1 Cor. 9:19-23), perdonándose uno a otro como Cristo nos ha perdonado (Mc. 11:25; Col. 3:13), y abrazar a hermanos y hermanas de diferentes posiciones étnicas o sociales (Flm. 1:10-20). Estar unidos contra la hostilidad étnica significa someterse a Dios, reconocer y resistir la maquinación del diablo para sembrar la desunión al dividir a las personas según las líneas étnicas (Gal. 3:28; Col. 3:11; Stg. 4:7), confesar pecados personales y corporativos (Stg. 5:16; 1 Jn. 1:9), purificar nuestros corazones (Stg. 4:8), llevar las cargas los unos de los otros (Gal. 6:2), humillarse uno mismo (Stg. 4:10), respetando a los demás (Rom. 12:10), y mostrándose afecto unos a otros con amor fraternal (Mt. 5:23-24; Rom. 12:10; 1 Jn 2:9; 1 Jn 4:7-8, 20). Aunque tenemos unidad en Cristo, esto no significa necesariamente que los miembros de la familia de Dios tendrán las mismas opiniones o llegarán a las mismas conclusiones. Sin embargo, como hermanos y hermanas en el Señor, debemos ser "rápidos para escuchar, lentos para hablar y lentos para enojarnos" (Stg. 1:19), particularmente cuando nos involucramos mutuamente en temas relacionados con la armonía y la diversidad étnica. Los creyentes son extranjeros y peregrinos en este mundo, y nuestro testimonio debe proclamarnos como tales (1 Pe. 2:11). En consecuencia, el mundo incrédulo debería ver a los cristianos encarnando el mensaje del Evangelio amándose unos a otros sin guardar rencor ni buscar lo suyo a expensas de los demás (1 Cor. 13:5). A pesar de que la reconciliación y la unidad a través de las líneas étnicas pueden encontrarse con hostilidad (Gal. 2:11-14), los discípulos cristianos siguen el mandato del Señor de amarse unos a otros sacrificialmente (Jn. 15:12-17; 1 Jn. 4:7-21).

En la consumación final, Dios mostrará la belleza y la grandeza de Su obra creadora y redentora. Según Ap. 7:9, el apóstol Juan ve "una gran multitud que nadie podía contar, de todas las naciones, de todas las tribus, pueblos y lenguas, de pie delante del trono y delante del Cordero". Además, esa multitud clama a gran voz, "¡La salvación es de nuestro Dios que está sentado en el trono, y del Cordero!" Esta multitud se une como una, y los diferentes miembros alaban abiertamente al Señor con "una" voz fuerte. "Cuando [diferentes grupos étnicos] se unen en adoración a Dios, la belleza de su alabanza hará eco de la profundidad y grandeza de la belleza de Dios mucho más que si los redimidos fueran de unos pocos grupos étnicos diferentes."²⁶ Por tanto, Dios ha ordenado soberanamente que la unidad y la diversidad tipifiquen la adoración celestial. Además, el hecho de que todas las naciones adorarán a Dios subraya el hecho de que Él es universalmente digno de alabanza.²⁷ "La fama, la grandeza y el valor de un objeto de belleza aumentan en proporción a la diversidad de quienes reconocen su belleza. ... Así, la diversidad de la fuente de la admiración humana dará testimonio de la gloria incomparable [de Dios]."²⁸ Finalmente, la nueva Jerusalén hace gala del árbol de la vida, cuyas hojas sirven para la curación de las naciones (Ap. 22:2). Dado que los cristianos sirven al Señor Trino y oran para que se haga Su voluntad en la tierra como en el cielo (Mt. 6:9-13), tanto la iglesia local como la universal deben esforzarse por valorar y abrazar la unidad y diversidad del Uno cuya imagen portamos (Col. 3:10-11).

Como seguidores de Cristo, los miembros de la comunidad CBS se esfuerzan por vivir nuestra ciudadanía celestial (Fil. 1:27; 3:20) permaneciendo arraigados en la palabra de Dios, enfocados en Dios el Hijo, guiados por Dios el Espíritu y comprometidos con Dios el padre. Buscamos valorar todo lo que Cristo valora (Mt. 6:19-21, 33). La gloria de Dios es demostrada mediante la proclamación del Evangelio entre las naciones; por lo tanto, CBS permanece firme en su compromiso con la búsqueda de la gloria de Dios al ser discipulado y al hacer discípulos (incluyendo profesores, personal, estudiantes y miembros de la junta directiva) que reconocen el valor y trabajan por la reconciliación y la unidad étnica.

VIII. Una Oración a Dios

Oh Dios Trino, Tú eres el autor soberano y dador de vida, y Tu misma naturaleza refleja perfecta unidad y diversidad. Gracias por crear seres humanos de diferentes etnias, orígenes y culturas a Tu imagen, de acuerdo a Tu semejanza y para Tu gloria. Padre, ayúdanos a ser honestos contigo, con nosotros mismos y con los demás acerca de las áreas en las que necesitamos crecer en nuestro amor por ti y por nuestro prójimo. Por el bien de la comunión cristiana

²⁶ John Piper, *Let the Nations Be Glad: The Supremacy of God in Missions, Third Edition* (Grand Rapids, MI: Baker Academic Publishers, 2010), 222.

²⁷ Ibid.

²⁸ Ibid., 222-223.

(koinonia), que nuestro compromiso con la búsqueda de la reconciliación y la unidad étnicas exceda cualquier lealtad fuera de lugar a nuestra propia comodidad y conveniencia. Cuando fallemos en amarte a ti y a los demás correctamente, convence a tu pueblo, por el poder del Espíritu Santo, para que reconozca su error y lo llame por lo que es: pecado. Perdónanos, Señor, cuando menospreciamos, minimizamos o despreciamos a otros por su origen étnico o raza. Nos arrepentimos de esto y te pedimos perdón. Ayuda a tu Iglesia a ser una, como tú eres uno. Concede a tus hijos e hijas amor ágape sacrificial, centrado en el otro, impulsado por el Espíritu, por las personas de todas las tribus, idiomas, pueblos y naciones. Que el mundo sepa que somos tuyos por un amor que es demostrado al escucharnos humildemente unos a otros, interceder fielmente unos por otros y comprometernos intencionalmente unos con otros, a través de todas las líneas étnicas, por el avance del Evangelio. Señor, presentamos este documento a ti y te agradecemos por permitirnos participar en la obra de tu ministerio. Que esta obra te glorifique y fortalezca a tu iglesia. Como ministros de reconciliación y embajadores de tu Hijo, úsanos, en la forma que mejor te parezca, como instrumentos de tu amor, justicia, verdad, rectitud y paz. Padre, tráenos shalom y sé nuestra shalom a través del Príncipe de Shalom, Jesucristo. En Su nombre y en Tu Espíritu oramos. Amén.

AFILIACIONES DENOMINACIONALES

CBS no está afiliado con ninguna denominación. La institución tiene por objetivo servir a aquellos individuos e iglesias de una misma fe bíblica y da la bienvenida a su cuerpo estudiantil a personas calificadas que están de acuerdo en general con la posición doctrinal de la institución.

PÓLIZA NO-DISCRIMINATORIA

CBS se considera a sí mismo como un ministerio cristiano dentro de la comunidad multiétnica cristiana en Houston. CBS prohíbe la discriminación excepto en la medida en que esté exento bajo el estatus del Título IX con respecto a cualquier aplicación inconsistente con los principios religiosos de CBS, incluyendo acoso por raza, color, origen nacional o étnico, edad, sexo, discapacidad, veterano o estado militar. Esta política se aplica a todos los ingresos de estudiantes, a las pólizas académicas, becas y a otros programas administrados por CBS.

Los estudiantes o empleados del colegio que enfrenten a una conducta en violación a esta póliza pudieran tener dudas y preguntas; incluyendo cómo reportar y responder a conductas sexuales indecentes. Los reclamos del título IX por o en contra de los estudiantes, empleados de CBS o terceras partes, pueden ser presentados al coordinador del Título IX. Para discutir dudas o reportes de violaciones, por favor comuníquese con el coordinador del Título IX:

Coordinador del Título IX

832-252-4619

TitleIXCoordinator@cbshouston.edu

ACREDITACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL ESTADO

Association for Biblical Higher Education

El Colegio de Estudios Bíblicos - Houston está acreditado por la **Association for Biblical Higher Education Commission on Accreditation** (5850 T.G. Lee Blvd, Suite 130, Orlando, FL 32822, 407-207-0808, www.abhe.org) para otorgar certificados y título en los niveles de Asociado y Licenciatura.

Southern Association of Colleges and Schools Commission on Colleges

El Colegio de Estudios Bíblicos – Houston está acreditado con el **Southern Association of Colleges and Schools Commission on Colleges (SACSCOC)** para otorgar títulos de Asociado y Licenciatura. El Colegio de Estudios Bíblicos – Houston también puede ofrecer credenciales como certificados y diplomas en niveles de grado aprobados. Preguntas acerca de la acreditación del Colegio de Estudios Bíblicos – Houston pueden ser dirigidas por escrito a el Southern Association of Colleges and Schools Commission on Colleges al 1866 Southern Lane, Decatur, GA 30033-4097, llamando al 404-679-4500, o utilizando la información disponible en el sitio web de SACSCOC (www.sacscoc.org).

OTRAS AUTORIZACIONES

Texas Higher Education Coordinating Board

El Colegio de Estudios Bíblicos – Houston es una institución privada sin fines de lucro, 501(c)(3) reconocida por varias agencias de garantía de calidad para otorgar títulos. El **Texas Higher Education Coordinating Board (THECB)** <https://www.highered.texas.gov/>, a través de un dictamen de la Corte Suprema de Texas con respecto a una disposición especial bajo las secciones 61.304 y 61.313(a) del Texas Education Code, ha otorgado a CBS la autoridad para otorgar títulos bajo exención religiosa porque los títulos de la institución son enteramente de naturaleza religiosa.

NC-SARA

El Colegio de Estudios Bíblicos – Houston ha sido aprobado para participar en el **National Council for State Authorization Reciprocity Agreements**. CBS opera a través del Texas Higher Education Coordinating Board para ofrecer educación a distancia a estudiantes fuera de Texas a otros estados miembros en función de la membresía de CBS en el National Council for State Authorization Reciprocity Agreements (NC-SARA) (www.nc-sara.org). Además de los estados miembros de SARA, a CBS se la ha otorgado permiso para operar en California sin autorización estatal.

Para mayor información sobre si su estado le permite inscribirse en CBS, vaya a: www.nc-sara.org/sara-states-institutions o envíe un correo a: admissions@cbs-houston.edu

Indiana Commission for Higher Education

El Indiana Code define a una “institución educativa patentada postsecundaria que otorga créditos” como una institución que otorga títulos y otorga créditos que brinda servicios de instrucción o educación o capacitación, ya sea en un sitio o en línea, y está acreditada por una agencia de acreditación reconocida por el United States Department of Education. La definición no incluye “una institución religiosa que ofrece instrucción educativa o un programa educativo de naturaleza claramente religiosa”. El en contexto del Indiana Code 21-18.5-2-12, “naturaleza claramente religiosa” significa una instrucción educativa o un programa educativo que sin duda está relacionado con la devoción fiel de una deidad reconocida o una última realidad. Para estar exenta de la definición de una “institución educativa postsecundaria propietaria que otorga créditos”, una institución podría cumplir con dos puntos. La institución debe ser una “institución religiosa” que ofrezca instrucción educativa o un programa educativo de “carácter claramente religioso”. Para más información visite www.in.gov/che/.

¿Por qué es importante la acreditación?

El hecho que una institución de enseñanza superior, universidad o programa estén acreditados es importante para los estudiantes y el público en general porque:

- Los estudiantes que desean recibir becas federales o préstamos deben asistir a una institución de enseñanza superior, universidad o programa que estén acreditados.
- Los empleadores preguntan si una institución de enseñanza superior, universidad o programa están acreditados al decidir si proporcionarán asistencia para la colegiatura a sus empleados actuales, para evaluar el título o diploma de nuevos empleados o para realizar una contribución caritativa.
- El gobierno federal requiere que una institución de enseñanza superior, universidad o programa estén acreditados a fin de poder reunir los requisitos para la obtención de becas o préstamos federales u otros fondos federales que pueden afectar a estudiantes y al público en general, por ejemplo: en la investigación.
- Los gobiernos estatales también requieren que una institución de enseñanza superior, universidad o programa estén acreditados a fin de poder ofrecerles fondos estatales, cuando les permiten a ciertos estudiantes presentarse a exámenes para obtener su licencia estatal en algunos campos profesionales, etc.

¿Quiénes son las entidades de acreditación?

En los Estados Unidos, las agencias de acreditación son organizaciones privadas, no-gubernamentales creadas para el propósito específico de inspeccionar instituciones y programas de educación superior para determinar su calidad. Para encontrar una lista de todas las entidades de acreditación reconocidas en los Estados Unidos, consulte el sitio web de CHEA en www.chea.org y haga clic en “Databases and Directories” (Bases de Datos y Directorios).

¿Cómo puedo obtener más información sobre la acreditación?

- U. S. Department of Education: www.ed.gov
- Council for Higher Education Accreditation: www.chea.org
- Association for Biblical Higher Education: www.abhe.org
- Southern Association of College and Schools Commission on Colleges: www.sacscoc.org
- Texas Higher Education Coordinating Board: <https://www.highered.texas.gov/>
- Indiana Commission for Higher Education: www.in.gov/che/

INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LOS DEPARTAMENTOS

(oficinas localizadas en Houck Academic Center)

Inscripciones y Éxito Estudiantil

832.252.4661
advising@cbshouston.edu
<https://cbshouston.edu/meet-ess/>

Admisiones

1.844.227.9673 and 713.772.4253
admissions@cbshouston.edu
<https://cbshouston.edu/admissions/>
<https://cbshouston.edu/apply/>
<https://cbshouston.edu/online/>
<https://apply.cbshouston.edu>

Avance

713.785.5995
advancement@cbshouston.edu

Servicios a exalumnos

832.252.4649
alumniservices@cbshouston.edu
<https://cbshouston.edu/alumni/>

Servicios Profesionales

832.252.0744
Student.life@cbshouston.edu
<https://cbshouston.edu/student-life/>

Programa de Servicio Cristiano

832.252.0708
cslp@cbshouston.edu

Decano de Estudiantes

832.252.0757
dos@cbshouston.edu

Educación a Distancia

832.252.4650
www.learn.cbshouston.edu
LearnHelpdesk@cbshouston.edu

Ayuda Financiera y Becas

832.252.4602
fa@cbshouston.edu
<https://cbshouston.edu/financial-aid/>

Efectividad Institucional

832.252.4615
ie@cbshouston.edu
<https://cbshouston.edu/institutional-effectiveness/>

Biblioteca

832.252.4618
library@cbshouston.edu
<https://cbshouston.edu/library/>

Registro

832.252.4631
registrar@cbshouston.edu

Servicios Financieros

Cuentas y Cobros
 832.252.0710
student.accounts@cbshouston.edu

Libros de Texto

832.252.4613
textbooks@cbshouston.edu
<https://cbshouston.edu/textbooks/>

Vida Estudiantil – Centro de Discipulado

832.252.0758
Student.life@cbshouston.edu
<https://cbshouston.edu/discipleship/>

Coordinador del Título IX

832.252.4619
TitleIXCoordinator@cbshouston.edu
<https://cbshouston.edu/sexual-violence/>

INSTALACIONES

Campus de Houston – Oficinas Centrales

Houck Academic Center (A)

7000 Regency Square Blvd. Houston, TX 77036
 Teléfono 713.77-BIBLE (713.772.425)
 Toll Free: 1.844.CBS.WORD (1.844.227.9673)

Campus de Indianápolis

Building One of the Pyramids
 3500 DePauw Blvd. Suite 1010
 Indianapolis, IN 46268
 Teléfono 317.789.8255

Campus de Fort Wayne

1025 W. Rudisill Blvd., Fort Wayne, IN 46807
 Teléfono 260.450.8360

ENLACES INFORMATIVOS**Horario de Operaciones**

<https://cbshouston.edu/online/>

Sistema de Alerta (CBS Watchman Alert System)

<https://cbshouston.edu/watchman-alert-system/>

Página web

<https://www.cbshouston.edu>

Reporte Criminal Anual

<https://cbshouston.edu/crime-reports/>

Información en caso de emergencia

<https://cbshouston.edu/general-safety/>

ENLACES DE REDES SOCIALES**Facebook**

www.facebook.com/BiblicalStudies

Twitter

www.twitter.com/CBSHouston

LinkedIn

www.linkedin.com/school/546646

SERVICIOS AL ESTUDIANTE



TRUTH. TRAINING. TRANSFORMATION.

SERVICIOS AL ESTUDIANTE

Esta sección del manual del estudiante proporciona información sobre la Oficina del Decano de Estudiantes. Como miembro de la comunidad del Colegio de Estudios Bíblicos, esperamos que esta guía sirva como referencia para aclarar las políticas y las expectativas de comportamiento que se han establecido para asegurar el crecimiento educativo y espiritual de cada estudiante, al mismo tiempo que salvaguarde el funcionamiento efectivo de nuestra institución. El colegio se reserva el derecho de cambiar o modificar las reglas, regulaciones y políticas que se encuentran en este manual y publicará esos cambios a medida que ocurran.

Ley para Personas con Discapacidades (Americans with Disabilities Act - ADA)

CBS se compromete a brindar una oportunidad educativa totalmente integrada para todos los estudiantes. Para brindar servicios a los estudiantes que se identifican a sí mismos como discapacitados, el Colegio se adhiere a las pautas establecidas en las secciones 503 y 504 de la Ley de Rehabilitación: Legislación sobre Personas con Discapacidades de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Personas con Discapacidades de 1990 según enmendada.

Los estudiantes que se identifiquen a sí mismos como discapacitados, pueden acceder a los servicios siguiendo las siguientes pautas:

- Inscribirse oficialmente en CBS como estudiante que busca un título.
- Completar una solicitud para recibir servicios por discapacidad: <https://cbshouston.sharepoint.com/sites/MyCBS/SitePages/Dean-of-Students.aspx>
- Proveer documentación oficial de su discapacidad (una copia original del documento, preparado en membrete oficial y firmado por un médico certificado). Los estudiantes deben presentar la documentación oficial (al menos 45 días) antes del primer día de la sesión de clase para la cual el estudiante solicita adaptaciones. La documentación no deberá tener una antigüedad mayor de tres años y se debe entregar cada semestre que el estudiante solicite adaptaciones.

Después de recibir toda la documentación, se emitirá una carta de notificación sobre el registro para los servicios de discapacidad a el estudiante, con copia al Decano de Estudiantes, al Decano Académico y a los profesores registrados en los cursos en el que se encuentra matriculado el estudiante solicitante. Si se otorgan ajustes académicos en base a una incapacidad aprobada, el estudiante recibirá una carta indicando las adaptaciones específicas relacionadas con la solicitud.

Aquellos estudiantes que reciben ajustes académicos deben actualizar su inscripción para recibir ajustes académicos cada semestre. Para inscribirse para recibir servicios para personas con incapacidades, vaya a <https://cbshouston.sharepoint.com/sites/MyCBS/SitePages/Dean-of-Students.aspx>

Si usted tiene preguntas adicionales, favor de comunicarse con la Oficina del Decano de Estudiantes al 832.252.0757 o a: dos@cbshouston.edu.

Reporte Anual de Seguridad

El Reporte Anual de Seguridad en el Campus del año más reciente contiene estadísticas de los tres años calendarios anteriores; concernientes a crímenes reportados ocurridos en el campus y dentro de la propiedad pública circunvecina o en las cercanías y accesos al campus. El Reporte de Seguridad en el Campus está localizado en <https://cbshouston.edu/general-safety/>.

Libros de Texto

CBS se ha asociado con MBS Direct para proveer servicios a los estudiantes las 24 horas del día para una cómoda compra en línea de los libros de texto requeridos para los cursos. Los estudiantes tienen una variedad de opciones de compra con respecto a los materiales de los cursos, que incluye el alquiler de libros de texto y la compra de libros usados. MBS Direct tiene ofertas que pueden ayudar al estudiante a ahorrar dinero a través de sus tácticas en la transparencia de precios y la recompra garantizada. Los estudiantes también pueden aprovechar tarifas de envío fijas. Los detalles de compra están disponibles en: <https://cbshouston.edu/static/textbooks/>.

Uso y Acceso al Edificio

Se requiere que los estudiantes ayuden a mantener un ambiente discreto y propicio para la enseñanza en las aulas y para las operaciones en las oficinas; y que muestren consideración y respeto a otros. Se les anima a los estudiantes a que hagan un esfuerzo especial por mantener las instalaciones del colegio con respeto y cuidado lo que incluye, pero no está limitado a, recoger su basura personal en las aulas, baños y áreas comunes. El edificio Houck Academic Center está abierto durante el horario de oficina, publicado en <https://cbshouston.edu/online/>.

Tablero de Anuncios

El Centro de Discipulado y Vida Estudiantil tiene un tablero de anuncios. Allí se publican oportunidades de empleo, noticias, reportes y artículos sobre las actividades del campus, así como los próximos eventos y servicios universitarios, de estudiantes, de la iglesia y de la comunidad cristiana.

Sistema de Alerta (CBS Watchman Alert System)

El sistema de alerta CBS Watchman (sistema de alerta) utiliza mensajes de texto, correo electrónico y voz para alertar a los estudiantes en caso de una emergencia o situación urgente, incluidas las condiciones climáticas adversas. Los mensajes de alerta se envían a teléfonos móviles registrados, teléfonos residenciales y direcciones de correo electrónico. Los estudiantes se inscriben automáticamente en el sistema de alerta y pueden optar por no participar completando el formulario de Elección de no participar del sistema de alerta de Watchman.

Este formulario y otra información están disponibles en <https://cbshouston.edu/watchman-alert-system/>. La información de contacto proporcionada por los estudiantes e incluida en MyRecords se almacena automáticamente en el sistema de alerta. Cualquier cambio realizado por los estudiantes a esta información se actualiza automáticamente en el sistema de alerta.

Visitas en el Aula, Biblioteca y Áreas Comunes

Los estudiantes pueden traer un invitado a clase una sola vez con la aprobación previa del profesor; visitas adicionales no están permitidas al menos que sea organizada por la institución. El colegio no permite que niños menores de dieciséis años estén en el campus sin la compañía de un adulto.

Servicios de Tutoría

CBS ofrece servicios gratuitos de tutoría en línea las 24 horas para sus estudiantes a través de NetTutor. Tutores calificados y acreditados ofrecen sus servicios a nuestros estudiantes tanto en inglés como en español. Además de poder reunirse con tutores en línea en vivo durante las horas establecidas durante la semana, los estudiantes también pueden recibir artículos de tutoría adicionales y ayuda en cada tema. Los tutores en línea también están disponibles para responder preguntas y corregir tareas. Para utilizar NetTutor, se le pedirá al estudiante que se entre a NetTutor a través de la carpeta de Recursos para el Curso dentro de los cursos en Blackboard.

Información en caso de Emergencia

CBS desea informar y mantener al tanto a los estudiantes con la información de emergencia y seguridad. Se les anima a los estudiantes a revisar la información listada en la página <https://cbshouston.edu/general-safety/> El Plan de Emergencia de CBS está disponible a los estudiantes para que se familiaricen en como responder a situaciones relacionadas a una crisis.

Alertas de Salud

Para obtener actualizaciones relacionadas con la salud, visite: <https://cbshouston.edu/wp-content/uploads/2023/03/Biohazard.pdf>.

Registros de Inmunización

El Colegio de Estudios Bíblicos se dedica a mantener un ambiente sano y seguro. Todos los estudiantes nuevos de CBS deben recibir una vacuna contra la bacteria de la meningitis o cumplir con ciertos criterios para solicitar una exención de dicha vacuna antes de inscribirse en las clases. Este es un requisito estatal de acuerdo con el Proyecto de Ley 1107 del Senado de Texas (SB1107), enmendado por SB 62. Los estudiantes que tienen 22 años de edad o más están exentos de este requisito de vacunación, según SB62. Los estudiantes deben completar el formulario de Vacuna contra la bacteria de la meningitis, incluyendo el mes, la fecha y el año de la vacuna, y entregarse a la Oficina de Admisiones de CBS. La firma de un médico, o de algún oficial de la salud pública debe ser incluida con la forma. trabajador de la salud o un funcionario de salud pública se debe incluir en el formulario completo. No se les permitirá a los estudiantes inscribirse o asistir a la clase hasta que esta forma sea recibida y acompañada con la documentación. Los estudiantes también deberán tener la vacuna días antes del inicio de clases. Si no, los estudiantes no podrán entrar a clase hasta que hayan pasado los diez días después de la vacuna. Para obtener más información, visite <https://cbshouston.edu/health-services/>

Biblioteca/Centro de Recursos de Aprendizaje

La colección física de la biblioteca de CBS en los campus de Houston e Indianápolis actualmente contiene más de 48,000 volúmenes. La biblioteca también se suscribe a muchas publicaciones periódicas de texto completo en línea (es decir, revistas, publicaciones y suscripciones) que varían en contenido desde la Biblia y la teología hasta la educación y consejería cristiana, así como como publicaciones populares de interés general. Los recursos audiovisuales y electrónicos están disponibles para el uso de los estudiantes. La base de datos de libros electrónicos de EBSCO contiene

un total de 310,756 libros electrónicos, y 74,457 de estos libros electrónicos están en el idioma español. Los recursos audiovisuales y electrónicos están disponibles para uso de los estudiantes. Hay un laboratorio de investigación de computadoras, así como pequeñas salas de estudio y discusión para grupos. Una máquina de auto pago también está disponible en la biblioteca de cada campus.

El horario de la biblioteca para nuestros campus de Houston e Indianápolis está disponible en <https://cbshouston.edu/library/>. La biblioteca de CBS-Houston y otras bibliotecas miembros de TexShare tienen privilegios de préstamos entre bibliotecas mediante el uso de una tarjeta TexShare disponible en el escritorio de circulación de la biblioteca de CBS-Houston. Los estudiantes en línea que son residentes de Texas pueden solicitar que se les envíe por correo una tarjeta TexShare, sin embargo, esto no se aplica a los estudiantes que no viven en Texas. Los estudiantes deben visitar las bibliotecas miembros de TexShare directamente para acceder a estos recursos. La biblioteca y el centro de aprendizaje de CBS en todos los campus ofrecen acceso Wi-Fi gratuito a los estudiantes.

Todos los estudiantes nuevos que deseen sacar materiales de la biblioteca de nuestras colecciones físicas deben de completar un formulario de solicitud de usuario de la biblioteca, que se puede encontrar en el escritorio de circulación o en la Carpeta de Recursos en Blackboard. Los estudiantes de educación a distancia tienen acceso a nuestras extensas colecciones de bibliotecas en línea. Póngase en contacto con nosotros para obtener más información a través de library@cbshouston.edu o a través del formulario Ask a Librarian.

Las multas atrasadas para nuestras colecciones físicas son de \$ 0.20 por libro por día, y los videos atrasados son de \$ 0.50 por artículo por día. Las calificaciones, expedientes académicos y diplomas se retienen por multas no pagadas de la biblioteca y artículos de la biblioteca que no se han devuelto. A los estudiantes que tengan artículos vencidos por treinta (30) días o más se les cobrará el costo del artículo y cualquier tarifa de procesamiento relacionada; el costo se cargará a la cuenta del estudiante. La biblioteca intentará notificar al estudiante al menos dos veces antes de tomar una acción disciplinaria. Se anima a todos los estudiantes a asegurarse de que su información de contacto esté actualizada en <https://cbshouston.sharepoint.com/sites/MyCBS> así como en la base de datos de la biblioteca.

Estacionamiento

Los estudiantes pueden estacionar sus vehículos en áreas designadas en los estacionamientos del campus principal.

Los estudiantes acuerdan indemnizar y mantener libre de responsabilidad conjunta y solidaria al Colegio de Estudios Bíblicos (CBS), sus agentes, directores o cesionarios, individual y colectivamente de y por cualquier responsabilidad ante un reclamo, ya sea meritorio o no, que surja con respecto a cualquier supuesta pérdida, daño o hurto al vehículo de un estudiante mientras conduzca o esté estacionado en el campus o en la cercanía del campus o de cualquier sitio externo o evento del CBS.

Identificación del Estudiante (SID)

Los estudiantes pueden comprar una identificación de estudiante en la oficina de admisiones que se puede utilizar para acceder a descuentos en negocios que ofrecen descuentos para estudiantes. No se requiere identificación de estudiante (SID) para acceder al campus de CBS; Sin embargo, CBS utiliza esta identificación cuando los estudiantes necesitan sacar libros de la biblioteca de CBS.

Armas en las Instalaciones de CBS

De acuerdo con el Capítulo 46.03 del Código Penal de Texas, el Colegio de Estudios Bíblicos prohíbe la posesión y uso de armas de fuego, explosivos y/o municiones, fuegos artificiales, dispositivos incendiarios, cuchillos ilegales u otras hojas afiladas u otras armas prohibidas bajo el Capítulo 46.05 del Código Penal de Texas en su propiedad. Para propósitos de esta póliza, la propiedad de CBS incluye, pero no se limita a todas las instalaciones de CBS, áreas de estacionamiento, vehículos y equipo proporcionados por CBS que son arrendados o propiedad de CBS. Además, CBS prohíbe estrictamente el porte o posesión ilegal de cualquier arma en un estacionamiento o área del estacionamiento de CBS, incluso en vehículos propiedad de empleados estacionados en la propiedad de CBS. Esta prohibición incluye cualquier dispositivo que pueda razonablemente ser confundido con un arma de fuego o arma.

Bajo la ley estatal de Texas (proyecto de ley 1907 del Senado), los titulares autorizados pueden transportar y almacenar armas de mano y municiones en vehículos privados cerrados mientras estacionan en el plantel, pero no pueden llevar una pistola o munición dentro del edificio de CBS o en la propiedad de CBS. Todas las demás personas no autorizadas no pueden almacenar pistolas y municiones en sus vehículos privados.

De acuerdo con las leyes del estado de Texas, incluyendo las leyes de Portación Abierta, Portación en el Campus y Portación Oculta de armas, CBS no permitirá que una persona con licencia traiga un arma de fuego al campus de CBS. La única excepción a esta ley es la de agentes autorizados al cumplimiento de la ley y oficiales de policía. Las excepciones a esta póliza deben ser autorizadas por adelantado y por escrito por la administración de CBS. Las

infracciones de esta póliza serán consideradas un delito grave y serán referidas tanto a las autoridades administrativas internas como a las autoridades policiales externas.

Los estudiantes de CBS comparten la responsabilidad de identificar a los infractores de esta póliza. Un estudiante que testifique o sospeche que otro individuo ha violado esta póliza debe reportar inmediatamente esta información al departamento de Seguridad de CBS y a la Oficina del Decano de Estudiantes.

CBS se reserva el derecho de solicitar la licencia apropiada de cualquier persona de acuerdo con esta póliza y la Ley del Estado de Texas, y para exigir el decomiso inmediato del arma y la expulsión del individuo de su propiedad.

La información sobre armas en el campus está disponible en <https://cbshouston.edu/wp-content/uploads/2023/03/Campus-Carry.pdf>

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

Los estudiantes en el Colegio de Estudios Bíblicos están llamados a un alto estándar de conducta cristiana. El compromiso cristiano debe resultar naturalmente en una manera de vivir piadosa. Sin embargo, la doctrina bíblica de la naturaleza humana requiere un acercamiento realístico a la pregunta del estilo de vida cristiano. Se espera que el personal, la facultad y los estudiantes moren por los estándares y principios fundados en las Santas Escrituras. Mientras que las escrituras no proveen enseñanza específica en cada aspecto de la práctica social, ellas proporcionan lineamientos generales y abogan por el dominio de sí mismo en lo que pueda dañar u ofender a otros. Hay estándares y expectativas que han sido adoptadas las cuales contribuirán a un ambiente espiritual saludable.

Conducta Inaceptable

La siguiente lista incluye, pero no está limitada a las conductas que están en conflicto con el estilo de vida cristiano encontrado en la Escritura y que requerirá una revisión de la conducta del estudiante y si es necesario impondrá sanciones:

1. La Escritura específicamente prohíbe robar, violencia, acoso (todas las formas), explosiones de ira, amenazas, mentiras, engaño, lenguaje profano y prácticas de ocultismo. La inmoralidad sexual también está prohibida, incluyendo, pero no limitado a: la fornicación, el adulterio, la homosexualidad, identificación transgénero, bestialidad/zoofilia, prostitución, incesto y lujuria pecaminosa en todas las formas (las acciones influidas por la lujuria, incluyen, pero no están limitadas a: pornografía, pedofilia, sexting, voyerismo y tráfico sexual). Estas prohibiciones son claramente entendidas de ser mandamientos bíblicos que están unidos a cada creyente cristiano.
2. Exhibicionismo, auto-matrimonio, objetofilia, auto-masturbación y todos los actos sexuales que nacen del egoísmo están en contra del propósito de Dios de crear el sexo para la unión del esposo y esposa en el matrimonio.
3. Los materiales pornográficos no deben ser usados, poseídos o distribuidos por la facultad, el personal o los estudiantes.
4. Quitarle la vida a alguien sin causa alguna incluye, pero no está limitada a: asesinato, aborto, eutanasia, intento de suicidio, suicidio asistido, etc.
5. Está prohibido la posesión o uso ilegal o legal de armas, explosivos, otras armas o químicos peligrosos en las instalaciones de CBS en cualquier forma que pueda dañar, amenazar o pueda causar miedo a otros.
6. La embriaguez o el uso, o posesión o distribución de drogas ilegales, así como el abuso de medicamentos con receta, medicamentos de venta libre, vapeo, marihuana medicinal u otras actividades similares, ya sea que ocurran en el campus de CBS o no, están estrictamente prohibidos.
7. Cualquier discriminación en contra de otros sobre las bases de raza, origen nacional, género, edad o discapacidad.
8. Violación a cualquier ley federal, estatal o local; el abuso (físico o verbal) o amenaza, intimidación, acoso u otra conducta la cual amenace o ponga en peligro la salud o seguridad de cualquier persona.
9. Causar, hacer o circular un reporte falso o advertencia de fuego, explosión, crimen o manipulación del sistema de seguridad, alarmas de fuego y extinguidores.
10. La entrada no autorizada a los edificios, baños no asignados a su sexo biológico al nacer y el mal uso de las instalaciones o identificación de CBS.
11. Actividades no autorizadas de promoción o comercialización sin previa aprobación por el Decano de

Estudiantes.

12. El mal uso o robo de instalaciones o recursos informáticos o cualquier violación de la política de uso de computadoras del colegio.
13. El comportamiento activo o pasivo, que falla en confrontar o corregir la mala conducta de miembros de la comunidad de CBS. Los estudiantes rendirán cuentas de incidentes en los cuales no participaron, pero en los cuales fueron cómplices de la violación.
14. El comportamiento que involucre el uso abusivo del idioma, falta de respeto a la autoridad, disturbios en un salón de clases en el campus o en línea, división u otra conducta desordenada.
15. La vestimenta, las citas amorosas o la exhibición afectuosa inapropiada.
16. El abuso del código de conducta, incluyendo la falta de responder y/u obedecer a un oficial del colegio a presentarse a una reunión o revisión u otro abuso o intento de abuso a los principios, directrices o requerimientos del Código de Conducta del Estudiante en relación a sus pólizas y procesos.
17. Cualquier otra violación que pudiera razonablemente ir en contra al estilo de vida cristiano de acuerdo a la Escritura.

Integridad Académica

CBS espera el nivel más alto de integridad académica de nuestros estudiantes. La deshonestidad académica es una ofensa seria contra el carácter y testimonio cristiano de un estudiante y así mismo viola el Código de Conducta de CBS. Puede incluir, pero no está limitado a:

- Trampa
- Plagio
- Copiar del documento de otro estudiante
- Utilizar herramientas de Inteligencia Artificial generativas (AI) (Incluyendo, pero no limitados a ChatGPT, y otros) para generar cualquier tipo de trabajo(s) académico, al menos que el profesor específicamente de instrucción por escrito y/o aprobación por escrito a su utilización de antemano.
- Usar una Biblia marcada cuando se instruyó la utilización de una Biblia no marcada
- Uso de información oculta durante los exámenes
- Falsificar reportes
- Entregar y completar tareas por y para otros estudiantes
- Dar información a otro estudiante durante los exámenes
- Obtener información de un estudiante que ya ha tomado el examen
- Entregar como investigación original, un documento de otra clase o un documento que otro estudiante ha sometido para cualquier clase.

Los estudiantes deben sentirse responsables de ayudar en el mantenimiento de los estándares cristianos. Los estudiantes deben informar los actos de deshonestidad académica al profesor y ayudar a fomentar una atmósfera espiritual saludable entre el cuerpo estudiantil. El encubrimiento de prácticas tan deshonorosas es perjudicial para un mejor ambiente espiritual entre los miembros de la familia de CBS.

Es responsabilidad del estudiante estar completamente informado sobre la política de Integridad Académica del colegio. La falta de conocimiento sobre la política de integridad académica no es una base suficiente para apelar la acción disciplinaria.

Infracción de Derechos de Autor

Los derechos de autor protegen a los autores, compositores, artistas y el trabajo de otros creadores. La distribución no autorizada de material protegido por derechos de autor, incluido el intercambio no autorizado de archivos de persona a persona, es ilegal y expone al usuario no autorizado a sanciones civiles y penales. Los estudiantes declarados culpables de infracción de derechos de autor también están sujetos a las sanciones descritas en la sección titulada "Administración del Código de Conducta Estudiantil".

Derecho a la Privacidad

La facultad, el personal y los estudiantes del Colegio de Estudios Bíblicos tienen un derecho y una alta expectativa de

privacidad y seguridad personal. Hay materiales muy personales y sensibles en el campus que deben protegerse. Por lo tanto, está estrictamente prohibido que los estudiantes, sin permiso, accedan a la computadora de otra persona, accedan a un dispositivo de almacenamiento de medios, entren en un escritorio, maletín, mochila, bolso o artículo similar, y / o lean o examinen documentos que no sean de ellos.

PÓLIZAS DE INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICOS

El Colegio de Estudios Bíblicos ("CBS") autoriza a los estudiantes a acceder a los recursos y equipos de los sistemas de información, que incluyen, entre otros, computadoras, software, tabletas, teléfonos inteligentes (incluidos los mensajes de texto), videoconferencias, sistemas telefónicos, redes y conexiones a Internet (incluido el correo electrónico).

Los estudiantes no deben tener ninguna expectativa de privacidad cuando utilizan dispositivos informáticos y electrónicos, incluida cualquier correspondencia, mensaje u otra información. CBS se reserva el derecho de acceder y divulgar todos los mensajes enviados con cualquier propósito. Todos los mensajes, independientemente del contenido o la intención del remitente, son una forma de correspondencia de CBS y están sujetos a la misma regulación, seguridad y escrutinio internos y externos que cualquier otra correspondencia de CBS. Todas las comunicaciones por correo electrónico son comunicaciones oficiales de CBS, que pueden estar sujetas a citaciones en procedimientos legales.

CBS se reserva el derecho de acceder y monitorear todos los mensajes y archivos en los sistemas de información de CBS, según se considere necesario y apropiado, sin previo aviso a ningún estudiante.

Cada estudiante tiene la responsabilidad de mantener y mejorar la marca y la imagen de CBS y de usar la tecnología e Internet de manera productiva. Para garantizar que todos los estudiantes sean usuarios de Internet responsables y productivos y que protejan la buena reputación de CBS, se han establecido las siguientes reglas para el uso de la informática y la electrónica.

Código de Conducta en Internet

Se ha proporcionado acceso a Internet para beneficio de los estudiantes de CBS. Este acceso les permite a los estudiantes conectarse con recursos de información de todo el mundo. Todas las comunicaciones deben ser por motivos académicos. Los estudiantes son responsables de asegurarse de que la Internet se utilice de manera efectiva, ética y legal. Se pueden utilizar tecnologías como mensajería instantánea, chat de voz en vivo, videollamadas, chat de video, foros en línea o redes sociales para completar las asignaciones del curso y / o los requisitos del curso. Se puede acceder a bases de datos para obtener información según sea necesario. El correo electrónico se puede utilizar con fines académicos.

Uso aceptable de Internet

Los estudiantes que acceden a la Internet desde ubicaciones de CBS representan a CBS. Todas las comunicaciones deben ser por motivos académicos. Los estudiantes son responsables de asegurarse de que la Internet se utilice de manera efectiva, ética y legal.

Uso inaceptable de Internet

La Internet no debe utilizarse para beneficio personal o para promover puntos de vista individuales. Solicitudes por motivos no académicos o cualquier uso de Internet para beneficio personal está estrictamente prohibido.

Comunicaciones

Cada estudiante es responsable del contenido de todo texto, audio o imágenes que coloque o envíe a través de la Internet. Se prohíben los mensajes fraudulentos, acosadores u obscenos. Todos los mensajes comunicados en Internet deben tener un nombre adjunto. No se transmitirán mensajes con un nombre falso. Los usuarios no pueden intentar ocultar el origen de ningún mensaje. La información publicada en la Internet no debe violar ni infringir los derechos de otros. No se puede transmitir lenguaje abusivo, profano u ofensivo a través del sistema. Se prohíbe el acoso de cualquier tipo. Se prohíben los mensajes con comentarios despectivos o incendiarios sobre la raza, religión, sexo, origen nacional, edad o discapacidad de un individuo o grupo. Los estudiantes que deseen expresar opiniones personales en Internet deben utilizar sistemas de Internet que no sean de CBS.

Redes Sociales

Las redes sociales incluyen, pero no se limitan a, sitios basados en Internet como Facebook, MySpace, Twitter, LinkedIn, Instagram (y otros sitios para compartir medios), Pinterest, MySpace, YouTube (y otros sitios de videos), grupos de Google, sitios web y blogs. CBS anima a los estudiantes a utilizar los sitios de redes sociales de CBS para crear un diálogo

significativo como una manera de llegar a otros y promover CBS. El contenido siempre debe alinearse con nuestra misión y valores. Si bien las redes sociales ofrecen grandes oportunidades para que los estudiantes se comuniquen y colaboren, tanto interna como externamente, también conllevan grandes responsabilidades. Las redes sociales desdibujan las líneas entre lo personal y lo académico como ninguna otra tecnología lo ha hecho antes. Se anima a los miembros de la comunidad de CBS a enviar información sobre las actividades o logros del campus. Las presentaciones deben hacerse al CBS Webteam en webteam@cbs-houston.edu

Sin tener la intención de limitar la libertad académica, todas las publicaciones en las redes sociales deben cumplir con todas las leyes, las políticas actuales de CBS y la protección de la información confidencial relacionada con CBS, sus empleados, estudiantes, exalumnos, donantes, fideicomisarios y regentes. Los estudiantes de CBS deben usar un buen juicio ético y no publicar nada que pueda afectar negativamente o dañar a CBS, sus empleados, estudiantes, exalumnos, donantes, fideicomisarios y regentes. Los estudiantes de CBS no deben usar el nombre de CBS ni inferir el respaldo de CBS a ningún producto, causa, partido político o candidato. Los estudiantes de CBS deben identificar todos esos puntos de vista como propios. Si un estudiante de CBS se identifica a sí mismo, o puede ser identificado como un estudiante de CBS, en tales casos, el estudiante debe dejar en claro que las opiniones expresadas no son necesariamente las de CBS.

Los siguientes ejemplos de acciones son inaceptables y, por lo tanto, están prohibidas cuando es evidente una asociación entre el estudiante y CBS: (estas acciones no representan una lista exhaustiva).

- Lenguaje vulgar o profano.
- Publicaciones acosadoras, obscenas, difamatorias, inexactas y hostiles.
- Términos / frases acosadoras u ofensivas, o medios de comunicación que no respetan a personas o grupos por motivos de raza, color, nacionalidad, ascendencia, género, edad o discapacidad.
- Amenazas de daño físico o corporal.
- Publicación de información sensible; incluyendo aquello que pueda comprometer la seguridad pública, propiedad intelectual, etc.
- Publicaciones de fotografías que puedan interpretarse razonablemente como una condonación del uso irresponsable de alcohol, abuso de sustancias o promiscuidad sexual.

Mejores Prácticas para Publicaciones en Redes Sociales

- **Privacidad:** Recuerde que todo el contenido generado en los sitios de CBS es público. Los usuarios que eligen publicar, comentar o vincular texto y / o multimedia en cualquier sitio de CBS aceptan que dicho material puede ser reproducido, distribuido, editado y publicado en cualquier forma y en cualquier medio.
- **Responsabilidad:** Los usuarios no debe violar las leyes de derechos de autor, publicar spam o anuncios, hacerse pasar por otros o participar en cualquier tipo de comportamiento hostil, en ningún medio. Se prohíben los mensajes con comentarios despectivos o incendiarios sobre la raza, religión, sexo, origen nacional, edad o discapacidad de un individuo o grupo.
- **Exactitud:** El contenido siempre debe confirmarse y verificarse antes de su publicación. El contenido siempre debe estar libre de errores gramaticales u ortográficos.
- **Respeto:** El contenido de las redes sociales debe ser en todo momento respetuoso y mantener la integridad de los valores y doctrinas de CBS establecidos por CBS. No participe en la confrontación en línea de puntos de vista opuestos.
- **Alcance mundial:** El contenido en línea es de fácil acceso para futuros estudiantes, estudiantes actuales, donantes, exalumnos, futuros empleadores, colegas, otras instituciones y pares, así como lectores en cualquier parte del mundo. Asuma en todo momento que representa a CBS, su misión, valores y estudiantes.
- **Punto de vista personal:** Identifique siempre sus puntos de vista como propios. Si publica como representante de CBS, tenga claro que las opiniones personales expresadas no son necesariamente las de la institución. Las publicaciones y / o comentarios deben provenir de cuentas de usuario reales y, cuando corresponda, proporcionar una dirección de correo electrónico válida donde se pueda contactar al usuario.

Aquellos que tengan preguntas o inquietudes con respecto a cualquier sitio de redes sociales de CBS deben comunicarse con el Director Senior de Marketing.

Blogging

Un "blog" es un diario escrito que se publica en Internet y, como tal, es accesible para cualquier persona que tenga acceso a Internet. Un blog puede incluir, pero no se limita a, fotos, dibujos, videos, ensayos y otros escritos, y otra

información gráfica o de audio. Un blog puede ser un "registro web" real, una publicación en un sistema de tableros de anuncios de Internet, una publicación en una sala de chat de Internet, una página web de Internet o cualquier forma similar de sitio de redes sociales o comunicación a través de Internet.

Conformidad con otras pólizas

Los blogueros deben cumplir con las pólizas de CBS y bajo ninguna circunstancia un estudiante de CBS puede publicar, mediante blogs, comentarios que sean discriminatorios o acosadores en violación de la política de acoso.

Prohibición de bloguear usando propiedad de CBS

Los estudiantes no pueden bloguear usando propiedad de CBS (incluidos, entre otros, el nombre de CBS, logotipos, datos, gráficos, imágenes, información sobre estudiantes, imágenes de estudiantes, profesores o personal, materiales del curso y / o programas de estudios) sin la aprobación expresa por escrito del Director de Vida Estudiantil y para propósitos consistentes y no en conflicto con los negocios de CBS.

Correo Electrónico

Al estudiante se le asigna una cuenta de correo electrónico de estudiante de CBS. CBS utiliza este correo electrónico como medio oficial de contacto con los estudiantes. Se espera que los estudiantes revisen sus correos electrónicos con regularidad.

Teléfonos Celular y Dispositivos Electrónicos

Se prohíbe la interrupción del salón de clases por teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos. Todos los teléfonos móviles y dispositivos electrónicos similares deben permanecer en modo silencioso o vibratorio. Los dispositivos electrónicos utilizados en un contexto de aprendizaje, como computadoras portátiles e intérpretes de idiomas, se pueden permitir a discreción del profesor. Un estudiante puede enfrentar un cero y / o una falla en la clase si un dispositivo electrónico se usa para cualquier propósito no relacionado con la clase o para hacer trampa durante una prueba. No se tolera hacer trampa en CBS y puede resultar en expulsión.

PÓLIZAS DE DERECHOS DE AUTOR

La política del Colegio de Estudios Bíblicos (CBS) prohíbe a sus estudiantes el acceso no autorizado y / o la copia de las obras de otros. Los ejemplos de trabajos de otros incluyen, entre otros, libros, artículos, obras de arte, música, películas y programas de computadora. El Colegio espera que sus estudiantes comprendan y observen todas las leyes de derechos de autor aplicables. Los estudiantes de CBS tienen prohibido utilizar los recursos informáticos del colegio para descargar y / o compartir contenido digital en violación de las leyes de derechos de autor. Ejemplos de esto incluirían, pero no se limitan a, el uso de redes Peer-to-Peer (P2P) para descargar música y películas. Los estudiantes de CBS que infrinjan la política de derechos de autor de la universidad pueden estar sujetos a medidas disciplinarias, incluido el despido inmediato. Los infractores de las leyes de derechos de autor también están sujetos a varias leyes estadounidenses e internacionales, junto con las sanciones que las acompañan, incluidas multas y encarcelamiento.

Para obtener más información sobre la ley de derechos de autor, los estudiantes deben consultar el sitio web de la oficina de derechos de autor de los Estados Unidos: <https://www.copyright.gov/>.

Derechos de Privacidad y Publicidad

Al inscribirse en una clase, un estudiante le otorga a CBS el derecho a grabar todas las discusiones en el aula y renuncia a cualquier derecho a la privacidad de dichas discusiones. Además, CBS no intenta controlar lo que hacen otros estudiantes con tales grabaciones.

CBS utilizará dichas copias estrictamente para fines de mantenimiento de registros y acreditación, y no hará ningún otro uso de dichas copias. Sin embargo, CBS no intenta controlar lo que hacen otros estudiantes con tales grabaciones.

Los Estudiantes Otorgan a CBS el Derecho a Conservar Copias de su Trabajo

Al inscribirse en una clase, un estudiante le otorga a CBS el derecho a retener copias de todos los trabajos producidos por el estudiante, ya sean escritos o grabaciones de presentaciones verbales. CBS utilizará dichas copias estrictamente con fines de mantenimiento de registros, disciplinarios (por ejemplo, plagio) y de acreditación, y no hará ningún otro uso de dichas copias.

Marcas Comerciales

Los estudiantes nunca deben usar las marcas registradas de otros para vender sus propios productos o publicitar sus propios servicios. Además, los estudiantes nunca deben usar ninguna de las marcas registradas o marcas de servicio del Colegio sin el consentimiento expreso por escrito del Decano Académico.

Grabación de los Procedimientos de Clase por parte de los Estudiantes

Las clases en el Colegio de Estudios Bíblicos pueden involucrar una variedad de métodos de enseñanza, incluyendo conferencias del maestro, discusiones entre estudiantes, discusiones entre estudiantes y el maestro, escuchar y / o ver segmentos de presentaciones comerciales (audio o video).

Los estudiantes deben saber que cada vez que copian una Obra, ya sea que la Obra sea texto, imágenes, segmentos de audio o video, o graban la interpretación en vivo de una Obra escrita, pueden estar violando las Leyes Federales de Derechos de Autor (17 USC §§ 101-513) a menos que tengan el permiso previo por escrito del creador de la Obra. También pueden estar violando las leyes de Texas sobre el derecho a la publicidad y el derecho a la privacidad cada vez que graban una discusión en el aula.

PÓLIZAS INSTITUCIONALES

Código de Vestimenta del Estudiante

CBS reconoce la libertad de cada estudiante para desarrollar estándares personales bajo el liderazgo del Espíritu Santo. Sin embargo, dado que la gente de la comunidad reconoce a los estudiantes del Colegio como líderes cristianos, ciertos estándares ejemplares de conducta y apariencia deben regir el cuerpo estudiantil (Romanos 14: 21-22).

Mientras estén en el campus para las clases diurnas y nocturnas y cuando usen la biblioteca, se espera que los hombres y mujeres usen ropa que refleje la modestia y la discreción. Se espera que los estudiantes, por ejemplo, se abstengan de usar pantalones y faldas cortos, blusas escotadas y / o reveladoras, y camisetas adornadas con mensajes impresos inadecuados. Se espera que toda la vestimenta mantenga estándares aceptables de modestia y buen gusto.

Las infracciones de los estándares de apariencia se informarán a la oficina del Decano de Estudiantes para su investigación, y el estudiante puede estar sujeto a medidas disciplinarias. La intención de esta política es fomentar un entorno de profesionalismo y excelencia educativa. La política no pretende ser el estándar de la forma en que uno debe vestirse para puestos o actividades ministeriales más allá de la experiencia de capacitación universitaria.

Póliza No Discriminatoria

El Colegio se considera un ministerio cristiano dentro de la comunidad multiétnica de Houston. CBS prohíbe la discriminación, incluido el acoso por motivos de raza, color, origen nacional o étnico, edad, sexo, discapacidad, condición de veterano o militar. Esta política se aplica a todas las admisiones de estudiantes, políticas académicas, becas y otros programas administrados por la universidad.

Póliza de Acoso

CBS se compromete a mantener un entorno de trabajo y aprendizaje seguro para todos los estudiantes, profesores y personal. Por lo tanto, no se tolerará ninguna forma de acoso y puede ser motivo de acción disciplinaria, incluida la expulsión. CBS mantiene una política estricta contra el acoso ilegal de cualquier tipo. CBS hará cumplir enérgicamente esta política de acuerdo con todas las leyes federales, estatales y locales aplicables. Además, CBS no permitirá ni tolerará actos de represalia contra nadie que presente quejas de acoso o coopere en la investigación de los mismos.

Definiciones

El término "discriminación" describe una acción tomada contra un estudiante que impacta adversamente la educación del estudiante, la cual se basa en la raza, color, religión, sexo, edad, origen nacional, discapacidad, condición de veterano y / o militar del estudiante. El término "acoso" incluye, pero no se limita a, insultos, bromas, conducta verbal, gráfica o física no deseada relacionada con la raza, religión, sexo, edad, origen nacional o discapacidad de un individuo. El término "acoso" también puede incluir la conducta de los empleados, proveedores y / o clientes que participan en un comportamiento de acoso verbal o físico.

TÍTULO IX

CBS se adhiere a los estatutos federales del Título IX. El Título IX es una ley federal que prohíbe la discriminación sexual en las instituciones educativas, en todos los servicios para estudiantes universitarios y programas académicos, incluidos, entre otros, admisiones, ayuda financiera, asesoramiento académico, asesoramiento, la oficina de registro, asignaciones en el aula, calificaciones y disciplina. El Título IX también prohíbe la discriminación por razón de sexo en el empleo y la consideración o selección de reclutamiento, ya sea a tiempo completo o parcial, bajo cualquier programa o actividad educativa operada por una institución que recibe o se beneficia de asistencia financiera federal.

Acoso Sexual

El acoso sexual consiste en insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales u otra conducta verbal o física de naturaleza sexual cuando:

1. La sumisión a tal conducta es un término o condición explícita o implícita de calificaciones o consideración especial;
2. Las decisiones académicas se basan en la sumisión o el rechazo de un estudiante a dicha conducta; o,
3. Tal conducta interfiere con el desempeño de un individuo o crea un ambiente intimidante, hostil u ofensivo.

Los tribunales han identificado los siguientes tipos de acoso sexual:

Acoso quid pro quo

Es una interacción entre personas del mismo sexo o del sexo opuesto que no es bienvenida y de naturaleza sexual y, en la cual la sumisión o el rechazo a dicha conducta se convierte en una condición del empleo de una persona, y / o evaluación educativa o se utiliza como base para un empleo tangible o decisiones educativas que afecten a dicho individuo.

Acoso en un Ambiente Hostil

Es una interacción entre personas del mismo sexo o del sexo opuesto que se caracteriza por una conducta sexual no deseada que es tan grave o penetrante que crea un entorno que una persona razonable podría encontrar intimidante, hostil u ofensiva.

Si un estudiante tiene motivos para creer que ha sido discriminado y / o acosado:

1. El estudiante debe comunicarse con el Decano de Estudiantes de inmediato.
2. Se pedirá a las personas que presenten por escrito un informe de incidente para una queja formal.
3. El Decano de Estudiantes estará preparado para discutir los incidentes que generan preocupación y el cargo puede llevar a acciones adicionales dependiendo de los hechos y los deseos del individuo.
4. Si se considera necesaria una investigación, todas las partes involucradas tendrán la oportunidad de presentar la información pertinente a un investigador, designado por el Decano de Estudiantes.
5. Si durante el curso de la investigación se descubre que el cargo fue presentado por razones frívolas, el cargo será descartado de inmediato y el estudiante recibirá consejería. Si el cargo fue de naturaleza maliciosa, la persona enfrentará una acción disciplinaria.
6. Al concluir la investigación, el Decano de Estudiantes enviará un informe escrito al Rector, que permanecerá en el archivo durante 5 años. El informe incluirá los hallazgos del investigador y la determinación de la violación de la política, si corresponde. Si se determina que la acción disciplinaria es necesaria como resultado de una violación de la política, la autoridad disciplinaria adecuada debe iniciar el proceso apropiado dependiendo de la gravedad de la violación contra el individuo infractor.
7. La ley federal también prohíbe las represalias contra las personas involucradas en una denuncia de acoso. Cualquier reclamo de posible represalia debe informarse al Decano de Estudiantes de inmediato.

Póliza Sobre Violencia Sexual

El Colegio de Estudios Bíblicos es una comunidad educativa comprometida a vivir de acuerdo con los principios y estándares bíblicos, las leyes y regulaciones de la comunidad y garantizar un ambiente de aprendizaje seguro y de apoyo para todos los estudiantes, profesores y personal. Esta política establece los procedimientos para responder a incidentes de violencia sexual, incluidos los procedimientos para ayudar a las víctimas / sobrevivientes, responsabilizar a los perpetradores y reducir la incidencia de la violencia sexual.

Póliza

El Colegio de Estudios Bíblicos está comprometido a mantener un ambiente de trabajo y aprendizaje seguro para todos los estudiantes, profesores y personal y está comprometido con la eliminación de la violencia sexual en todas sus formas y tomará las medidas apropiadas contra cualquier individuo que se considere responsable de actos en violación de esta política. Los actos de violencia sexual también pueden constituir violaciones de la ley penal y civil que pueden requerir procedimientos separados. Para promover su compromiso contra la violencia sexual, CBS ofrece opciones de denuncia, un proceso de investigación y disciplinario, y capacitación de prevención u otros servicios relacionados, según corresponda.

Para conocer las definiciones, los procedimientos de denuncia, la confidencialidad y los avisos de política, visite la página de [Violencia Sexual](#) en la página web de CBS o puede imprimir la [Póliza de Violencia Sexual](#).

La Ley Campus SaVE busca abordar la violencia que enfrentan las mujeres en el campus: las tasas más altas de acoso, el mayor riesgo de violencia no fatal por parte de la pareja íntima y el 20-25% de las estudiantes que experimentan violación o intento de violación.

Reportando el Acoso Sexual

Para reportar cualquier incidente relacionado con la violencia sexual, comuníquese con la oficina del Decano de Estudiantes por correo electrónico a dos@cbshouston.edu, por teléfono al **832.252.0757**, o en persona en la Suite 117.

RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE

El Colegio espera que todos los estudiantes ejercen responsabilidad personal sobre sus acciones; los comportamientos deben reflejar un respeto por los principios y estándares bíblicos, por la ley y por sus obligaciones con CBS. Además, se espera que los estudiantes muestren consideración por los derechos de los demás y estándares compartidos de comportamiento moral y ético.

Los Estudiantes de CBS son:

1. Responsable de aceptar y adherirse a las reglas, regulaciones, políticas y procedimientos del Colegio.
2. Responsable de vivir y demostrar principios buenos y aceptables como cristiano.
3. Responsable de comprender cómo sus acciones se reflejan en la reputación de sí mismo y del Colegio.
4. Responsable de leer todas las pautas de los estudiantes, como el manual y el catálogo de la universidad, y adherirse a las mismas.
5. Responsable de respetar la autoridad del Colegio.
6. Responsable de cumplir con todas las obligaciones universitarias.
7. Responsable de demostrar el más alto grado de integridad en todo momento.

En relación con las cuestiones disciplinarias de los estudiantes, los estudiantes de CBS tienen el:

1. Derecho a ser informado, por escrito, de todos los cargos.
2. Derecho a optar por no discutir los cargos.
3. Derecho a defenderse adecuadamente mediante el uso de testigos, cintas de video u otros medios directamente relacionados con el caso.
4. Derecho a una audiencia abierta, si es necesaria.
5. Derecho a la consulta de un abogado, pero un abogado no puede asistir ni participar en la audiencia del estudiante, a menos que el Colegio esté representado en la audiencia por un abogado del colegio.
6. Derecho a revisión razonable, examinación de un archivo que contenga cargos y declaraciones de testigos.
7. Derecho a solicitar una audiencia inmediata.
8. Derecho a apelar cualquier decisión tomada con respecto a los cargos de conducta del estudiante.
9. Derecho a proporcionar restitución, si es apropiado y aceptable.
10. Derecho a buscar el perdón, si es apropiado.

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

El Colegio de Estudios Bíblicos se compromete a respetar a todos los miembros de nuestra comunidad y a brindar una experiencia educativa de calidad para todos los estudiantes. Los estudiantes tienen derecho a presentar una queja formal por escrito en referencia a funciones académicas e institucionales, personal u otros miembros de la comunidad universitaria. El objetivo de la Política y el procedimiento de quejas formales de estudiantes es garantizar que las inquietudes y quejas de los estudiantes se aborden de manera justa y se resuelvan con prontitud.

Las quejas de los estudiantes por escrito, tratadas de la manera que se especifica a continuación, se manejarán de manera responsable y seguirán los procedimientos que se indican a continuación. Las preocupaciones y quejas de los

estudiantes se abordarán de manera justa y se resolverán con prontitud.

Las quejas relacionadas con esta política suelen ser el resultado de un comportamiento que el estudiante siente que es injusto, no equitativo o crea una dificultad innecesaria. Los estudiantes pueden presentar quejas siguiendo esta política si creen que un problema no se rige por otros procedimientos de apelación o quejas de CBS o si han agotado esos procedimientos. Ejemplos de estos otros procedimientos que no se rigen por esta política incluyen:

Apelaciones Académicas que incluyen:

- Suspensión / Despido Académico
- Progreso Académico Satisfactorio
- Apelación de Calificación

Apelaciones de Ayuda Financiera que incluyen:

- Política General de Reembolso
- Apelación de Becas

Quejas acerca de las Acomodaciones ADA

Quejas por Discriminación

Quejas de Acoso Sexual

Los formularios de quejas formales se pueden obtener a través de la Oficina del Decano de Estudiantes.

Quejas de Acoso

Para quejas de acoso específicas, consulte la política de acoso antes mencionada.

Quejas Académicas

Los procedimientos para abordar las quejas académicas, incluidos, pero no limitado a, los miembros de la facultad y las calificaciones son los siguientes:

1. De acuerdo con Mateo 18: 15-17, las ofensas entre sí deben ser corregidas por las personas involucradas (por ejemplo, el estudiante que presenta la queja debe primero dirigirse en privado al estudiante, la facultad o el personal infractor para resolver el problema). Aunque la preferencia es que estos asuntos se traten inicialmente de forma privada, una persona puede solicitar que un administrador de CBS esté presente en la discusión inicial si el individuo está preocupado por la respuesta de la otra persona.
2. Si no hay una resolución a una queja académica, el estudiante debe dirigir el asunto por escrito al Decano Académico dentro de los 120 días del supuesto incidente.
3. Si la queja involucra un desacuerdo entre un estudiante y un miembro de la facultad, es probable que se solicite al estudiante y al miembro de la facultad que se reúnan con el Decano Académico para resolver el asunto. En algunos casos, se le pedirá al Decano de Estudiantes o al Vicepresidente de Servicios de Inscripción y Estudiantes que se una a la reunión.
4. El Comité de Facultad puede ser consultado a discreción del Decano Académico. En caso de ser consultados, el Comité de Facultad será el árbitro final en las disputas relativas a las calificaciones asignadas, así como cualquier otra queja por la que sean consultados. Dado que el Comité de Facultad es el árbitro final, no hay apelación más allá de su decisión.

Quejas Institucionales Formales

Los procedimientos para atender las quejas institucionales son los siguientes:

1. Siempre que sea posible, se anima a los estudiantes a buscar una resolución informal del asunto directamente con la facultad o las personas involucradas. De acuerdo con Mateo 18: 15-17, las ofensas entre sí deben ser corregidas por las personas involucradas (por ejemplo, el estudiante que presenta la queja debe primero dirigirse en privado al estudiante, la facultad o el personal infractor para resolver el problema). Aunque la preferencia es que estos asuntos se traten inicialmente de forma privada, una persona puede solicitar que un administrador de CBS esté presente en la discusión inicial si el individuo está preocupado por la respuesta de la otra persona.
2. A menudo, una queja se puede resolver de esta manera. Sin embargo, si un enfoque informal no es exitoso ni aconsejable, el estudiante debe utilizar el siguiente procedimiento. Si no hay una resolución a la queja

institucional por el punto #1, un estudiante puede completar un formulario de queja formal del estudiante; que se encuentra en línea en el [Portal del Estudiante](#). Si tiene más preguntas, comuníquese con la Oficina del [Decano de Estudiantes](#) al 832.252.0757. Al presentar una queja, es importante que se incluya toda la documentación y otras pruebas asociadas con la queja (por ejemplo, declaraciones de testigos y documentación de respaldo). Se puede presentar más de una queja con respecto al mismo incidente. El formulario de queja se considerará completo solo cuando lo presente el demandante.

3. La queja se enviará al Decano de Estudiantes para su revisión, investigación y resolución. El Decano de Estudiantes notificará al estudiante por escrito de la decisión final dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de la queja inicial e incluirá la notificación del derecho a apelar.
4. El estudiante tiene derecho a apelar la decisión del Decano de Estudiantes ante el Rector dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del aviso por escrito de la decisión del Decano de Estudiantes.

Quejas de Acreditación

Para presentar una queja con nuestros proveedores de acreditación, consulte la sección [Acreditación y Autorización del Estado](#) en el Manual del Estudiante. La dirección y la información de contacto se han proporcionado para permitir que los constituyentes:

1. Aprendan acerca del estatus de acreditación de la institución
2. Presenten un comentario de una tercera persona o entidad
3. Presenten una queja en contra de la institución

ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

Conducta del Estudiante

El Decano de Estudiantes es el administrador principal responsable del liderazgo y cumplimiento del Código de Conducta del Estudiante. Se hace todo lo posible para garantizar que el código de conducta se administre como una oportunidad de enseñanza y aprendizaje. Por lo tanto, se anima a los estudiantes a seguir Mateo 18: 15-17 cuando se enfrenten a problemas o preocupaciones.

En caso de que los problemas o inquietudes escalen a un nivel que represente una amenaza o un peligro continuo para la seguridad de las personas o la propiedad, el Decano de Estudiantes tiene el derecho de retirar al estudiante del campus. El estado del estudiante se clasificará como una suspensión provisional del Colegio para permitir la revisión, la decisión final y la apelación con respecto a la conducta.

En tales casos, la acción apropiada se administrará dentro de los tres a cinco días posteriores al retiro de un estudiante. Se requiere que los estudiantes lean el Código de Conducta Estudiantil y se familiaricen con su contenido. La falta de conocimiento del Código de Conducta Estudiantil no es excusa para no cumplir con el código. Los estudiantes que participan en programas y actividades patrocinados por el colegio fuera del campus también deben seguir las reglas y regulaciones del Código de Conducta Estudiantil y están sujetos a sanciones si ocurren violaciones.

Denuncias Contra la Violación del Código de Conducta Estudiantil

Cualquier funcionario o estudiante de CBS puede referir a los infractores del Código de Conducta Estudiantil al Decano de Estudiantes. Es posible que se requieran declaraciones de testigos, documentación u otra prueba del presunto delito. El estudiante será informado del informe de la presunta violación dentro de los tres (3) días hábiles y tendrá tres (3) días hábiles para responder a menos que el Decano de Estudiantes determine que se requiere una respuesta y acción inmediatas.

Resolución de Problemas de Conducta Estudiantil

La razón principal para revisar, investigar o escuchar un problema de conducta estudiantil es asegurar que el ambiente del colegio siga siendo un ambiente saludable y acogedor para los estudiantes. También es importante asegurarse de que existan medidas para proteger los derechos del estudiante y de cualquier persona afectada negativamente por un comportamiento inaceptable. El proceso de conducta estudiantil está relacionado con las violaciones de las regulaciones del Colegio. Las reglas legales y formales de evidencia según lo prescrito en un tribunal de justicia no pueden ser interceptadas y cualquier cambio de los procedimientos habituales de un tribunal de justicia no significará que una decisión no sea válida.

El proceso de conducta estudiantil está relacionado con las violaciones de las regulaciones del Colegio. Las reglas legales y formales de evidencia según lo prescrito en un tribunal de justicia no pueden ser interceptadas y cualquier

cambio de los procedimientos habituales de un tribunal de justicia no significará que una decisión no sea válida. El enfoque en la revisión de la conducta del estudiante es asegurar que el estudiante aprenda de su violación del Código de Conducta Estudiantil y que una respuesta satisfactoria sea dirigida a cualquier persona que se vea afectada negativamente por la violación del Código de Conducta Estudiantil por parte del estudiante.

Si ocurren violaciones de conducta estudiantil, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. El Decano de Estudiantes enviará una carta de notificación al estudiante.
2. Se le puede solicitar al estudiante que se presente inmediatamente a la Oficina del Decano de Estudiantes o puede tener tres días hábiles para responder a la carta por escrito.
3. Si no se envía una respuesta, el Decano de Estudiantes puede asumir que las acusaciones tienen mérito y emitir un aviso de la (s) sanción (es).
4. Si el estudiante responde por escrito (o de otra manera) a la carta de notificación, se acordará una cita con el Decano de Estudiantes y se discutirá lo siguiente: acciones que justifiquen la infracción, derechos y responsabilidades del estudiante, procedimientos de audiencia, sanciones y procedimientos de apelación.
5. La infracción puede resolverse en una reunión con el Decano de Estudiantes, o a su discreción; el Decano de Estudiantes puede iniciar una investigación que puede incluir, pero que no se limita a los siguiente:
 - Análisis de las alegaciones
 - Hora, fecha y lugar para una audiencia
 - Asamblea de un comité de examinación
 - Escuchar a los acusados y testigos

El Decano de Estudiantes notificará al estudiante acusado por escrito de la decisión final e incluirá el aviso de su derecho a apelar. El estudiante tiene derecho a apelar la decisión del Decano de Estudiantes ante el Rector dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de la notificación por escrito de la decisión del Decano de Estudiantes.

CONSECUENCIAS POR NO CUMPLIR CON EL CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

1. **Intervención Verbal** – Los estudiantes que no se adhieran al Código de Conducta Estudiantil pueden participar en una discusión constructiva con el Decano de Estudiantes o su designado. Después de un tiempo específico de intervención, se le puede solicitar al estudiante que reconozca por escrito que ha revisado suficientemente su conducta y que no repetirá la infracción.
2. **Restricciones** – Los estudiantes que sean declarados culpables de violar el Código de Conducta Estudiantil pueden verse limitados a participar en actividades del colegio como el gobierno estudiantil, viajes patrocinados por el colegio, actividades estudiantiles y eventos sociales durante un tiempo designado.
3. **Restitución** – Se puede requerir que los estudiantes paguen los costos de reemplazo o reparación de cualquier propiedad dañada por el estudiante. Si el estudiante no paga los costos o no hace las reparaciones, el estudiante puede estar sujeto a una acción disciplinaria adicional, incluida la suspensión o expulsión. Un registro de cualquier restitución seguirá siendo parte del registro disciplinario de un estudiante durante cinco años después de que el estudiante inicie tal restitución.
4. **Reprimenda y Advertencia** – Los estudiantes pueden recibir una reprimenda acompañada de una advertencia por escrito por no cumplir con el código de conducta estudiantil. Se le dará una reprimenda y una advertencia por escrito al estudiante y se colocará en el archivo personal del estudiante durante el tiempo que sea estudiante en el Colegio. Esta advertencia puede incluir condiciones por las cuales el estudiante es responsable, y el incumplimiento de estas condiciones podría resultar en suspensión o expulsión.
5. **Período de Prueba** – un período de tiempo específico durante el cual el estudiante será evaluado más a fondo. Esta acción también puede incluir condiciones especiales. Un período de prueba por más de tres semestres durante el tiempo de inscripción del estudiante normalmente será motivo de suspensión.
6. **Ausencia Requerida** – un período de tiempo específico durante el cual se le concederá al estudiante un permiso de ausencia con la responsabilidad de cumplir con las condiciones especificadas por el Decano de Estudiantes o la Facultad. La readmisión se concede normalmente cuando se cumplen estas condiciones. Un permiso de ausencia requerido de más de un año normalmente resultará en el retiro administrativo del estudiante después de un año.
7. **Suspensión** – un período de tiempo específico durante el cual un estudiante es suspendido del Colegio. La readmisión es posible, pero está sujeta a los procedimientos de admisión y al espacio disponible.

8. **Despido** – la terminación de la relación de un estudiante con el Colegio. No se espera la readmisión y la recomendación para la aceptación en otra universidad está sujeta a la discreción del Decano de Estudiantes. Los estudiantes recibirán una notificación de la acción por escrito. El despido disciplinario se anota en el expediente académico oficial del estudiante del colegio y se convierte en parte del registro permanente del estudiante.

Una condena federal o estatal por drogas puede descalificar a un estudiante para los fondos de Ayuda Federal para Estudiantes. Consulte la información en la sección Servicios financieros para estudiantes relacionada con condenas por drogas.

Cualquier violación de las leyes locales, estatales o federales, ya sea dentro o fuera del campus, está sujeta a la autoridad de la policía y los tribunales. Además, los estudiantes involucrados en actividades ilegales también pueden enfrentar acciones disciplinarias por parte del colegio.

EL PROCESO DE APELACIÓN

Cualquier estudiante que sea acusado de cometer una falta grave que viole el código de conducta estudiantil de la institución, que resulte en una acción disciplinaria, tiene derecho a apelar la decisión. Ningún estudiante puede ser / será singularizado para ser castigado por motivos de raza, sexo, color, religión, discapacidad u origen nacional.

El estudiante tiene derecho a apelar la decisión del Decano de Estudiantes. La apelación de la decisión del Decano de Estudiantes debe hacerse por escrito al Rector. Dichas apelaciones deben recibirse dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del aviso por escrito de la decisión del Decano de Estudiantes. Si el estudiante no presenta una apelación dentro del parámetro de tiempo asignado, el caso se considerará cerrado.

El Rector puede solicitar información adicional o solicitar una reunión con el estudiante. No hay apelación más allá del Rector. El Rector notificará al estudiante por escrito de su decisión. Se conservarán copias de todos los documentos en el archivo del estudiante.

LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA

NOTIFICACIÓN DE DERECHOS BAJO LA LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA (FERPA)

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) es una ley federal diseñada para proteger la privacidad y limitar el acceso a los registros educativos de los estudiantes. La ley otorga a los estudiantes los siguientes derechos con respecto a sus registros educativos:

(1) el derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días a partir del día en que CBS recibe una solicitud de acceso; (2) el derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante para asegurarse de que no sean inexactos, engañosos o de otra manera en violación de los derechos de privacidad del estudiante bajo la FERPA; (3) el derecho a proporcionar consentimiento por escrito para la divulgación de información de identificación personal (según lo define la ley) contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento; y (4) el derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE. UU. con respecto a presuntas fallas de CBS para cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la oficina federal que administra FERPA es: Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Ave. S.W., Washington, DC 20202-8520.

Un estudiante debe hacer solicitudes por escrito a cualquier oficina que mantenga registros educativos del estudiante, identificando el registro (s) que el estudiante desea inspeccionar. Aunque no es exhaustiva, como guía para los estudiantes, esta es una lista de oficinas que mantienen registros educativos de los estudiantes: Oficina de Admisiones, Oficina del Registrador, Oficina del Decano de Estudiantes, Oficina del Decano Académico / Vicepresidente de Asuntos Académicos, La Oficina de Servicios Financieros para Estudiantes y la Oficina de Asesoramiento Académico. El funcionario de CBS apropiado hará los arreglos para el acceso y notificará al estudiante la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros. Si los registros no son mantenidos por el funcionario de CBS a quien se envía la solicitud, ese funcionario de CBS le informará al estudiante cuál es el funcionario correcto a quien debe dirigirse la solicitud.

Cualquier pregunta, problema o solicitud por escrito para la enmienda de registros debe enviarse a la Oficina del Decano de Estudiantes o a la Oficina del Registrador. Si CBS decide no enmendar el expediente según lo solicitado, CBS notificará al estudiante por escrito de la decisión y del derecho del estudiante a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda.

CBS puede divulgar información de identificación personal a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos que requieran esta información para realizar tareas de instrucción, supervisión, asesoría, administrativas u otras para CBS. Los funcionarios escolares incluyen administradores, profesores, personal, consultores, auditores, abogados, agentes de cobranza, fideicomisarios o regentes. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un expediente educativo para cumplir con su responsabilidad profesional para CBS.

Según lo permitido por FERPA, CBS se reserva el derecho de publicar información del directorio sin consentimiento previo. La información del directorio consta de nombre, dirección local y permanente, números de teléfono y de móvil y dirección de correo electrónico del campus, dirección de mensajería instantánea, fecha y lugar de nacimiento, campos de estudio mayores y menores, fechas de asistencia, títulos y premios recibidos. Los estudiantes que prefieran que esta información no sea divulgada, deben notificar a la Oficina del Registrador por escrito; a partir de entonces, CBS no divulgará dicha información hasta que se reciba un aviso o consentimiento de lo contrario por parte del estudiante.

Para obtener más información sobre FERPA, visite el sitio web del Departamento de Educación de EE. UU. en; <https://www.ed.gov>. La información publicada se puede obtener de la Oficina del Decano de Estudiantes y la Oficina del Registrador.

Prevención del Abuso de Drogas y Alcohol

De conformidad con la Ley de Escuelas y Comunidades Libres de Drogas de 1989 (Ley Pública 101-226), el uso, fabricación, venta, intento de venta, distribución, transferencia, compra, intento de compra, cultivo o posesión ilícitos de una sustancia controlada, alcohol o cualquier droga ilícita en el campus, en el lugar de trabajo o fuera del campus como parte de cualquier actividad del campus está prohibida.

Se recuerda a todas las personas que visitan el campus del colegio, incluyendo los estudiantes y empleados, que CBS está dentro de la Zona Libre de Drogas como se define, para propósitos de inclusión, en la Sección 61.003 del Código de Educación de Texas. Instituciones de educación superior se refiere a cualquier instituto técnico público o privado, escuela secundaria, escuela superior o universidad, unidad médica o dental u otra agencia de educación superior.

Cualquier persona involucrada en un acto de abuso de sustancias en, sobre o dentro de los 1,000 pies de las instalaciones propiedad, alquiladas o arrendadas por CBS estará sujeta a un castigo según lo definido y publicado en el Código Penal de Texas.

Preguntas relativas a la información previa deben enviarse a la Oficina del Decano de Estudiantes.

ATLETISMO



TRUTH. TRAINING. TRANSFORMATION.

ATLETISMO

La misión del Colegio de Estudios Bíblicos – Houston (CBS) es glorificar a Dios educando y equipando a líderes cristianos multiétnicos para impactar al mundo para Cristo. El atletismo encaja en la misión del colegio, ya que brinda acceso a personas que no habrían considerado CBS y brinda afinidad y conexión con la institución, ya que reafirma la fe y la transformación. El Departamento de Atletismo del colegio reafirma el propósito de la institución y el tipo de estudiantes que involucra. El Colegio de Estudios Bíblicos cree que el Departamento de Atletismo se alinea con el lema de verdad, entrenamiento y transformación del colegio.

Valores Fundamentales del Departamento de Atletismo

El Departamento de Atletismo del Colegio de Estudios Bíblicos – Houston ve el impacto que los entrenadores y atletas pueden tener para transformar al mundo a través de Jesucristo. Se espera que los entrenadores y atletas de CBS tengan una relación floreciente con Jesucristo y Su iglesia. El departamento de Atletismo de CBS busca hacer discípulos de sus atletas y entrenadores a través de una estrategia de involucrar, equipar y capacitar a los estudiantes para conocer y crecer en Cristo y guiar a otros a hacer lo mismo. El Colegio de Estudios Bíblicos requiere que sus atletas tengan las siguientes cualidades:

- Estudiantes Atletas de CBS – Han sido redimidos por la sangre de Jesucristo
- Estudiantes Atletas de CBS - No separan a Dios y los deportes
- Estudiantes Atletas de CBS – Viven Colosenses 3:23 en el deporte y en la vida
- Estudiantes Atletas de CBS – Ven el atletismo como un campo de misión.
- Estudiantes Atletas de CBS – Las intenciones de sus oraciones reflejan las prioridades del reino

Un programa de atletismo, incluso en un colegio bíblico, puede ayudar a crear un gran sentido de orgullo para todo el campus. Los estudiantes-atletas son responsables de ayudar a fomentar esa actitud entre sus compañeros de estudios. Los estudiantes-atletas de CBS no solo representan al Colegio de Estudios Bíblicos de Houston, sino que también representan a Cristo.

Pólizas y Pautas del Departamento de Atletismo

Elegibilidad Académica

El Colegio de Estudios Bíblicos de Houston está sujeto y cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos por el **National Christian Collegiate Athletic Association (NCCAA)** de la cual CBS es miembro.

1. Todos los estudiantes-atletas de CBS deben estar inscritos en un mínimo de (12) horas crédito.
2. Todos los estudiantes-atletas de CBS deben acumular un total de 24 horas crédito en los dos semestres inmediatamente anteriores al semestre de participación con excepción a los estudiantes que estén en su primer año. Los estudiantes que estén en su primer año deben haber aprobado 12 hora crédito en su primer semestre de asistencia.
3. Todos los estudiantes-atletas de CBS deben mantener un puntaje acumulativo de 2.0 o obtener un GPA de 2.0, en la escala de 4.0, en el semestre previo a su participación. (NCCAA requiere que los estudiantes de tercer y cuarto año tengan un puntaje acumulativo de 2.0)
4. Todos los estudiantes-atletas de CBS deben siempre consultar con el Entrenador o el Director Atlético antes de dar de baja una clase, ya sea una clase del Colegio de Estudios Bíblicos (CBS) o una clase del Seminario Teológico de Dallas (DTS), si es que está doblemente matriculado, ya que esto puede afectar la elegibilidad académica.
5. Todos los estudiantes-atletas de CBS inscritos en el programa de doble matriculación hacia la Maestría, deben informarles a los profesores del Seminario Teológico de Dallas (DTS) sobre su participación en el equipo atlético de CBS. También deben informarles las fechas en que estarán ausentes debido a partidos deportivos fuera de la ciudad. Debido a que los equipos atléticos de CBS estarán ausentes con frecuencia, es crucial que el estudiante-atleta no falte a clase a menos que sea una emergencia.
6. Todos los estudiantes-atletas de CBS deben priorizar sus estudios académicos ya que la primordial razón es

su educación y preparación para el ministerio. Los estudiantes-atletas deben esforzarse para obtener buenos resultados en todos los cursos y administrar el tiempo adecuadamente para sobresalir tanto en lo académico como en el deporte.

7. Todos los estudiantes-atletas de CBS que decidan no competir con el equipo en cierta temporada deben de retornar todo el equipo deportivo que la institución hay comprado para ellos/ellas. Si no se devuelven, se aplicará un cargo a su cuenta de estudiante. La única excepción serán emergencias medicas o familiares.

Expectativas de Conducta Durante el Juego

1. Todos los estudiantes-atletas de CBS siempre deben tratar a los oponentes y oficiales del juego con respeto, ya que todos los estudiantes-atletas son considerados embajadores del colegio tanto como embajadores de Cristo. La gente siempre estará observando sus acciones.
2. Todos los estudiantes-atletas de CBS siempre debe mantener el autocontrol. Los entrenadores tienen la responsabilidad de discutir asuntos con los oficiales y otros entrenadores. Los estudiantes-atletas como jugadores no tienen esa responsabilidad. Los atletas deben concentrarse en el juego y su contribución personal al equipo en lugar de lo que hacen los aficionados, oficiales y otros entrenadores o jugadores.
3. Todos los estudiantes-atletas de CBS siempre deben tener actitudes positivas y recordar que el objetivo de cualquier competencia es salir victoriosos. Luchen duro para ganar, pero háganlo justamente y con honestidad.
4. Todos los estudiantes-atletas de CBS siempre deben mantener la dignidad y un comportamiento tranquilo.

Expectativas de Conducta General para Atletas

1. Todos los estudiantes-atletas de CBS deben seguir las expectativas de conducta estudiantil general descritas en el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes-atletas de CBS a menudo son vistos como lideres en el campus; por lo tanto, todos los estudiantes atletas deben usar el Manual del Estudiante como punto de partida para dar un ejemplo de buena conducta y apariencia.
2. Todos los entrenadores de CBS se reservan el derecho de ejercer medidas disciplinarias adicionales según sea necesario.
3. Se requiere que todos los estudiantes-atletas de CBS asistan a la capilla cada semana ya que la capilla es una parte importante de la vida del campus. La capilla se lleva a cabo todos los miércoles de 2:00-3:00p.m. (Hora Central)
4. Todos los estudiantes-atletas de CBS deben encontrar una iglesia para asistir a un servicio de adoración dominical cada semana.
5. La asistencia a las clases es obligatoria. Se espera que los estudiantes-atletas de CBS sean estudiantes primero.

Comunicación Electrónica

Se recuerda a todo el personal del Departamento de Atletismo de CBS (incluidos los estudiantes-atletas) que las plataformas de redes sociales, incluidas Facebook, Twitter, Snapchat, Instagram TikTok y otros, son foros públicos. Por lo tal, todas las comunicaciones publicas seguirán siendo positivas. Cualquier comentario negativo dirigido a entrenadores, compañeros de equipo, oponentes o sus escuelas estará sujeto a medidas disciplinarias por parte del entrenador, el Director Atlético y/o el Decano de Estudiantes.

Para directivas adicionales con respecto a los estudiantes-atletas de CBS, como la conducta y las expectativas durante los viajes a los diferentes torneos, el informe de lesiones, las exenciones y los formularios de consentimiento, etc., consulte el Manual de Atletismo de CBS.

Póliza de Examen y Detección de Drogas

Todos los estudiantes-atletas y administradores de estudiantes en el departamento de atletismo de CBS están sujetos a una evaluación hecha al azar o una selección específica basada en una causa o sospecha razonable. Esta póliza de examen y detección de drogas establece las razones legítimas por las que los estudiantes-atletas pueden estar sujetos a un examen de detección de drogas al azar como parte de su participación en cualquier programa deportivo en el Colegio de Estudios Bíblicos de Houston.

Las siguientes se consideran causas razonables por las que un estudiante-atleta y los administradores de estudiantes-atletas de CBS puedan estar sujetos a exámenes de detección de drogas al azar en el Colegio de Estudios Bíblicos:

Exámenes de detección previas a la participación: Todos los estudiantes-atletas de CBS pueden estar sujetos a un examen de detección de drogas al azar como condición de participación en los programas deportivos del Colegio de

Estudios Bíblicos. Estos exámenes generalmente ocurren antes del comienzo de la temporada o al comienzo de la participación de un estudiante-atleta en un nuevo deporte.

Exámenes de detección hechos al azar: Todos los estudiantes-atletas de CBS pueden estar sujetos a exámenes de detección de drogas al azar durante todo el periodo de su participación en los programas deportivos del Colegio de Estudios Bíblicos. La selección de los estudiantes atletas para los exámenes de drogas al azar se realizará mediante un proceso de selección aleatoria.

Sospecha razonable: Todos los estudiantes-atletas de CBS pueden estar sujetos a un examen de detección de drogas al azar si existe una sospecha razonable de que el estudiante-atleta está usando drogas. La sospecha razonable puede basarse en una variedad de factores, incluyendo, entre otros, el comportamiento observado, los síntomas físicos o la información proporcionada por fuentes confiables.

Exámenes de detección posteriores a las lesiones/enfermedades: Todos los estudiantes-atletas de CBS pueden estar sujetos a un examen de drogas al azar después de una lesión o enfermedad que requiera tratamiento médico. Este examen de detección de drogas generalmente ocurrirá como parte del protocolo de regreso al juego después de una enfermedad o lesión.

Exámenes de detección posteriores a un campeonato: Todos los estudiantes-atletas de CBS pueden estar sujetos a pruebas de detección de drogas al azar después de un evento de campeonato o al final de una temporada.

Procedimientos concernientes a los exámenes y detección de drogas

Todos los estudiantes-atletas de CBS que sean seleccionados para un examen de detección de drogas al azar deberá proporcionar muestras de cabello, sangre u orina bajo la supervisión de un administrador calificado de examen de drogas.

El Director de Atletismo debe garantizar una verdadera selección al azar utilizando un generador estadísticamente aleatorio para garantizar la misma probabilidad de selección para la evaluación individual de todos los estudiantes-atletas.

El Director de Atletismo debe elegir un centro de pruebas acreditado y de buena reputación para garantizar resultado precisos.

Un estudiante-atleta que se selecciona al azar debe proporcionar una muestra a un administrador certificado de examen de drogas dentro de las 24 a 48 horas de la solicitud inicial cuando se da aviso.

El Director de Atletismo debe asegurarse de que se sigan los procedimientos adecuados de cadena de custodia para garantizar que la muestra no se altere ni se comprometa de ninguna manera.

La muestra debe ser analizada por un laboratorio acreditado, y los resultados serán informados confidencialmente al Director de Atletismo del Colegio de Estudios Bíblicos.

El Director de Atletismo debe garantizar la confidencialidad y solo compartir los resultados de la prueba con aquellos que necesiten saberlos, como el entrenador principal y el decano de estudiantes.

El Director de Atletismo debe establecer una fecha límite para que los estudiantes-atletas completen la prueba y comunicarles claramente la fecha límite.

El Director de Atletismo debe mantener una carpeta de red privada local que mantenga la documentación durante todo el proceso para proporcionar pruebas de que se están siguiendo todos los procedimientos y pólizas.

Todos los estudiantes-atletas de CBS que den positivo en sustancias prohibidas estarán sujetos a medidas disciplinarias de acuerdo con el Manual del Estudiante de CBS y/o el Manual de Atletismo de CBS.

Provisión: Si se usa una sustancia prohibida por prescripción médica, el estudiante puede continuar participando en actividades relacionadas con el atletismo solamente si se cumple lo siguiente:

Con respecto al posible riesgo para la salud del estudiante, el médico tratante certifica por escrito que la actividad específica relacionada con el atletismo se puede realizar de manera segura, y el estudiante ejecuta una exención prescrita que libere de cualquier responsabilidad a CBS por enfermedad o lesión atribuible a la participación en actividades relacionadas con el atletismo bajo la influencia del medicamento recetado; y

Con respecto a los posibles efectos de mejora del rendimiento, el médico tratante del estudiante-atleta, en consulta con las autoridades médicas y atléticas de CBS, implementa un programa de medicación que excluye los efectos de mejora del rendimiento durante los momentos relevantes para la competencia atlética intercolegial.

Sustancias prohibidas: El uso de sustancias que son ilegales por los gobiernos federales, estatales o locales, prohibidas por CBS, con la intención de proporcionar una ventaja competitiva injusta o que son peligrosas

para la salud según los determinen los asesores médicos (p. ej., esteroides anabólicos, estimulantes, diuréticos, drogas que mejoren el rendimiento, la marihuana, la cocaína y las anfetaminas) por parte de los estudiantes-atletas y entrenadores de CBS está estrictamente prohibido.

Consecuencias de un examen positivo de drogas: Los exámenes de drogas positivos son acumulativos a lo largo de la carrera de un estudiante en CBS. Un examen de drogas positivo se informará al Director de Atletismo, al Entrenador Principal del estudiante y al Decano de Estudiantes. Se pueden tomar medidas disciplinarias a discreción del Decano de Estudiantes hasta e incluyendo la suspensión de competencias atléticas, despido del equipo, cancelación de la ayuda recibida relacionada con la institución, consejería y/o tratamiento obligatorio de rehabilitación de drogas y hasta e incluyendo el despido del colegio.

Esta póliza tiene como objetivo garantizar la seguridad y la equidad de los programas deportivos en el Colegio de Estudios Bíblicos al establecer razones legítimas para los exámenes de detección de drogas, los procedimientos y delinear las consecuencias de los resultados positivos. Se espera que todos los estudiantes-atletas de CBS que participen en programas deportivos cumplan con esta póliza.

Todos los estudiantes-atletas de CBS que den positivo por sustancias prohibidas estarán sujetos a medidas disciplinarias de acuerdo con el Manual del Estudiante de CBS y/o el Manual de Atletismo de CBS.

VIDA ESTUDIANTIL



TRUTH. TRAINING. TRANSFORMATION.

VIDA ESTUDIANTIL

Esta sección del manual del estudiante proporciona información sobre la Oficina del Director de Vida Estudiantil. Como miembro de la comunidad del Colegio de Estudios Bíblicos, esperamos que esta guía sirva como referencia para aclarar las políticas y las expectativas de comportamiento que se han establecido para garantizar el crecimiento educativo y espiritual de cada estudiante, al mismo tiempo que salvaguarda el funcionamiento eficaz de nuestra institución. El Colegio se reserva el derecho de cambiar o modificar las reglas, regulaciones y políticas que se encuentran en este manual y publicará esos cambios a medida que ocurran.

La Oficina de Vida Estudiantil se encarga de apoyar a nuestros estudiantes al tratar de abordar sus preguntas e inquietudes a través de la conversación, el discipulado y la oración. La oficina de Vida Estudiantil también organiza foros y eventos de la vida estudiantil para ayudar a satisfacer las necesidades espirituales, de mentoría, discipulado y físicas y el desarrollo de nuestros estudiantes.

La misión de la Oficina de Vida Estudiantil es cultivar a los estudiantes para que amen al Señor su Dios con todo su corazón, mente y alma y entre ellos como a sí mismos. Fortalecer y animar a los hermanos y hermanas en el amor, construir relaciones y ofrecer la esperanza que hay en Cristo Jesús unos a otros.

Los servicios ofrecidos por la Oficina de Vida Estudiantil incluyen:

Servicios de Carreras

El Colegio de Estudios Bíblicos se complace en ayudar a nuestros estudiantes a prepararse y encontrar empleo.

Servicios de Consejería

A los estudiantes se les ofrecen oportunidades para obtener asistencia relacionada con la vida personal, espiritual y académica. El Departamento de Discipulado, así como la facultad y el personal están disponibles para los estudiantes. Puede obtenerse asistencia adicional a través de diversos recursos externos en caso de que sea necesaria una intervención especializada. Para su conveniencia, el centro de discipulado mantiene una lista de consejeros cristianos aprobados. Puede comunicarse con el Departamento de Discipulado a través de student.life@cbs-houston.edu

Peticiones de Oración

Oramos por nuestra facultad, personal y estudiantes a diario. Organizamos un servicio de capilla semanal donde nos reunimos como familia para adorar, recibir un mensaje de la Palabra de Dios y orar juntos. Los estudiantes pueden enviar una solicitud de oración desde el enlace ubicado en la página web de vida estudiantil.

Ministerio del Consejo de Estudiantes del Colegio de Estudios Bíblicos

Visión: Construir una comunidad estudiantil dentro de la escuela mientras fomentamos los servicios estudiantiles fuera de la escuela.

Misión: Apoyar a CBS en su misión construyendo la vida estudiantil en la comunidad de CBS para que los estudiantes estén mejor preparados y equipados para involucrarse en sus iglesias y comunidades a través del liderazgo servicial.

Propósito: El propósito de esta organización será proporcionar pautas para que los líderes del consejo estudiantil sirvan al cuerpo estudiantil (Cuerpo de Cristo) mediante el estímulo de su bienestar espiritual, físico, intelectual y social para que puedan honrar al Señor Jesucristo. Este propósito se logra mediante:

1. Coordinando y promoviendo todas las actividades dirigidas por estudiantes.
2. Funcionando como un canal para nuevas ideas.
3. Fomentando la interacción entre la administración, la facultad y el alumnado.
4. Buscando involucrar a los estudiantes en la evangelización mundial a través de la oración.
5. Proporcionando supervisión y responsabilidad financiera a todos los grupos de estudiantes en el campus.
6. Promoviendo y alentando la vida espiritual y el compañerismo en el campus, y
7. Abordando áreas de preocupación para la vida estudiantil en el campus.

Los Oficiales del Consejo Estudiantil deben vivir su vida de una manera cristiana de acuerdo con las Escrituras y el Código de Conducta Estudiantil de CBS. Los funcionarios del consejo estudiantil son elegidos por el cuerpo estudiantil o designados por el director de vida estudiantil.

Oportunidades de Empleo Ministeriales

La Oficina del Director de Vida Estudiantil mantiene un directorio web ministerial en línea para estudiantes y ex alumnos. La comunicación de oportunidades de empleo en el ministerio se comparte a través de la comunicación de noticias electrónicas de Vida Estudiantil Servicios de Carreras y en la página privada de Facebook de CBS Career Services. Los estudiantes pueden obtener acceso comunicándose con la Oficina de Vida Estudiantil / Servicios Profesionales.

EVENTOS DE LA VIDA ESTUDIANTEL

La Oficina de Vida Estudiantil alberga una variedad de eventos de la vida estudiantil durante el año académico en los que los estudiantes pueden participar, que incluyen entre otros

- Celebración de Bienvenida de Regreso al Colegio
- Historia Afroamericana
- Programas de alcance a la comunidad (Campaña para recolectar útiles escolares, Cestas de comida durante las fechas de Acción de Gracias)
- Día de llevar la T-shirt de Mayordomía de CBS
- Capilla Estudiantil
- Agradecimiento a los Veteranos y a los que sirven en Primeros Auxilios

Actividades Anuales de la Vida Estudiantil

Algunas de las actividades anuales de la vida estudiantil incluyen, pero no se limitan a:

- Donación de sangre
- Concienciación del Cáncer de mama
- Feria de Empleo
- Feria de Misiones y Ministerios Cristianos
- Día de la Constitución
- Feria de Escuelas de posgrado
- Feria de Salud y Bienestar
- Semana del Espíritu Escolar
- Semana de Agradecimiento al Estudiante
- Registro de Votantes

Proyectos de recaudación de fondos para estudiantes

Todos los proyectos de recaudación de fondos para estudiantes en nombre de grupos o individuos que se promueven bajo el ámbito de CBS, ya sea que se lleven a cabo en iglesias y otras organizaciones, o en el campus, deben contar con la aprobación del Director de Vida Estudiantil. Cualquiera que busque dicha aprobación debe presentar una solicitud por escrito a la Oficina del Director de Vida Estudiantil al menos dos semanas antes del evento. La póliza general de CBS es que no se permitirá ninguna actividad de recaudación de fondos para ningún grupo que no sea de CBS en el campus.

VIDA ESPIRITUAL

El Colegio de Estudios Bíblicos busca admitir estudiantes que tengan una relación personal con el Señor Jesucristo. CBS se compromete a equipar a hombres y mujeres para un ministerio eficaz a medida que profundizan su relación con el Señor. Cada estudiante debe comprometerse a seguir a Cristo, esforzarse por vivir de acuerdo con las normas establecidas en las Escrituras y participar fielmente en su iglesia local.

Una vida espiritual sana es una responsabilidad diaria y un privilegio. La vida espiritual de un estudiante afecta la vida espiritual de todo el cuerpo. Se anima a todos los estudiantes a que presten especial atención a lo siguiente:

- Facilitación de la oración diaria y el estudio bíblico regular.
- Desarrollo de relaciones maduras con otros creyentes.
- Mantenimiento de una actitud positiva.

Todos los programas, actividades y servicios están diseñados para preparar a hombres y mujeres para un ministerio

espiritual eficaz. La vida espiritual de cada estudiante se considera de importancia crítica en la experiencia colectiva del estudiante.

Se espera que cada estudiante exhiba los siguientes atributos (dentro y fuera del aula):

Amor, 1 Juan 3:11 – “Porque este es el mensaje que habéis oído desde el principio: que nos amemos unos a otros.”

Edificación, Romanos 15:1-2 – “Así que, nosotros los que somos fuertes, debemos sobrellevar las flaquezas de los débiles y no agradarnos a nosotros mismos. Cada uno de nosotros agrade a su prójimo en lo que es bueno para su edificación.”

Llevar las cargas los unos de los otros, Gálatas 6:2 – “Llevad los unos las cargas de los otros, y cumplid así la ley de Cristo.”

Hablar la verdad en amor, Efesios 4:15 – “Sino que hablando la verdad en amor, crezcamos en todos los aspectos en aquel que es la cabeza, es decir, Cristo.”

La responsabilidad ante otros creyentes, I Corintios 8:9 – “Mas tened cuidado, no sea que esta vuestra libertad de alguna manera se convierta en piedra de tropiezo para el débil.”

Restauración y restitución, Gálatas 6:1 – “Hermanos, aun si alguno es sorprendido en alguna falta, vosotros que sois espirituales, restauradlo en un espíritu de mansedumbre, mirándote a ti mismo, no sea que tú también seas tentado.”

CENTRO DE DISCIPULADO

El Equipo de Discipulado sirve a la misión de CBS esforzándose por ver que la experiencia de CBS de cada estudiante no es meramente un esfuerzo académico, ¡sino un encuentro transformador con el Dios Viviente! Acompañamos a cada estudiante para ayudarlos a cumplir la directiva de Pablo del Señor a los creyentes en Roma: “*No se conformen a este mundo; más bien, transfórmense por la renovación de su entendimiento de modo que comprueben cual sea la voluntad de Dios, buena, agradable y perfecta*” (Romanos 12:2).

Este objetivo se logra mediante la aplicación de un modelo de discipulado desarrollado con cuidado y en oración, en conjunto con la obra del Espíritu Santo en la vida de cada estudiante a través de las cuatro dimensiones de la Jornada del Discipulado de CBS, que incluye:

Dimensión 1: Evaluación y planes de crecimiento para la vida

Meta: Emocional, Cultural y Desarrollo Espiritual

Una evaluación inicial administrada al comienzo de la carrera universitaria establece una línea base para el crecimiento del estudiante que incluye:

- SpiritPulse mide la vida espiritual
- Inteligencia Emocional 2.0 mide la inteligencia emocional
- Intercultural Development Inventory (IDI) mide la competencia cultural

La evaluación final administrada al final de la Carrera universitaria muestra crecimiento y desarrollo

Input: Entrenador de Discipulado

El estudiante se reúne con el Entrenador de Discipulado para:

- Explorar el llamado y el propósito de la vida
- Explicar los resultados de la evaluación
- Establecer planes de crecimiento

Dimensión 2: Cursos Académicos

Meta: Conocimiento bíblico y teológico

Input: Profesores

El estudiante toma más de 45 horas de Biblia y Teología de profesores altamente calificados

- Métodos de Estudio Bíblico y Hermenéutica
- Exposición bíblica
- Apologética
- Teología Sistemática
- Predicación & Enseñanza
- Electivas de la Biblia

Dimensión 3: Grupos pequeños de vida-a-vida**Meta:** Rendición de cuentas y disciplinas espirituales**Input:** Compañeros

- El estudiante se reúne con otros tres estudiantes en grupos pequeños cuádruples durante dos semestres durante los años académicos de junior y senior
- El plan de estudios explora las claves para la formación espiritual y la disciplina espiritual:
 - Su identidad en Cristo
 - El valor de la comunidad
 - Integridad personal
 - Fidelidad al llamado

Dimensión 4: Experiencia práctica en el ministerio**Meta:** Desarrollo de habilidades ministeriales y para la vida**Input:** Mentores

- El estudiante participa en dos semestres del Programa de Vida de Servicio Cristiano (CSLP) durante los primeros dos años
- Los exalumnos, el personal, los pastores y los líderes comunitarios sirven como mentores y animadores

Contexto de Vida

El estudiante traerá sus experiencias del "contexto de la vida" al ambiente de discipulado de CBS y buscará aprender cómo navegar mejor en ellas de una manera piadosa.

Centro de Discipulado de Vida Estudiantil

Para la conveniencia, comodidad y compañerismo de la familia de estudiantes de CBS, un Centro de Discipulado de Vida Estudiantil está ubicado en el Centro Académico de Houck para uso del cuerpo estudiantil de Houston (el campus de Indianápolis también ofrece una sala). El área de descanso tiene dos sofás, varias mesas de estudio con enchufes eléctricos, un televisor de pared de 72 pulgadas y una sala de oración. Esta área contiene máquinas de bocadillos y bebidas, café, un horno de microondas, un refrigerador, mesas y sillas que están disponibles para las comidas y el descanso de los estudiantes.

Las horas de operación del Centro Académico Houck están disponibles en <https://cbshouston.edu/online/>.

Los salones de clase son normalmente accesibles 30 minutos antes de la reunión de la clase y están disponibles para que los estudiantes se preparen para la clase y el compañerismo. Los grupos de estudiantes pueden programar salones de clase para reuniones y actividades completando y enviando un Formulario de utilización de instalaciones. El formulario y las instrucciones serán provistas al contactar a Student.Life@cbshouston.edu. La sala de reuniones se asignará según la disponibilidad.

INFORMACION FINANCIERA DEL ESTUDIANTE



TRUTH. TRAINING. TRANSFORMATION.

MATRICULA Y CUOTAS

Aunque el Colegio de Estudios Bíblicos es uno de los colegios cristianos con precios más razonables de la nación, es posible que los ingresos por matrícula no cubran por completo el costo de la instrucción. La diferencia entre lo que pagan los estudiantes y el costo total de su educación se cubre con las generosas donaciones de individuos, iglesias y organizaciones. Pedimos a nuestros estudiantes que se unan a nosotros en oración y alabanza por estos donantes.

Las siguientes tablas enumeran los cargos que un estudiante de CBS podría incurrir durante su tiempo en CBS. Todas las tarifas están sujetas a cambios sin previo aviso.

Todas las tarifas no son reembolsables a menos que se indique lo contrario.

Matrícula

Matrícula (por hora crédito)	\$300
Matrícula (Indiana solo clases en el campus) (por hora crédito).....	\$375
Tarifa de servicios generales **	\$275
Cursos de Auditoría**	\$250

Tarifa Miscelánea:

Tarifa de solicitud	\$40
Tarifa de estudio independiente	\$150
Tarifa de graduación	\$75
Tarifa de examen de materia (\$50 Tarifa de prueba; \$130 Tarifa de transcripción).....	\$180
Crédito dual / inscripción concurrente	\$250
Cargo por cheque devuelto (cada ocurrencia)	\$30
Transcripciones oficiales	\$10
Certificado de la Biblia	\$10
Tarifa de reemplazo del diploma	\$30
Crédito por competencia demostrada (CDC) (una vez)	\$100
CDC Créditos (por hora crédito)	\$130
Tarifa de libros para los Líderes Emergentes	\$40

* Reembolsable proporcionalmente, de acuerdo con la Política de Reembolso como se describe en este Catálogo.

** Reembolsable antes de la primera fecha de clase.

La inscripción no se completa para ningún curso hasta que se pague el monto total o se ejecute un plan de pago. El Colegio de Estudios Bíblicos se reserva el derecho de cambiar la matrícula, las tarifas y otros cargos anteriores sin previo aviso.

Explicación de tarifas

- **Tarifa de Solicitud:** Obligatorio para todas las personas que soliciten admisión / readmisión. La tarifa de solicitud no reembolsable debe pagarse en su totalidad antes de que se procese la solicitud.
- **Tarifa de servicio general:** Cuota requerida facturada cada semestre para cubrir los costos asociados con la inscripción de un estudiante, como servicios de tecnología y administración.
- **Cargo por cheque devuelto:** Requerido de todos los estudiantes para un cheque devuelto de su banco

debido a fondos insuficientes. No se aceptarán cheques personales de estudiantes con dos cheques NSF emitidos a nombre de la Universidad.

- **Tarifa de transcripción:** Los estudiantes pueden solicitar una transcripción oficial enviando un Formulario de solicitud de transcripción oficial al Registrador junto con la tarifa de \$ 5, pagadera en efectivo, cheque o giro postal. No se enviará ninguna transcripción hasta que se hayan satisfecho todas las obligaciones financieras con Crossroads.
- **Tarifa de Graduación:** Requerido para todos los estudiantes graduados que completen un título o certificado. Esta tarifa se requiere para todos los estudiantes, incluso aquellos que eligen no participar en los ejercicios de graduación y cubre los costos asociados con la graduación, como diploma, birrete, toga, etc.
- **Tarifa de crédito dual /Inscripción concurrente:** El costo de un curso electivo general en el que un estudiante en edad de escuela secundaria participa en la experiencia de aprendizaje de CBS, ya sea en asociación con la escuela secundaria del estudiante o además de la experiencia de la escuela secundaria del estudiante (es decir, la inscripción simultánea se refiere a estudiantes en edad de escuela secundaria cuya escuela no aceptará créditos CBS pero deseará créditos universitarios).
- **Tarifa de Auditoria:** Un estudiante puede cambiar de Auditoría a Crédito mediante el pago de horas de crédito adicionales o viceversa antes del inicio de la segunda clase sin penalización.
- **Crédito por Competencias Demostradas (CDC):** El Colegio evalúa solo una vez una tarifa de procesamiento.
- **CDC Créditos:** Esta tarifa cubre la evaluación del trabajo de un estudiante para determinar si el trabajo es crédito aceptable.
- **Tarifa de libros para los Líderes Emergentes:** esta tarifa cubre los libros requeridos para las clases de Líderes Emergentes.

INFORMACION DE LA CUENTA

Los estudiantes son responsables de conocer el estado de sus cuentas en todo momento. La información está disponible en línea en [MyRecords](#) en el portal del estudiante MyCBS.

COSTOS ESTIMADOS DE INSCRIPCIÓN

	Costo Anual
Matricula (Tiempo Completo)*	\$7,200.00
Tarifa (Tiempo Completo)*	\$550.00
Total	\$7750.00

**Esta tasa anual es para un estudiante de licenciatura tradicional que se inscribe en 12 horas de crédito cada período (otoño y primavera). Las tarifas enumeradas incluyen las tarifas de servicios generales. Se pueden imponer tarifas adicionales por circunstancias especiales cuando corresponda. Los estudiantes que viven en Indiana pagarían \$9,000 por la matrícula por 24 horas de crédito; La ayuda estatal de Indiana está disponible para los estudiantes que califiquen, además de la ayuda federal.*

PÓLIZA PARA AGREGAR/DAR DE BAJA, RETIRAR UN CURSO, O CAMBIAR ENTRE OYENTE Y CREDITO

Todos los estudiantes que agregan, dar de baja o se retiran de un curso, cambian de sección de la clase o cambian de estado entre crédito y auditoría deben dar un aviso oficial por escrito. Los formularios para dichos cambios están

disponibles en <https://cbs-houston.sharepoint.com/sites/MyCBS/SitePages/Registrar.aspx>. La notificación oficial al Registrador, por escrito y con fecha, debe enviarse a tiempo de acuerdo con los programas de reembolso publicados para calificar para cualquier reembolso de matrícula. Los estudiantes deben solicitar y enviar el formulario completo a la Oficina de Registro; sin embargo, se recomienda que los estudiantes envíen el formulario después de consultar con su Asesor Académico y / o la Oficina de Ayuda Financiera. En algunos casos, el formulario debe aprobarse a través de varias oficinas antes de que se pueda enviar, por lo que se recomienda a los estudiantes que intenten enviar los formularios antes de las fechas límite de reembolso.

Una vez que la Oficina de Registro reciba y procese un aviso oficial por escrito, la Oficina de Negocios determinará cualquier cargo adeudado a CBS o cualquier reembolso adeudado al estudiante según el calendario de reembolsos publicado. El estudiante sigue siendo responsable de cualquier deuda contraída con CBS.

PÓLIZA DE REEMBOLSO

Si la institución cancela una clase antes de la fecha de inicio de la clase, se reembolsará el 100% de la matrícula y las tarifas aplicables para el curso en particular. Un cambio en el profesor programado no constituye una cancelación y no dará derecho al estudiante a un reembolso.

El estudiante debe enviar un aviso oficial de las solicitudes de cambio de curso de acuerdo con el programa de reembolso publicado para calificar para cualquier reembolso de matrícula. Consulte el programa de reembolsos en la página 24. Se harán ajustes a los cargos de matrícula que se consideran reembolsables y están designados en el programa de matrículas.

Los reembolsos que excedan todos los cargos de la cuenta del estudiante (matrícula, tarifas y otros gastos relacionados) se enviarán al estudiante por correo. Los estudiantes deben mantener su dirección actual e información de contacto en línea en MyRecords. Nota: El siguiente calendario de reembolsos difiere del Departamento de Educación y otras políticas de reembolso de ayuda financiera. Los estudiantes que reciben ayuda financiera bajo el Título IV u otros programas de ayuda financiera también deben consultar las políticas de reembolso del Título IV en este Catálogo o comunicarse con la Oficina de Ayuda Financiera para obtener más detalles.

Calendario de Reembolso

Antes del primer día programado del semestre: 100%

Semestre Completo	Curso de 12-14 Semanas
De baja antes del inicio de la primera clase	100% reembolso
De baja durante la primera semana del semestre	70% reembolso
De baja durante la segunda semana del semestre	30% reembolso
De baja después de la tercera semana del semestre	0% reembolso
Parte del Semestre*	Curso de 10-11 Semanas
De baja antes del inicio de la primera clase	100% reembolso
De baja después de la primera clase	70% reembolso
De baja después de la segunda clase	30% reembolso
De baja después de la tercera clase	0% reembolso
Parte del Semestre*	Curso de 5-9 Semanas
De baja antes del inicio de la primera clase	100% reembolso
De baja después de la primera clase	70% reembolso
De baja después de la segunda clase o después	0% reembolso
Parte del Semestre*	Curso de 2-4 Semanas
De baja antes del inicio de la primera clase	100% reembolso
De baja después de la primera clase	70% reembolso
De baja después de la segunda clase o después	0% reembolso
Parte del Semestre	Curso de 1 Semana
De baja antes del inicio de la primera clase	100% refund
De baja en/después del primer día de clase	70% refund
De baja en/después del segundo día de clase o después	0% refund

*Para las clases en línea, una reunión de la clase se refiere al lunes de cada semana de la clase. Por lo tanto, la primera reunión de la clase sería el primer lunes cuando está programada la clase, el segundo lunes la segunda reunión de la clase, etc.

FORMAS DE PAGO

El Colegio de Estudios Bíblicos acepta pagos de las siguientes maneras:

- En línea con cheques electrónicos/ACH, tarjetas de crédito/débito (American Express, Discover, MasterCard o Visa).
- A través de envíos de cheques, cheques de cajero u orden de pago a:

*College of Biblical Studies-Houston
The Business Office
7000 Regency Square
Blvd. Houston, TX 77036*

- En persona mediante cheque, orden de pago durante horas de oficina. Contactar al 832.252.0706 para hacer una cita con anticipación.

Plazos de Pago

Ya que este registrado para los cursos debe cumplir con sus obligaciones de pago con una de las siguientes opciones:

- Ayuda Financiera Federal Completada (Empaquetado y listo para el desembolso)
- Pago al contado
- Estableciendo un plan de pago a plazos y estirar el costo total con múltiples pagos

Para más información acerca de las opciones de planes de pago y las fechas de pagos, por favor contactar a Student Accounts al 832.252.0710 o por correo electrónico a través de student.accounts@cbs-houston.edu

Cambios en los Planes de Pago

Es responsabilidad del estudiante comunicarse con la oficina de Cuentas de Estudiantes por escrito o por correo electrónico si el estudiante agrega o baja clases al menos 10 días antes de la próxima fecha de vencimiento del pago. Aunque la oficina de Cuentas de Estudiantes supervisa las cuentas, sigue siendo responsabilidad del estudiante comunicarse con la oficina de Cuentas de Estudiantes para asegurarse de que se produzcan cambios antes de que el próximo pago se deduzca o cargue automáticamente a la cuenta del estudiante. Para obtener ayuda adicional, los estudiantes pueden comunicarse con la Oficina de Cuentas de Estudiantes al 832.252.0710 o enviar un correo electrónico a student.accounts@cbs-houston.edu.

CUENTAS DEL ESTUDIANTE Y PÓLIZA DE CUENTAS MOROSAS

Se requiere que todos los estudiantes paguen la matrícula y las tarifas incurridas en su totalidad. Durante los períodos de inscripción, los estudiantes que no hayan cumplido con sus obligaciones financieras antes de la fecha límite de pago serán retirados administrativamente de todos los cursos registrados y seguirán siendo responsables de cualquier cargo no reembolsable en el que incurra el estudiante durante el proceso de inscripción. Cualquier estudiante que deba un saldo después de cualquier fecha de vencimiento previamente acordada o publicada se le cobrará un cargo por pago atrasado de \$ 50.00.

El Colegio se reserva el derecho de retener calificaciones, trabajos o proyectos calificados, expedientes académicos (no oficiales y oficiales), certificados, diplomas y participación en las ceremonias de graduación de los estudiantes cuyas obligaciones financieras no hayan sido completamente satisfechas. Una restricción se colocará en el expediente académico del estudiante, y el estudiante no podrá inscribirse en cursos adicionales hasta que se pague el saldo en su totalidad.

El Colegio se reserva el derecho de entregar cualquier obligación financiera no cumplida de estudiantes actuales o de ciclos anteriores a un tercer intermediario como una agencia de cobros y obtener un cobro por honorario. Al inscribirse a clases, el estudiante acuerda pagar los costos y los gastos razonables de cobro, incluyendo el pago de una agencia de cobros en el caso que CBS coloque cualquier cuenta vencida, deuda o reclamo a una agencia de cobros. La falta de pago o una cuenta vencida resultará en notificación a la oficina de crédito nacional.

CHEQUES DEVUELTOS

Aquellos estudiantes u organizaciones que presenten al colegio dos cheques que no sean aceptados por el banco (a menos que sea debido a un error del banco) para su colegiatura y costos, libros, o por cualquier otra obligación perderán el derecho de poder pagar con cheque. Si esto ocurre, el estudiante u organización debe satisfacer cualquier

obligación financiera presente o futura con dinero en efectivo, giro postal o tarjeta de crédito solamente. No se aceptarán en el futuro cheques de dicho estudiante u organización.

Además, se le cobrará un recargo de \$30 por concepto de cheque devuelto al estudiante que haya emitido un cheque devuelto no pagado por el banco. Si el pago no se efectúa para la fecha de vencimiento indicada, se cobrará un recargo de \$50.00 por concepto de pago tardío y el estado académico del estudiante será colocado en restricción.

PROCESO DE APELACION FINANCIERA

El siguiente es un proceso de apelación para estudiantes que disputan reclamos financieros por CBS (es decir, matrícula, tarifas y montos adeudados sobre saldos pendientes de estudiantes).

1. Los estudiantes deben enviar una declaración por escrito al Director de Contabilidad indicando la cantidad y la naturaleza del desacuerdo y la razón por la cual el estudiante cree que el cargo es incorrecto.
2. Los estudiantes deben entregar la apelación por escrito dentro de los treinta (30) días de la factura inicial del cargo en disputa. El Director de Contabilidad debe responder por escrito a la queja del estudiante dentro de diez (10) días de haber recibido la apelación.
3. Si el estudiante está en desacuerdo con la decisión del Director de Contabilidad, el estudiante puede apelar (dentro de 30 días) al Controlador(Controllor)/Director Financiero (CFO) quien responderá a la apelación en un plazo de diez (10) días y su decisión será final.

AYUDA FINANCIERA

Oficina de Ayuda Financiera

College of Biblical Studies

7000 Regency Square Blvd.

Houston, TX 77036

832.252.4602

financialaid@cbs-houston.edu

La Oficina de Ayuda Financiera está aquí para ayudar a los estudiantes a invertir en su futuro. CBS recomienda que los futuros estudiantes soliciten ayuda financiera al mismo tiempo que solicitan la admisión al Colegio. Aunque la Oficina de Ayuda Financiera no revisará la información de ayuda financiera hasta que se presente la solicitud de admisión, los estudiantes aún pueden solicitar ayuda financiera antes de la admisión al Colegio de Estudios Bíblicos.

La ayuda financiera generalmente se refiere al dinero prestado u otorgado a los estudiantes para ayudar a pagar el costo de la educación superior. La ayuda financiera incluye, pero no se limita a becas, concesiones y préstamos para estudiantes. Esta ayuda puede otorgarse individualmente o en varias combinaciones. La cantidad de ayuda otorgada y desembolsada no puede exceder el costo de educación y se ajustará si la cantidad de ayuda otorgada excede el costo de asistencia.

TIPOS DE AYUDA FINANCIERA

PROGRAMAS FEDERALES

Beca Federal Pell/Federal Pell Grant (Title IV)

Las Becas Pell se otorgan a estudiantes de pregrado que no han obtenido una licenciatura o equivalente. Este programa ofrece asistencia financiera a los estudiantes elegibles oficialmente admitidos y matriculados en los programas B.S., A.A. o A.B.S.. Una Beca Pell es una forma de ayuda financiera que no tendrá que reembolsarse. La concesión máxima de la Beca Federal Pell cambia cada año. Para obtener la información más reciente, puede consultar el sitio web de ayudas para estudiantes en www.studentaid.ed.gov.

Beca de Oportunidad Educativa Suplementaria/Supplemental Educational Opportunity Grant (Title IV)

La beca federal SEOG (Beca de Oportunidad Educativa Suplementaria) está disponible solo para estudiantes universitarios elegibles, lo que significa que está disponible para estudiantes universitarios con el EFC más bajo y da prioridad a los estudiantes que reciben Becas Federales Pell. Los fondos SEOG son limitados; por lo tanto, es posible que no todos los estudiantes elegibles reciban este premio. Esta beca está disponible a través de FAFSA.

Préstamos Federales Directos/Federal Direct Student Loans (Title IV) (Subsidiado o No Subsidiado)

Este programa permite a los estudiantes inscritos en al menos seis horas de crédito obtener préstamos del gobierno

federal. El gobierno cobra tarifas para cubrir los gastos administrativos; por lo tanto, un estudiante necesitará pedir prestado más de la cantidad real necesaria para los gastos institucionales para pagar las tarifas administrativas del préstamo. Los préstamos Stafford tienen una tasa de interés variable. Para obtener la información más reciente sobre las tasas de interés de los préstamos Stafford, puede consultar el sitio web de ayuda para estudiantes en <https://studentaid.ed.gov/sa/types/loans/subsidized-unsubsidized#interest-rates>.

El pago del préstamo comienza seis meses después de que el estudiante se gradúa, deja la escuela o no mantiene su condición de estudiante de medio tiempo. Los estudiantes pueden calificar para un préstamo "subsidiado" (el gobierno paga intereses mientras están en la escuela) según la necesidad financiera, o un préstamo "no subsidiado" (el estudiante paga intereses mientras está en la escuela) que no se basa en la necesidad, o una combinación de los dos. Los intereses comenzarán a acumularse sobre los préstamos no subsidiados 30 días después de la fecha de desembolso. Si el estudiante elige no pagar los intereses mientras está en la escuela, entonces el interés acumulado se agrega al monto del préstamo original (capitalizado) y el interés se acumula sobre los montos totales.

Las cantidades máximas permitidas para cada año son las siguientes:

Año	Estudiantes Dependientes (excluye estudiantes cuyos padres no pueden pedir préstamos PLUS)	Estudiantes Independientes y Dependientes (cuyos padres no pueden pedir un préstamo PLUS)
1º Año (Freshman)	\$5,500 – no más de \$3,500 pueden ser de préstamos subsidiados	\$9,500 – no más de \$3,500 pueden ser de préstamos subsidiados
2º Año (Sophomore)	\$6,500 – no más de \$4,500 pueden ser de préstamos subsidiados	\$10,500 – no más de \$4,500 pueden ser de préstamos subsidiados
3º y 4º Año (Junior & Senior)	\$7,500 – no más de \$5,500 pueden ser de préstamos subsidiados	\$12,500 – no más de \$5,500 pueden ser de préstamos subsidiados
Deuda Máxima Total de Préstamos Stafford Cuando se Gradúe	\$31,000 – no más de \$23,000 pueden ser de préstamos subsidiados	\$57,500 – no más de \$23,000 pueden ser de préstamos subsidiados

Préstamo Directo a Padres (PLUS Loan)

Los padres de estudiantes universitarios dependientes pueden pedir préstamos adicionales a las concesiones de ayuda financiera de sus estudiantes. Los padres pueden pedir prestado para cubrir los costos que aún no estén cubiertos por la ayuda financiera de sus estudiantes hasta el costo promedio total de asistencia. A diferencia del Préstamo Stafford, la elegibilidad del Préstamo PLUS para padres se basa en la solvencia crediticia del prestatario. Para recibir un préstamo PLUS, los padres del estudiante deben completar y enviar una solicitud de préstamo PLUS, disponible en el Departamento de Educación en www.studentloans.gov.

Beneficios de Educación para Veteranos/Veterans Education Benefits

Hay una variedad de fuentes de apoyo financiero disponibles para veteranos militares, sus cónyuges y dependientes de veteranos que sirvieron honorablemente en las fuerzas armadas de nuestra nación. La cantidad de beneficios otorgados la determina el Departamento de Asuntos de Veteranos y se basa en la cantidad de horas de crédito para las que está inscrito un estudiante.

Capítulo 30: Montgomery G.I. Bill – Servicio Activo/Dado de baja (Active Duty/Discharged)

Capítulo 31: Rehabilitación Vocacional (Vocational Rehabilitation)

Capítulo 33: Proyecto de ley posterior al 11 de septiembre (Post 9/11 G.I. Bill)

Capítulo 35: Asistencia para la educación de dependientes (Dependents Education Assistance)

Capítulo 30

Los veteranos que deseen utilizar sus beneficios educativos de VA por primera vez deben presentar una solicitud en línea en gibill.va.gov y completar un formulario 22-1990, Solicitud de beneficios educativos, para recibir un Certificado de elegibilidad.

Si se han utilizado anteriormente los beneficios educativos, complete un formulario 22-1995, Cambio de programa, en línea en gibill.va.gov para recibir un Certificado de elegibilidad.

Envíe los siguientes documentos a la Oficina de Servicios Financieros para Estudiantes:

- Certificado de elegibilidad
- Certificado de liberación del servicio activo (DD-214)

- Transcripciones académicas oficiales de colegios y / o universidades a los que asistió anteriormente
- Hoja de información de VA
- Plan de título de VA

Capítulo 31

Los veteranos discapacitados que califiquen y que reciban Beneficios de Asuntos de Veteranos deben comunicarse con el Departamento de Investigación y Desarrollo de VA al 713.383.1999 para obtener autorización y certificación (formulario de VA 28-1905) antes de registrarse para las clases.

Capítulo 33

Los veteranos que deseen utilizar sus beneficios educativos de VA por primera vez deben presentar una solicitud en línea en <https://www.va.gov/education/how-to-apply/> y completar un formulario 22-1990, Solicitud de beneficios educativos, para recibir un Certificado de elegibilidad.

Si los beneficios educativos se han utilizado anteriormente, complete un formulario 22-1995, Cambio de programa, en línea en <https://www.va.gov/education/how-to-apply/> para recibir un Certificado de elegibilidad.

Envíe los siguientes documentos a la Oficina de Servicios Financieros para Estudiantes:

- Certificado de elegibilidad
- Certificado de liberación del servicio activo (DD-214)
- Transcripciones académicas oficiales de colegios y / o universidades a los que asistió anteriormente
- Hoja de información de VA
- Plan de título de VA

Capítulo 35

Los dependientes calificados que deseen utilizar sus beneficios educativos de VA por primera vez deben presentar una solicitud en línea en gibill.va.gov y complete un formulario 22-5490, Solicitud de asistencia educativa para sobrevivientes y dependientes, para recibir un Certificado / Carta de elegibilidad.

Si los beneficios educativos se han utilizado anteriormente, complete un formulario 22-1995, Cambio de programa, en línea en <https://www.va.gov/education/how-to-apply/> para recibir un Certificado de elegibilidad.

Envíe los siguientes documentos a la Oficina de Servicios Financieros para Estudiantes:

- Certificado de elegibilidad
- Certificado de liberación del servicio activo (DD-214)
- Transcripciones académicas oficiales de colegios y / o universidades a los que asistió anteriormente
- Hoja de información de VA
- Plan de título de VA

Departamento de Servicios de Rehabilitación Auxiliar/Department of Assistive Rehabilitative Services (DARS)

Los estudiantes deben comunicarse con la oficina del DARS dentro de su código postal y deben tener una discapacidad física o mental que sea un impedimento para el empleo a fin de reunir los requisitos para participar. Un estudiante elegible debe tener un consejero del DARS que se comunique con la Oficina de Ayuda Financiera de CBS al 832.252.4602 antes de inscribirse en su(s) clase(s).

GI Bill® es una marca registrada del Departamento de Asuntos de Veteranos (VA) de EE. UU. Más información sobre los beneficios educativos ofrecidos por VA está disponible en el sitio web oficial del gobierno de EE. UU. en <https://www.benefits.va.gov/gibill>

MATERIAL CON COPYRIGHT

Es la póliza del Colegio de Estudios Bíblicos adherirse a los requisitos de la Ley de derechos de autor de los Estados Unidos de 1976, enmendada, (Título 17, Código de los Estados Unidos, en adelante, la ("Ley de derechos de autor"), incluida la garantía de que las restricciones que se aplican a la reproducción de software y que no se excedan los límites de copia de fuentes permitidas bajo la doctrina del uso justo. En consecuencia, todos los estudiantes, profesores y personal de la Facultad de Estudios Bíblicos deben adherirse a la siguiente directriz de política:

1. Solo los materiales con derechos de autor están sujetos a las restricciones de esta Declaración de política. Los

materiales sin derechos de autor pueden copiarse libremente y sin restricciones. Debido a que no se requiere un aviso de derechos de autor para la protección de derechos de autor de obras publicadas a partir del 1 de marzo de 1989, se debe suponer que la mayoría de las obras (excepto aquellas creadas por el gobierno de los Estados Unidos) están protegidas por derechos de autor, a menos que se proporcione más información del titular de los derechos de autor o se exprese aviso revela que el titular de los derechos de autor tiene la intención de que el trabajo sea de dominio público. Con respecto a los trabajos publicados antes del 1 de marzo de 1989, generalmente se requiere un aviso de derechos de autor para que estén protegidos por derechos de autor.

AYUDA FINANCIERA ESTATAL (Residentes de Indiana Solamente)

La Beca Frank O'Bannon, el Higher Education Award, el Freedom of Choice Award, Adult Grant y el 21st Century Scholars Grant son los principales programas de ayuda financiera de Indiana basado en las necesidades de los estudiantes. Están diseñadas para brindar acceso a los estudiantes de Hoosier para que asistan a colegios y universidades públicas, privadas y privadas elegibles. La elegibilidad se basa en la FAFSA del estudiante, y la subvención se puede utilizar para pagar la matrícula y las tarifas regulares

BECAS/SCHOLARSHIPS

Las becas institucionales están disponibles para los estudiantes elegibles que califican para los programas de becas. Para ser considerados para becas, los estudiantes deben enviar una solicitud a la Oficina de Ayuda Financiera y cumplir con los requisitos de elegibilidad descritos para cada beca. La mayoría de las becas están disponibles y se otorgan en base a mérito, necesidad financiera y / u otras consideraciones.

Los estudiantes interesados en obtener más información sobre las becas disponibles deben visitar la Oficina de Ayuda Financiera o el sitio web de Ayuda Financiera (<https://cbshouston.sharepoint.com/sites/MyCBS/SitePages/Financial-Aid.aspx>).

CÓMO SOLICITAR AYUDA FINANCIERA

Los estudiantes pueden solicitar ayuda financiera enviando la Solicitud gratuita de ayuda federal para estudiantes (FAFSA) en línea en <https://studentaid.gov/>. Además, los estudiantes pueden visitar: **MyCBS** y hacer clic en el enlace MyFA de acuerdo al campus de CBS en donde asiste para completar el proceso de solicitud de ayuda financiera de CBS. Los estudiantes deben volver a solicitar ayuda financiera cada año académico. Los estudiantes internacionales no necesitan completar la FAFSA ya que no son elegibles para recibir fondos federales de los Estados Unidos. Además, CBS actualmente no otorga admisión a personas que requieren un formulario I-20 o aquellos que se encuentran en los Estados Unidos con una visa. La necesidad económica de cada individuo se calcula sobre la base de la información proporcionada en estos formularios. Los premios de ayuda financiera pueden estar sujetos a cambios si la documentación complementaria (declaraciones de impuestos, transcripciones, estado de cuenta, etc.) indican una variación significativa de la información originalmente reportada en los formularios. La "contribución del estudiante" derivada de este cálculo se utiliza para empaquetar y otorgar la ayuda para el estudiante. Esta fórmula ha sido diseñada para proporcionar un sistema equitativo para otorgar los fondos institucionales disponibles.

ELEGIBILIDAD

Elegibilidad para Ayuda Federal

Para ser elegible para ayuda financiera federal (Title IV), un estudiante debe:

1. Tener un diploma de escuela secundaria de los Estados Unidos (High School) o equivalente o GED
2. Ser admitido al Colegio
3. Ser ciudadano de los Estados Unidos o ser residente elegible de los Estados Unidos
4. Certificar que los fondos se utilizarán con fines educativos
5. Certificar que no fueron condenados por cargos de drogas mientras recibían ayuda federal del Título IV
6. Certificar que no está en mora con ningún préstamo federal para estudiantes y que no debe dinero a ninguna beca federal para estudiantes.
7. Cumplir con cualquier otro requisito establecido por el programa de ayuda del Título IV

Elegibilidad para Ayuda Institucional

Para calificar para muchas de las becas disponibles del Colegio de Estudios Bíblicos, el estudiante debe:

1. Estar matriculado como estudiante regular en un programa de título

2. Mantener un progreso académico satisfactorio (SAP) de acuerdo con la ayuda financiera según lo definido por la ayuda en particular. Nota: los estándares de progreso académico satisfactorios para recibir ayuda financiera pueden diferir de los estándares universitarios mínimos para la inscripción continua o los requisitos del programa
3. Cumplir con todos los requisitos de los programas de asistencia

Elegibilidad Académica para Ayuda Financiera

Estándares de Progreso Académico Satisfactorio para la Ayuda Financiera

El progreso académico satisfactorio (SAP) se utiliza para definir la finalización exitosa de los cursos para mantener la elegibilidad para la ayuda financiera para estudiantes. Las regulaciones federales requieren que el Colegio de Estudios Bíblicos establezca, publique y aplique estándares para monitorear el progreso de los estudiantes hacia la finalización de un certificado o programa de título. El rendimiento académico de los estudiantes debe cumplir con los estándares de SAP a continuación:

Progreso Académico Cuantitativo

- Los estudiantes deben completar satisfactoriamente un mínimo de 67% del número de horas crédito cumulativas para las cuales se matricula en cada término.
- Los cursos y/o programas que se den de baja durante el período de darse de baja/agregar cursos no se incluirán en el cálculo de dicho progreso académico.
- Las calificaciones de F, W, WA, & I no constituyen una calificación satisfactoria.
- Los estudiantes también deben completar su programa medido en horas de crédito en un marco de tiempo máximo que no exceda el 150% de la duración publicada del programa.

Progreso Académico Cualitativo

Para recibir los beneficios federales y de veteranos, los estudiantes deben mantener un promedio de calificaciones acumulativo (GPA) de 2.0. Para algunas becas institucionales, los estudiantes deben mantener un GPA aún más alto.

Proceso de Apelación de Progreso Académico Satisfactorio (SAP) de Ayuda Financiera

A partir del 1 de julio de 2011, un estudiante que no mantenga el Progreso Académico Satisfactorio de Ayuda Financiera (SAP) será notificado por escrito y colocado bajo una "advertencia" de ayuda financiera durante el próximo período de inscripción. Mientras esté en este estado de "advertencia", el estudiante es elegible para continuar recibiendo ayuda privada, institucional y federal. Si SAP se logra al final del período de "advertencia", el estudiante será eliminado del estado de "advertencia". Si el SAP de ayuda financiera no se logra al final del período de "advertencia", se notificará al estudiante por escrito y se le colocará en "suspensión" de ayuda financiera durante el próximo período de inscripción. Mientras esté en estado de "suspensión", el estudiante no es elegible para recibir ayuda privada, institucional y federal.

Los estudiantes colocados bajo "suspensión" son elegibles para presentar una apelación por escrito con documentación de apoyo para considerar la reinstalación de la ayuda financiera.

Las situaciones que pueden ser consideradas para una apelación se relacionan únicamente con el estudiante o sus familiares inmediatos. Estas situaciones deben ser situaciones de emergencia atenuantes, como la muerte de un familiar inmediato o emergencias médicas extremas. La apelación por escrito debe incluir el motivo de la falta de SAP y los pasos que ha tomado el estudiante para corregir satisfactoriamente la situación. Los estudiantes deberán enviar documentación de respaldo con la solicitud de apelación.

Si se aprueba la apelación, se colocará al estudiante en "período de prueba" de ayuda financiera por un término de inscripción solamente. Se requerirá que el estudiante firme un contrato con un Plan de Éxito Estudiantil desarrollado por la Oficina de Ayuda Financiera en conjunto con la Oficina de Consejería Académica y Éxito Estudiantil. Este plan está personalizado para ayudar al estudiante a lograr SAP y mantener el ritmo apropiado y/o la proporción de finalización. La política de Ritmo especifica el ritmo al que un estudiante debe progresar a través de un programa para garantizar que el estudiante complete un programa dentro del máximo marco de tiempo. Durante el período que el estudiante esté bajo el contrato del Plan de Éxito Estudiantil, el estudiante permanecerá en estado de "prueba" y será elegible para recibir ayuda. Al completar con éxito el contrato del Plan de Éxito Estudiantil que resulta en SAP, el estudiante será retirado del "período de prueba" y seguirá siendo elegible para recibir ayuda. Si no se logra SAP durante el "período de prueba" de la inscripción, el estudiante será colocado en "suspensión" de ayuda financiera y no será elegible para recibir ayuda hasta un término después de que el estudiante logre SAP.

Los estudiantes que no mantengan SAP deben consultar con su consejero académico, quien puede ayudar con la planificación académica y la planeación de la ayuda financiera.

Repetición de Cursos

Las nuevas regulaciones federales limitan la elegibilidad de los estudiantes para recibir ayuda federal con respecto a los cursos repetidos. Es posible que los estudiantes no reciban ayuda federal (Beca Pell y Préstamos Stafford) para los cursos que tomaron y aprobaron anteriormente más allá de la primera repetición. Además, ese curso no contará en el total en la inscripción actual del estudiante. Nota: Los cursos repetidos aún cuentan para las horas intentadas de un estudiante para propósitos de ayuda financiera.

Ejemplo: el estudiante A toma un curso y recibe una calificación de "D". El estudiante A necesita una "C" en este curso para contar para los requisitos del título. El estudiante A vuelve a tomar el curso, recibe ayuda y obtiene otra "D". El estudiante A debe volver a tomar el curso, pero ya no es elegible para recibir ayuda federal para esa clase. Además, el Estudiante A no puede usar ese curso para la inscripción con fines de ayuda financiera. Si el estudiante A está tomando 12 créditos, entonces el curso repetido de 3 créditos ya no es elegible. La inscripción real del estudiante A para fines de ayuda financiera debe figurar como 9 créditos.

Devolución de Fondos de la Ayuda "Título IV" y Registro de Retiro

Para cualquier estudiante que se retire oficial o no oficialmente del Colegio de Estudios Bíblicos o no obtenga una calificación aprobatoria en alguna clase, las regulaciones federales requieren un cálculo de reembolso para todos los estudiantes que reciben fondos federales del "Título IV" (Title IV). El cálculo de la devolución de estos fondos puede resultar un balance positivo a favor del Colegio. Si existe un saldo pendiente en la cuenta del estudiante, se colocará una retención en el registro del estudiante. Retirarse/El Darse de Baja de las clases afectará el Progreso Académico Satisfactorio del estudiante y puede hacer que el estudiante no sea elegible para recibir ayuda financiera en el futuro. Todos los estudiantes deben discutir los detalles de estas políticas con un consejero de ayuda financiera para estudiantes antes de retirarse/darse de baja.

Las devoluciones y reembolsos de los fondos del Título IV se realizan en el siguiente orden:

1. Préstamo Stafford No Subsidiado
2. Préstamo Stafford Subsidiado
3. Prestamos Federales PLUS
4. Becas Pell
5. Beca de Competitividad Académica

La cantidad de ayuda federal que el estudiante debe devolver se determina mediante la Fórmula Federal para la Devolución de los fondos del Título IV (Sección 484B de la Ley de Educación Superior). Esta ley también especifica el orden en que se devolverán los fondos a los programas de ayuda financiera de los que fueron otorgados, comenzando con los programas de préstamo. Reembolso de Ayuda Estudiantil

– Devolución del Título IV.

Devolución de Ayudas Institucionales y Becas

Las ayudas institucionales y las becas se otorgan en base a las horas crédito de inscripción. Si algún estudiante se retira del Colegio o reduce la cantidad de horas crédito durante el semestre, sus concesiones serán ajustadas adecuadamente. En consecuencia y, como resultado, es posible que se le deba a la institución. CBS no reembolsa ayudas institucionales ni becas a estudiantes.

Póliza de Saldo a Favor

El Colegio tiene 14 días, según lo requieren las regulaciones federales, desde la recepción de los fondos del estudiante para emitir cualquier reembolso debido a un saldo de crédito de fondos del Título IV en la cuenta del estudiante. Todos los cheques se enviarán por correo por motivos de seguridad (La Oficina de Registro puede aprobar que los estudiantes recojan los cheques en persona con la identificación adecuada en circunstancias atenuantes). El estudiante es responsable de actualizar su dirección postal actual en [MyRecords](#) o para notificar a la [Oficina del Registro](#).

RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE

Notificación de Cambios

La ayuda financiera para estudiantes se basa en la información enviada a la Oficina de Ayuda Financiera para el año académico actual en el que el estudiante solicitó la ayuda. Para mantener los archivos de los estudiantes actualizados y precisos, los estudiantes deben informar cualquier cambio financiero a la Oficina de Ayuda Financiera. Los estudiantes deben esperar una revisión de sus concesiones en la mayoría de los casos. Los cambios pueden incluir, pero no se limitan a:

1. Asistencia financiera adicional: becas, concesiones, préstamos, exenciones de tarifas, GI Bill, beneficios de VA

y / o rehabilitación vocacional de VA, o cualquier otra concesión monetaria no reportada previamente.

2. Cambios en las horas de inscripción y / o retiro (dar de baja) del Colegio
3. Cambio en la cantidad de cursos si es menor que tiempo completo.

Entrevista de Entrada y Salida

Todos los beneficiarios de préstamos directos federales de Stafford deben completar una entrevista de ingreso antes de recibir el primer desembolso de los fondos del préstamo. También deben completar una entrevista de salida durante su último semestre de asistencia. (Para obtener más información, visite www.studentloans.gov.)

Revisión y Cancelación

El Colegio de Estudios Bíblicos se reserva el derecho de revisar, modificar o cancelar la totalidad o una parte de la ayuda financiera en cualquier momento debido a cambios en el estado financiero y / o académico de los estudiantes o debido al incumplimiento de las leyes y regulaciones, incluida la verificación financiera y las pólizas institucionales. Además, toda la ayuda financiera está sujeta a ser modificada en base a los fondos recibidos por el Colegio de todas las fuentes de recursos de ayuda financiera y cualquier cambio en las leyes, regulaciones o pólizas federales.

MATERIAL CON COPYRIGHT

Es la póliza del Colegio de Estudios Bíblicos adherirse a los requisitos de la Ley de derechos de autor de los Estados Unidos de 1976, enmendada, (Título 17, Código de los Estados Unidos, en adelante, la "Ley de derechos de autor"), incluida la garantía de que las restricciones que se aplican a la reproducción de software y que no se excedan los límites de copia de fuentes permitidas bajo la doctrina del uso justo. En consecuencia, todos los estudiantes, profesores y personal de la Facultad de Estudios Bíblicos deben adherirse a la siguiente directriz de política:

1. Solo los materiales con derechos de autor están sujetos a las restricciones de esta Declaración de política. Los materiales sin derechos de autor pueden copiarse libremente y sin restricciones. Debido a que no se requiere un aviso de derechos de autor para la protección de derechos de autor de obras publicadas a partir del 1 de marzo de 1989, se debe suponer que la mayoría de las obras (excepto aquellas creadas por el gobierno de los Estados Unidos) están protegidas por derechos de autor, a menos que se proporcione más información del titular de los derechos de autor o se exprese aviso revela que el titular de los derechos de autor tiene la intención de que el trabajo sea de dominio público. Con respecto a los trabajos publicados antes del 1 de marzo de 1989, generalmente se requiere un aviso de derechos de autor para que estén protegidos por derechos de autor

REGULACIONES ACADÉMICAS



TRUTH. TRAINING. TRANSFORMATION.

REGULACIONES ACADÉMICAS

Los estudiantes son responsables de asegurarse de cumplir con todos los requisitos de graduación y fechas límite académicas. En circunstancias inusuales o atenuantes, se requiere que los estudiantes presenten una petición por escrito al departamento correspondiente como se indica en el formulario de Petición General (que se puede obtener de un Consejero Académico).

DISPONIBILIDAD DE CLASES

CBS no ofrece todos los cursos enumerados en el catálogo cada semestre o año académico. CBS se reserva el derecho de retirar cualquier curso de las ofertas de cursos de sus semestres debido a la baja inscripción. Se pueden agregar otros cursos a discreción del Decano Académico.

CLASIFICACIÓN DE ESTUDIANTES

Un estudiante que está activamente matriculado en un programa de estudios superiores se clasifica según la cantidad de horas de crédito obtenidas. La posición del estudiante en la clase se basa en la cantidad de horas de crédito completadas con éxito al final de cada semestre. Estas clasificaciones son las siguientes:

Freshman	0 – 30 horas de crédito obtenidas	Sophomore	31 – 60 horas de crédito obtenidas
Junior	61 – 90 horas de crédito obtenidas	Senior	91 horas o más

INSCRIPCIÓN

Antes de cada semestre y antes de asistir a clases, los estudiantes de CBS deben registrarse y organizar el pago de todas las matrículas y cuotas. Los estudiantes usan un sistema de registro en línea para inscribirse, realizar cambios en su horario y / o hacer arreglos de pago. Para acceder al sitio de registro en línea, navegue hacia [MyRecords](#). Una copia impresa del calendario de clases puede estar disponible a petición del estudiante. Se anima a los estudiantes a consultar el Calendario Académico cada semestre para verificar las fechas límite. Un estudiante está inscrito oficialmente una vez registrado y después de que se completa el pago. CBS se reserva el derecho de retirar administrativamente a los estudiantes en cualquier momento de los cursos debido a la falta de asistencia, falta de pago de la matrícula y las tarifas o por cualquier otro motivo.

AGREGAR Y ELIMINAR (DAR DE BAJA) CURSOS

- Los estudiantes registrados solo pueden autoinscribirse para los cursos hasta la fecha del censo de cada período. Todas las inscripciones deben realizarse antes del inicio del curso, sujetas a las tarifas de inscripción tardía, la naturaleza del curso y la disponibilidad de espacio.
- Si no se retira de un curso correctamente, se registrará una calificación de "F" en el expediente académico.
- Todas las semanas y fechas de los cursos para las clases en línea están determinadas en la *Política de Asistencia* para las clases en línea.
- Un estudiante registrado debe abandonar un curso antes del primer día de clase para que una "Q" o una "W" no aparezcan en el expediente académico. En cualquier momento después de esto, aparecerá una "Q" o una "W" en la transcripción como se indica a continuación. Los cursos no se pueden abandonar después de que se haya completado el 70% de la clase a menos que el Registrador o el Decano Académico apruebe una excepción de circunstancia extrema. Consulte la siguiente tabla para conocer la duración específica de los cursos:

Cursos de 12-14 Semanas	
Fecha para darse de baja en un curso, antes de o en:	Acción
1-3 semanas de clase	El curso se dará de baja sin una "W" en la transcripción.
4-6 semanas de clase	El curso se dará de baja con una "W" en la transcripción.
7-14 semanas de clase	No podrá dar de baja el curso.
Cursos de 7 Semanas	
Fecha para darse de baja en un	Acción

curso, antes de o en:	
1 semana de clase	El curso se dará de baja sin una "W" en la transcripción.
2-3 semanas de clase	El curso se dará de baja con una "W" en la transcripción.
4-7 semanas de clase	No podrá dar de baja el curso.
Cursos de 5 Semanas	
Fecha para darse de baja en un curso, antes de o en:	Acción
1 semana de clase	El curso se dará de baja sin una "W" en la transcripción.
2 semanas de clase	El curso se dará de baja con una "W" en la transcripción.
3-5 semanas de clase	No podrá dar de baja el curso.
Cursos de 1 Semana	
Fecha para darse de baja en un curso, antes de o en:	Acción
1 día de clase	El curso se dará de baja sin una "W" en la transcripción.
2 días de clase	El curso se dará de baja con una "W" en la transcripción.
3-5 días de clase	No podrá dar de baja el curso.
Otros Cursos con Diferente Duración	
Fecha para darse de baja en un curso, antes de o en:	Acción
Antes de Completar el 20% del curso	El curso se dará de baja sin una "W" en la transcripción.
Después de Completar el 20% del curso y antes de o al completar el 50% del curso	El curso se dará de baja con una "W" en la transcripción.
Después de completar el 50% del curso	No podrá dar de baja el curso.

ASISTENCIA/ESTRUCTURA DEL CURSO

Se espera que los estudiantes asistan a todas las sesiones de clase para las que están registrados. Se requiere que los instructores tomen asistencia semanal. Para los estudiantes en el campus, las tardanzas y las salidas anticipadas se consideran al informar las ausencias. Para los estudiantes en línea, la actividad activa semanal de inicio de sesión en clase sirve como "asistencia". Los estudiantes pueden perder el 20% del tiempo de clase sin penalización. Las ausencias que excedan el 20% del tiempo de clase pueden resultar en una "F" automática. Las apelaciones por circunstancias atenuantes deben discutirse con el instructor del curso. Si el estudiante no está satisfecho con la decisión del instructor, el estudiante puede seguir el proceso de quejas académicas del Catalogo Académico.

CANCELACIONES DE CLASES (EMERGENCIAS)

En caso de condiciones severas que justifiquen la cancelación del curso, es responsabilidad del estudiante escuchar u obtener información sobre anuncios de los medios de comunicación locales, el sistema telefónico automatizado de CBS y / o en www.cbshouston.edu. El sistema de notificación de emergencia CBS Watchman utiliza mensajes de texto, correo electrónico y mensajes de voz para alertar a los estudiantes de CBS en caso de una emergencia o situación urgente. Los mensajes de alerta se envían a teléfonos móviles registrados, teléfonos residenciales y direcciones de correo electrónico. La información de contacto que el estudiante ha proporcionado e incluido en sus registros se almacena automáticamente en el sistema de alerta de emergencia. Cualquier cambio que el estudiante haga a esta información se actualiza automáticamente en CBS Watchman. Los estudiantes se inscriben automáticamente en el sistema de alerta de emergencia y pueden optar por no participar completando el formulario de Elección del sistema de notificación de emergencia para no participar. El formulario y otra información relacionada con el Sistema de alerta de emergencia están disponibles en <https://cbshouston.edu/watchman-alert-system/>. Una vez completado, este formulario debe enviarse a la Oficina del Registrador para su procesamiento.

En el caso de que un miembro de la facultad no pueda asistir a clase, se hará todo lo posible para notificar al estudiante por correo electrónico y / o por teléfono. Sin embargo, puede haber circunstancias en las que el instructor no pueda

notificar a los estudiantes, en cuyo caso si el profesor o un sustituto designado no llega a la clase dentro de los treinta minutos de la hora de inicio publicada, los estudiantes serán despedidos sin penalización.

VOLUMEN DE TRABAJO DEL CURSO

El número máximo de horas de crédito en las que un estudiante puede inscribirse en un semestre determinado es de 18 horas de crédito. Los estudiantes que deseen registrarse para más de 18 horas de crédito requieren el consentimiento por escrito del Decano Académico.

PARTICIPACION COMO OYENTE

Los estudiantes pueden inscribirse en un curso regular como auditor según el "espacio disponible". Si no hay suficiente espacio disponible, se requiere la aprobación del instructor. No se requiere que los estudiantes participen en la clase ni presenten tareas. No hay crédito asociado con una calificación AU. Los cursos tomados para auditoría no cuentan para la satisfacción de ningún requisito académico. Los estudiantes no pueden cambiar de estado de auditoría a crédito o de crédito a estado de auditoría después de la fecha límite publicada en el Calendario Académico.

CURSOS SIN CRÉDITO

La institución otorga crédito académico por el trabajo de cursos tomados sin crédito solo cuando hay documentación de que el trabajo del curso sin crédito es equivalente a una experiencia crediticia designada. Para obtener más información sobre cómo recibir crédito por trabajos de curso sin crédito, consulte la sección sobre [Transferencia de Créditos](#) en el Catálogo Académico.

ESTUDIO INDEPENDIENTE

El estudio independiente está diseñado para brindar a los estudiantes que se encuentran en el último semestre de su programa académico la oportunidad de tomar una clase o una clase sustituta aprobada que se requiere para la graduación y que no está disponible en el horario. La aprobación para tomar cursos de estudio independiente no es automática y depende del criterio del Decano Académico. Se requiere completar un formulario de Estudio Independiente antes del comienzo del semestre de inscripción. En todos los casos, los estudiantes pueden completar un máximo de 12 horas crédito de estudio independiente en CBS.

Un curso no se puede tomar como un estudio independiente sin la aprobación previa del Decano Académico. Las siguientes situaciones no podrán garantizar un estudio independiente:

- Estudiantes que reprobaron anteriormente el mismo curso para el que solicitan un estudio independiente
- Solicitudes para un estudio independiente cuando el curso se ofrece en un horario que no es conveniente para el estudiante
- Solicitudes para un estudio independiente para un estudiante que se encuentra en el último semestre del título del asociado y que planea continuar para obtener una licenciatura en CBS.

CALIFICACIONES

Los estudiantes se califican de acuerdo con las siguientes designaciones:

<u>Letra</u>	<u>Valor Numérico</u>	<u>Puntaje Académico</u>
A	95 – 100	4.0
A-	90 – 94	3.7
B+	87 – 89	3.3
B	82 – 86	3.0
B-	80 – 81	2.7
C+	77 – 79	2.3
C	73 – 76	2.0
C-	70 – 72	1.7
D+	67 – 69	1.3
D	63 – 66	1.0
D-	60 -- 62	0.7
F	0 -- 59	0.0

Los profesores de los cursos en línea califican según un sistema de calificación de 1000 puntos. Por lo tanto, las siguientes designaciones se pueden utilizar para las calificaciones finales, aunque coinciden con las mismas escalas de porcentaje descritas anteriormente para todos los estudiantes:

<u>Letter Description</u>	<u>Numerical Value</u>	<u>Grade Points</u>
A	950 – 1000	4.0
A-	900 – 949	3.7
B+	870 – 899	3.3
B	820 – 869	3.0
B-	800 – 819	2.7
C+	770 – 799	2.3
C	730 – 769	2.0
C-	700 – 729	1.7
D+	670 – 699	1.3
D	630 – 669	1.0
D-	600 – 629	0.7
F	0 – 599	0.0

Las calificaciones que se presentan a continuación no se utilizan para calcular los promedios de calificaciones. No se obtienen puntos de calificación bajo estas designaciones.

<u>Calificación</u>	<u>Descripción</u>
W	Dada de Baja
WA	Dada de Baja Administrativa
AU	Participación como Oyente
I	Incompleto
S	Satisfactorio [Programa de Aprendizaje de Servicio Cristiano]
U	Insatisfactorio [Programa de Aprendizaje de Servicio Cristiano]
P	Aprobado [se otorgan las horas de crédito, pero no se incluyen en el promedio]

Calificación de “Incompleto”

En circunstancias inusuales (enfermedad, emergencia familiar, etc.) los estudiantes pueden solicitar una prórroga para completar los requisitos del curso después del cierre del semestre. Si el instructor concede esta oportunidad, se asignará al estudiante una calificación temporal de “I”. Al otorgarse una calificación temporal de “I” y el instructor debe cambiar la calificación final dentro de las tres semanas posteriores al final del semestre en cuestión. El incumplimiento

del requisito resultará en una calificación predeterminada de "F" por incumplimiento.

Opción de Aprobado/Reprobado

Los estudiantes que están inscritos en un programa de grado pueden optar por tomar un máximo de 6 a 12 horas de crédito de cursos aprobados/reprobados. Los estudiantes no pueden aprobar/reprobar más de 6 horas en un solo semestre y el límite de 12 horas se aplica a toda su matrícula en CBS, independientemente de cuántos programas completen. Una excepción a este límite es cuando el Gabinete del Presidente extiende la opción de aprobar/reprobar a todos los estudiantes sin límite (generalmente durante una emergencia). Sin embargo, las clases tomadas durante la emergencia contarán contra el límite de 12 horas mencionado anteriormente. Mediante una votación del Gabinete del Presidente en caso de emergencia, la calificación de aprobado/reprobado puede extenderse a cualquiera o a todos los estudiantes sin límite si el Gabinete del Presidente determina que la crisis persistirá. Cualquier estudiante calificado que desee aprobar/reprobar la clase, debe enviar un formulario de Aprobado/Reprobado al registrador antes de que se hayan realizado el 70 % de las sesiones de la clase. Los estudiantes que completen con éxito un aprobado/reprobado designado por el curso recibirán una calificación de "P" y los que completen el curso sin éxito recibirán una calificación de "F". Una calificación de "P" o "F" tomada bajo aprobado/reprobado no se calcula en el promedio de calificaciones de un estudiante.

Repetición de Cursos

Los estudiantes pueden repetir un curso por el cual recibieron la calificación de "F" (Reprobado). Se permitirá que los estudiantes se vuelvan a inscribir en un curso el cual obtuvieron anteriormente una calificación de "D" o más alta. Los estudiantes deben comprender que las calificaciones y las horas de crédito se calculan en el promedio del puntaje académico acumulativo (GPA).

Promedio de Puntaje Académico (GPA)

El puntaje académico obtenido en cada curso se calcula multiplicando la cantidad de horas de crédito obtenidas por el curso por el valor correspondiente a la letra de la calificación recibida. El promedio de puntaje académico (GPA) de cada semestre es determinado al dividir el número total de dicho puntaje académico obtenido en todos los cursos por el número total de horas de crédito tomadas.

HONORES ACADÉMICOS

Cuadro de Honor Académico

El cuadro de honor incluye a los estudiantes que obtuvieron un promedio de puntaje académico (GPA) de 3.30 o superior en 12 horas semestrales o más.

Honores para Graduación

Los estudiantes de Asociado en Estudios Bíblicos son graduados con la designación apropiada al lograr los siguientes promedios en el puntaje académico acumulativo:

Mas Altos Honores	3.80 – 4.00
Altos Honores	3.65 – 3.79
Honores	3.50 – 3.64

Los estudiantes de Licenciatura son graduados con la designación apropiada al lograr los siguientes promedios en el puntaje académico acumulativo:

Summa cum laude	3.80 – 4.00
Magna cum laude	3.65 – 3.79
Cum laude	3.50 – 3.64

Los estudiantes que son encontrados culpables de falta de Integridad Académica más de una vez no son elegibles a recibir los honores de graduación.

Delta Epsilon Chi

Delta Epsilon Chi es la Sociedad de Honorífica de la Asociación de Educación Superior Bíblica cuyo propósito es animar y reconocer al 7% graduados con más alto puntaje entre las instituciones acreditadas de la Asociación de Educación Superior Bíblica en Norte América quienes se distinguen así mismos por su logro intelectual, carácter cristiano y habilidad en el liderazgo. Los miembros son seleccionados por el Comité de Facultad en base a los siguientes criterios:

- Los nominados deben exhibir carácter cristiano y habilidad en el liderazgo.
- Los nominados deben haber demostrado logro intelectual habiendo obtenido un mínimo de 3.3 en una escala de 4 puntos o más.
- Los nominados deben haber cumplido con todos sus compromisos financieros y no deben tener sanciones disciplinarias en su expediente.

El número de miembros de la sociedad Delta Epsilon Chi está limitado al 7% del grupo de graduados en el año académico por lo cual es bien selectivo. Por ende, la selección de estos miembros está estrictamente a discreción del Comité de la Facultad y su decisión es final. Para más información de la Sociedad Delta Epsilon Chi revise la siguiente información: Criterio de Selección (www.abhe.org/wp-content/uploads/2014/09/15.DEC-Criteria-Brief.pdf).

OTRAS PÓLIZAS DE CALIFICACIÓN

Póliza de Cambio de Calificación

En el caso de que un estudiante tenga la preocupación de que una calificación sea inexacta, debe acercarse al miembro de la facultad y proporcionar la documentación de la supuesta inexactitud dentro de los sesenta (60) días posteriores al último día del semestre. Los miembros de la facultad pueden enviar una solicitud de cambio de calificación que debe ser aprobada por el Decano Académico hasta 180 días después de que la calificación fue originalmente presentada. Cualquier cambio de calificación después de 180 días debe ser aprobado por el Comité de Facultad y / o el Decano Académico. Cualquier solicitud de extensión u oportunidad para que el estudiante realice un trabajo adicional para cambiar una calificación que se envíe 180 días después de que se emitió la calificación debe ser aprobada por el Comité de Facultad y / o el Decano Académico.

Póliza de Devolución de Trabajos Académicos a los Estudiantes

El estudiante debe retener el trabajo devuelto en caso de que sea necesario para una apelación de calificaciones. Es responsabilidad del estudiante solicitar sus trabajos académicos del miembro de la facultad de CBS. Las tareas en línea se califican, envían y devuelven a través del Sistema de gestión de aprendizaje (LMS). En el caso de que un estudiante en el campus no pueda obtener el trabajo directamente del profesor y desee que se le devuelvan las tareas por correo, se debe incluir un sobre con la dirección del estudiante y las estampillas correspondientes para cubrir el costo del envío al momento de entregar la tarea. Después durante un período de un año, CBS y sus profesores se reservan el derecho de destruir cualquier trabajo no reclamado. En el caso de que el profesor esté dispuesto a aceptar una tarea por correo electrónico, el profesor no podrá y no comunicará una calificación en ese formato. Es responsabilidad del estudiante asegurarse de que el profesor reciba la tarea enviada por correo electrónico. Los profesores de CBS solo están obligados a mantener los correos electrónicos con las tareas durante seis meses a partir de la fecha en que la tarea se envió originalmente al miembro de la facultad.

Quejas Académicas

El procedimiento para abordar quejas académicas y disputas de calificaciones es el siguiente:

1. De acuerdo con Mateo 18: 15-17, las ofensas entre sí deben ser corregidas por las personas involucradas (por ejemplo, el estudiante que presenta la queja debe primero dirigirse en privado al estudiante, la facultad o el personal infractor para resolver el problema). Aunque la preferencia es que estos asuntos se traten inicialmente de forma privada, una persona puede solicitar que un administrador de CBS esté presente en la discusión inicial si el individuo está preocupado por la respuesta de la otra persona.
2. Si no hay una resolución a una queja académica, el estudiante debe dirigir el asunto por escrito al Decano Académico dentro de los ciento veinte (120) días del supuesto incidente. En determinadas situaciones, tanto el Decano Académico como el Decano de Estudiantes se reunirán con el estudiante.
3. Si la queja involucra un desacuerdo entre un estudiante y un miembro de la facultad, se puede consultar al Comité de Facultad a discreción del Decano Académico. En caso de consulta, el Comité de Facultad será el árbitro final en las disputas relacionadas con las calificaciones asignadas, así como cualquier otra queja por la que sean consultados. Dado que el Comité de Facultad es el árbitro final, no hay apelación más allá de su decisión.

Asignaciones de Estudiantes

CBS está comprometido y requerido por nuestros acreditadores para evaluar la efectividad del programa y los Resultados de Aprendizaje de los Estudiantes. Una forma en que el colegio hace esto es manteniendo una muestra de las asignaciones de los estudiantes como parte del proceso de evaluación. Este método es uno de muchos en nuestro

plan de evaluación, lo que permite a la institución realizar las mejoras necesarias para garantizar la excelencia continua en el aprendizaje y la enseñanza. El plan incluye actividades de evaluación que ocurren en las siguientes etapas: (1) el proceso de admisión; (2) durante el programa académico del estudiante; (3) en el momento de la graduación; y (4) después de la finalización del programa o la graduación (exalumnos). Si se selecciona la tarea de un estudiante para la revisión de la facultad, su nombre será omitido su privacidad protegida. Los resultados finales de la evaluación se convertirán en parte de los datos añadidos de la institución.

Requisitos de Graduación

La Declaración Doctrinal del Colegio de Estudios Bíblicos-Houston enfatiza el objetivo del Colegio de preparar a todos sus graduados con todas las posiciones doctrinales importantes en la Declaración cuando dice: "Tradicionalmente, los graduados de CBS se posicionan por estas grandes verdades, y es el deseo del Colegio continuar empleando personal que sostengan estas posiciones". El cuerpo docente del Colegio considera que todas las doctrinas de la Declaración Doctrinal son igualmente verdaderas, de gran importancia y están basadas en una cosmovisión bíblica. Sin embargo, CBS reconoce que no todos los estudiantes ingresarán o se graduarán creyendo en todas estas posiciones. Como resultado, a partir del otoño de 2016, la facultad de CBS requiere que los estudiantes estén completamente de acuerdo y se adhieran fielmente a las siguientes creencias descritas en la Declaración Doctrinal como condición para la graduación:

1. Cada palabra en los escritos originales de las Sagradas Escrituras es inspirada por Dios y sin error (2 Tim. 3:16; 2 Pe. 1:21; 1 Cor. 2:13).
2. Dios existe eternamente en tres personas: el Padre, el Hijo, y el Espíritu Santo y los tres son un solo Dios (Gn. 1:1; Jn. 10:30, 4:24; Dt. 6:4; Mt. 28:19; 2 Co. 13:14).
3. El hombre fue creado a la imagen y semejanza de Dios, pero en Adán toda la humanidad cayó en pecado y como resultado todos los seres humanos son pecadores e irremediamente pecaminosos, separados de la gracia de Dios (Gn. 1:27, 9:6; Ro. 3:23, 5:12; Ef. 2:1).
4. El eterno Hijo de Dios se encarnó en la persona del Señor Jesucristo, quien es verdadero Dios y verdadero hombre, nacido de la virgen María (Jn 1:1, 14, 18; Mt. 1:21-23; Heb. 1:6, 8; 1 Jn. 5:20; 1 Tim. 2:5). La salvación se recibe solamente por la fe en Jesucristo, quien murió en sacrificio sustitutivo por nuestros pecados y resucitó de entre los muertos (Hch. 4:12; 13:38, 39; 1 Co. 15:1-4; Ro. 4:4, 5; 5:1).
5. La Iglesia, que incluye a todos los verdaderos creyentes, es el cuerpo y novia de Cristo, formada por el bautismo del Espíritu Santo (Ef. 1:22, 23; 5:24, 25, 30; 1 Co. 12:12, 13, 27).

En consecuencia, a todos los estudiantes que sean admitidos en o después del otoño de 2016, se les pedirá que afirmen su total acuerdo y se adhieran fielmente a los puntos 1-5 anteriores como una condición para la graduación. Además, la facultad de CBS siempre ha tenido la obligación de votar sobre la aprobación de todos los candidatos de licenciatura y continuar teniendo la autoridad para rechazar la aprobación de un graduado por cualquier motivo que considere oportuno.

Adicionalmente, la graduación de cualquier programa de CBS requiere al menos:

1. Cumplir satisfactoriamente todos los cursos requeridos
2. Tener un promedio de puntaje académico de por lo menos 2.0
3. Enviar el formulario de su intención de graduarse a la oficina de Registro antes de la fecha límite
4. Pagar el costo de la graduación/diploma
5. Solucionar cualquier asunto disciplinario pendiente incluyendo, pero no limitado a violaciones del código de conducta del estudiante, multas bibliotecarias o cualquier asunto financiero

Para mayor información acerca de los requisitos para cada programa, consulte la sección de Requisitos para la Graduación en el Catálogo Académico.

DISCIPLINA ACADÉMICA

El Colegio de Estudios Bíblicos-Houston se reserva el derecho de dar una sanción disciplinaria a un estudiante por la razón que se considere apropiada durante su matriculación en la institución.

Advertencia Académica

Un estudiante que tenga un GPA semestral de menos de 2.0 pero que tenga un GPA acumulativo de 2.0 o más alto recibirá una advertencia académica. No se colocará una advertencia académica en el expediente académico oficial.

Período de Prueba Académica

Un estudiante cuyo GPA acumulativo sea inferior a 2.0 será puesto en período de prueba académica. Se requerirá que el estudiante se reúna con un Consejero Académico antes del comienzo del próximo semestre para discutir los requisitos para un Plan de Éxito Estudiantil preparado por el Consejero Académico. Se requerirá que un estudiante colocado en prueba académica alcance un GPA semestral de 2.0 o más durante el semestre en el que está en prueba académica. A los estudiantes en período de prueba académica que no alcancen un GPA acumulativo superior a 2.0 se les otorgará una prueba académica extendida para el siguiente período. Los estudiantes en período de prueba académica extendida que no alcancen un GPA acumulativo superior a 2.0 probablemente serán recomendados para suspensión. Tenga en cuenta que si bien el período de prueba académico y el período de prueba de ayuda financiera pueden superponerse, son circunstancias separadas y se aplican políticas diferentes a cada uno.

Suspensión Académica

Un estudiante que no cumpla con los requisitos mínimos mientras se encuentre en período de prueba académico extendido será suspendido académicamente por el siguiente término. Un estudiante que es puesto en suspensión académica por segunda vez será suspendido por un año académico. El estado de suspensión académica se anotará en el expediente académico oficial del estudiante. Tras la suspensión académica, los estudiantes pueden presentar una apelación por escrito al Comité de Éxito Estudiantil para la consideración de circunstancias atenuantes que permitan un semestre adicional de prueba extendida.

Readmisión después de Suspensión Académica

Un estudiante que es puesto en suspensión académica puede volver a presentar una solicitud al Colegio por el término siguiente a una suspensión completa. La readmisión al Colegio no es automática. El estudiante debe cumplir con los requisitos de admisión actuales para el Colegio, y el Comité de Revisión de Admisiones considerará la admisión del estudiante al Colegio. Los estudiantes que sean readmitidos en el Colegio después de una suspensión serán colocados inmediatamente en período de prueba académico y deberán cumplir con los requisitos de un estudiante en período de prueba académico. Los estudiantes que vuelvan a presentar la solicitud estarán sujetos a todas las tarifas y políticas vigentes que se apliquen en el momento de la readmisión.

Expulsión Académica

Cualquier estudiante que sea colocado en suspensión académica dos veces y readmitido por segunda vez debe cumplir con los requisitos de prueba académica. Si no se cumplen esos requisitos, el estudiante será expulsado (es decir, despedido permanentemente) del Colegio. En casos raros, a un estudiante expulsado se le puede permitir regresar después de dos años académicos y después de completar al menos 18 horas de crédito universitario en otra institución con calificaciones de "C" o mejores en cada curso. Se requerirá que el estudiante presente una petición de readmisión acompañada de transcripciones oficiales de los créditos completados y una explicación por escrito (para consideración conjunta del Comité de Revisión de Admisiones y el Comité de Éxito Estudiantil) de cómo han cambiado las circunstancias de la vida y los hábitos académicos para demostrar la probabilidad de éxito académico al regresar al Colegio. No cumplir con los requisitos mínimos de prueba académica después de una tercera readmisión resultará en la expulsión sin oportunidad de apelar o solicitar una futura readmisión.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Se considerará la transferencia de horas/crédito para la aceptación de todos los cursos regulares con horas/crédito realizados en una institución acreditada a nivel nacional o regional. El colegio se reserva el derecho de aceptar solamente aquellos cursos en los cuales el contenido, los objetivos y su extensión son equivalentes a los requeridos para la graduación de CBS. Las reglas de equivalencia básica son establecidas por los estándares de calificación de la facultad determinado por un jefe de departamento y / o Decano Académico y ejecutados por el Registrador. Cuando se requiere una decisión o excepción, el jefe del departamento en particular y/o el Decano Académico deben aprobarlo.

- Los estudiantes que aspiran a un programa de Licenciatura podrán transferir un máximo de 69 horas/crédito en un programa tradicional o 90 horas/crédito in un programa de acelerado.
- Los estudiantes que aspiran a un programa ABS podrán transferir un máximo de 18 horas/crédito
- Los estudiantes que aspiran a un programa de certificado bíblico podrán transferir un máximo de 9 horas/crédito

Los créditos transferidos por medio de examinación se incluirán en el total de créditos máximo requeridos en un programa académico. Por ejemplo, si el estudiante recibe 6 créditos por examinación, el máximo de créditos en el caso de la Licenciatura sería de 63 créditos y para el Asociado 12 créditos.

La transferencia de créditos se procesará cuando una solicitud de declaración de programa ha sido aprobada (en el proceso de admisión o puede solicitar el formulario de un Consejero Académico o a través del portal del estudiante en [MyRegistrar](#)).

Los créditos de transferencia elegibles se rigen por los siguientes criterios:

- El curso debe haber sido completado en una institución acreditada regional o nacionalmente
- El contenido del curso deberá ser equivalente a los cursos que se ofrecen o podrían ser ofrecidos en CBS
- El curso se complete con una calificación de “C” (2.0) o superior
- El curso debe haber sido evaluado con una calificación (y no solamente con la opción de “aprobado/reprobado)
- El volumen de trabajo académico cubierto en un sistema basado en trimestres será convertido a horas/créditos semestrales para recibir crédito de CBS multiplicando las horas/crédito trimestrales por 2/3 a fin de calcular las horas/crédito semestrales.
- Los cursos de nivelación, repaso, educación para adultos y cursos de orientación universitaria no son transferibles
- Si CBS no tiene un acuerdo de articulación con una institución no acreditada que otorgue más horas, se puede aceptar un máximo de seis horas de crédito de instituciones no acreditadas tras la revisión por parte del director del departamento académico correspondiente o del Decano Académico.

Los estudiantes que deseen apelar una decisión de transferencia de créditos deben presentar y llenar un formulario de apelación (puede solicitar el formulario electrónicamente a un Consejero Académico), la cual será revisada por el Registrador. Los estudiantes pueden solicitar la descripción del curso o el sílabo del curso que está en cuestión.

CBS mantiene acuerdos de articulación con varias escuelas. Para obtener información actualizada sobre las escuelas con las que CBS mantiene acuerdos, visite <https://cbs-houston.edu/articulation-agreements/>

CRÉDITO UNIVERSITARIO POR EXPERIENCIA MILITAR

Los estudiantes que han servido, o están sirviendo actualmente, en las fuerzas armadas pueden ser elegibles para créditos universitarios. Las vías para obtener un posible crédito universitario por experiencia militar incluyen:

- Evaluaciones de entrenamiento y experiencia militar: se puede otorgar crédito por cursos completados por escuelas del servicio militar si este crédito se recomienda en la Guía para la Evaluación de Experiencias Educativas en las Fuerzas Armadas (ACE).
- Los veteranos militares pueden obtener transcripciones de su rama de servicio particular a través de uno de los siguientes enlaces:
 - Army: <https://jst.doded.mil/smart/dodMandatoryBannerForm/submit.do>
 - Navy / Marine Corps: <https://jst.doded.mil/smart/dodMandatoryBannerForm/submit.do>
 - Coast Guard: <https://jst.doded.mil/smart/dodMandatoryBannerForm/submit.do>
 - Air Force: <https://www.usafa.edu/academics/registrar/customer-services/>

Los estudiantes deben comunicarse con la Oficina del Registrador para obtener información más detallada sobre este proceso.

CRÉDITO POR COMPETENCIAS DEMOSTRADAS

Los estudiantes pueden tener la oportunidad de obtener crédito adicional para su título a través de una Evaluación de aprendizaje previo. El Colegio ofrece una clase titulada GNED 2301 Crédito por Competencias Demostradas en la que un miembro de la facultad revisa la evaluación del aprendizaje previo de acuerdo con las mejores prácticas y en consulta con el registrador, los jefes de departamento y / o el Decano Académico para determinar el número apropiado de créditos. para lo cual el estudiante puede calificar. No se otorgarán más de 30 horas semestrales de crédito por aprendizaje previo para obtener un título. Una evaluación de transferencia de créditos basada en un portafolio se completará al completar con éxito la clase.

Las vías para obtener un posible crédito universitario por aprendizaje previo incluyen:

- Capacitaciones corporativas, certificaciones y licencias.
- Evaluaciones basadas en portafolios: los estudiantes pueden solicitar crédito a través del proceso de portafolio.

Los estudiantes que apelan una decisión de CDC deben enviar un Formulario de petición general completo (obtenido electrónicamente de un Consejero Académico) para que el Registrador lo revise. Se les puede pedir a los estudiantes que obtengan más información para la decisión en proceso de apelación.

CRÉDITOS POR EXÁMENES

CBS reconoce y honra el aprendizaje previo al aceptar los siguientes exámenes mediante los cuales un estudiante puede obtener crédito. Para otros exámenes que no sean de CBS, los solicitantes y / o estudiantes que toman CLEP o AP deben proporcionar informes de calificaciones oficiales del College Board. Suponiendo que se obtenga una puntuación aceptable en un examen, CBS otorgará la colocación o el crédito completo según las pautas enumeradas. Los exámenes que no se enumeran a continuación se analizarán de forma individualizada para transferencias o colocación.

EXAMEN	ÁREA TEMÁTICA	PUNTUACIONES ACEPTABLES
CLEP	English Composition General Exam* 6 horas/crédito hasta junio 2011	420
	English Composition with Essay 6 horas/crédito hasta junio 30, 2010	50
	English Composition 6 horas/crédito hasta Junio 30, 2010	50
	Freshman College Composition 6 horas/crédito hasta Junio 30, 2011	50
	College Composition 6 horas/crédito a partir de Julio 1, 2010	50
	College Composition Modular (sin ensayo) 3 horas/crédito a partir de Julio 1, 2010	50
	College Composition Modular (con ensayo)** 6 horas/crédito a partir del Julio 1, 2010	50
	American Literature 6 horas/crédito	50
	Analyzing & Interpreting Literature 6 horas/crédito	50
	English Literature 6 horas/crédito	50
CLEP	College Algebra 3 horas/crédito	50
	Information Systems and Computer Applications 3 horas/crédito	50
AP	Todas las materias ofrecidas a través del Examen AP (Examen de Aptitud Avanzada)	3-5***
IB	Todas las materias ofrecidas en una Licenciatura Internacional (Las horas/crédito son asignadas de acuerdo a los estándares de IB o los puntajes de exámenes avanzados)	4-6
CBS	Biblical Counseling	70
	Bible Study Methods	70

* With or without essay

** CBS will not grade the essays for this exam

*** Credit hours assigned according to AP test score

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

El Colegio proporciona a todos los estudiantes una dirección de correo electrónico oficial del colegio. El colegio utiliza el correo electrónico como medio oficial de comunicación con los estudiantes.

Los estudiantes son responsables de los plazos y otros contenidos en las comunicaciones oficiales por correo electrónico. El no recibir y leer las comunicaciones de la Facultad de manera oportuna no exime al estudiante de conocer y cumplir con el contenido de dichas comunicaciones. Los estudiantes pueden elegir redirigir el correo

electrónico enviado a su dirección de correo electrónico del colegio. Las personas que redirijan su correo electrónico lo harán bajo su propio riesgo. El Colegio no respalda ni proporciona apoyo técnico para el reenvío de correos electrónicos.

Todos los correos electrónicos utilizados para llevar a cabo negocios con el colegio deben ser enviados a través de un sistema de correo electrónico universitario aprobado. El personal docente y administrativo no pueden usar ningún sistema de correo electrónico que no sea un sistema de correo universitario aprobado, para llevar a cabo negocios en el colegio o para representarse a sí mismo o a sus negocios en nombre del colegio. Los sistemas de correo electrónico no aprobados incluyen cuentas de correo electrónico personales, cuentas de correo electrónico de otros empleadores y cuentas de correo electrónico de asociaciones de exalumnos.

Para obtener más información sobre cómo activar su cuenta de correo electrónico de estudiante, contacte al departamento de Inscripciones y Éxito Estudiantil: <https://cbshouston.edu/meet-ess/>

Inicie sesión en el correo electrónico del estudiante directamente en el siguiente enlace: <https://cbshouston.sharepoint.com/sites/MyCBS>

PROCEDIMIENTO PARA RETIRARSE/DARSE DE BAJA DEL COLEGIO

El retiro de la universidad se refiere al proceso que comienza con el retiro de todos los cursos en los que un estudiante está inscrito en un semestre determinado, designando así al estudiante como ya no inscrito. Los estudiantes retirados con tres períodos inactivos consecutivos deberán solicitar la readmisión al Colegio.

El proceso de retiro, incluido el formulario de retiro, se inicia a través de la Oficina del Registrador o en línea en <https://cbshouston.sharepoint.com/sites/MyCBS/SitePages/Registrar.aspx>. Un formulario de retiro completo debe devolverse a la Oficina del Registrador.

AUSENCIA CON PERMISO

Se permitirá una ausencia con permiso a aquellos estudiantes matriculados en el Programa intensivo de estudios superiores (ADCP) si fuera necesario. El tiempo total de la ausencia con permiso de dicho estudiante no deberá exceder los 180 días calendario a través de toda su matriculación en el programa. Una vez aprobada la solicitud, la fecha de comienzo de dicha ausencia con permiso será la siguiente sesión de clases después de la fecha de la solicitud.

Los estudiantes son responsables de contactar a su Consejero Académico antes de la finalización de su período de ausencia con permiso a fin de volver a matricularse en sus cursos. La fecha de regreso será la primera sesión de clase del curso en la cual el estudiante vuelve a matricularse. Si no se establece ningún contacto con el Consejero Académico antes de la finalización del período de ausencia con permiso, los estudiantes podrían ser dados de baja del programa. La fecha de baja será la última fecha de asistencia.

Aquellos estudiantes que sean dados de baja del programa deben volver a solicitar su admisión al programa. Dichas ausencias con permiso y bajas del programa tendrán consecuencias en cuanto a su futura elegibilidad para recibir ayuda financiera y los períodos de repago de préstamos. Los estudiantes que reciben ayuda financiera también deben consultar con su asesor de ayuda financiera antes de la ausencia solicitada.

CONFIDENCIALIDAD DE LOS REGISTROS EDUCATIVOS

El Colegio cumplirá con los requisitos de privacidad de los estudiantes según lo define FERPA (familypolicy.ed.gov). La Institución notificará a los estudiantes anualmente sobre cómo cumplimos con los requisitos de la ley. El colegio publicará la información del directorio sin comunicación previa.

Información del Directorio: El Colegio de Estudios Bíblicos-Houston (CBS) selecciona lo siguiente como información del directorio:

- Nombre del estudiante
- Nivel de clase
- Créditos registrados para el término actual
- Área principal de estudio
- Fechas de asistencia al colegio
- Títulos, reconocimientos y honores recibidos
- Estatus de veterano
- Número de teléfono
- Dirección y correo electrónico
- Candidatura de título

- Estatus del título

Para garantizar la seguridad de los registros educativos, los estudiantes, la facultad y el personal deben utilizar únicamente el correo electrónico institucional para compartir información de forma electrónica. Para compartir información por teléfono, un miembro del personal o miembro de la facultad debe verificar la identidad de la persona que habla confirmando su identificación de estudiante y / o SSN. Los estudiantes no deben compartir su identificación de estudiante, dirección de correo electrónico o contraseña (s) con nadie.

Los estudiantes que no quieran que se comparta su información de directorio deben presentar un formulario de No-Divulgación de FERPA (<https://cbshouston.edu/wp-content/uploads/2023/03/ferpa-nondisclosure.pdf>) en la Oficina del Registrador. Los avisos de no divulgación permanecerán en vigor desde el momento en que se presenten en adelante, a menos que se envíe un formulario adicional para eliminar la no divulgación de la información del directorio. Nadie puede obtener información que no sea del directorio sin el permiso por escrito del estudiante.

Los estudiantes que deseen que sus expedientes sean publicados deben presentar un formulario de Autorización de FERPA (<https://cbshouston.edu/wp-content/uploads/2023/03/ferpa-consent-NEW.pdf>) con consentimiento para publicar los expedientes educativos en la Oficina del Registrador. La autorización de FERPA permanecerá en vigor desde el momento de la presentación en adelante, a menos que se envíe un formulario adicional para eliminar la autorización de FERPA de los expedientes educativos. Ninguna persona o agencia externa puede obtener registros educativos sin el permiso por escrito del estudiante.

CBS cumple con todos los requisitos de notificación anual de FERPA. Los estudiantes son notificados anualmente de sus derechos FERPA mediante la publicación en el Manual del Estudiante y en el sitio web del Registrador. (<https://cbshouston.sharepoint.com/sites/MyCBS/SitePages/Registrar.aspx>).

Los estudiantes pueden inspeccionar y revisar su expediente educativo en cualquier momento si lo solicitan al custodio de registros, principalmente al Registrador. Los arreglos necesarios para el acceso al expediente se harán lo antes posible y notificará al estudiante la hora y el lugar donde los expedientes se pueden ser inspeccionados.

CERTIFICACIÓN DE MATRICULACIÓN

Criterios para clasificar la matriculación para fines de su certificación es el siguiente:

- Tiempo completo 12+ horas/créditos
- Tres cuartos de tiempo 9-11 horas/créditos
- Medio tiempo..... 6-8 horas/créditos
- Menos de medio tiempo..... 1-5 horas/créditos

TRANSCRIPCIONES

El expediente permanente del estudiante es documentado en la transcripción oficial, la cual muestra el sello del Colegio y la firma del registrador. Las transcripciones oficiales pueden solicitarse electrónicamente (<https://cbshouston.edu/transcripts/>) y pueden ser solicitada por estudiantes actuales, graduados y exalumnos. La Oficina de Registro procesara las solicitudes de transcripciones oficiales cuando el costo de procesamiento haya sido pagado. El colegio no remitirá ninguna transcripción oficial si el estudiante tiene obligaciones financieras pendientes.

PROGRAMA DE ASESORÍA ACADÉMICA

Para apoyar el logro del éxito académico de los estudiantes, cada estudiante inscrito en un programa de certificado o título de licenciatura participará en una secuencia continua de asesoramiento y evaluación académica. Los consejeros académicos monitorearán, evaluarán y medirán el progreso académico del estudiante, abordarán preguntas o inquietudes, brindarán recursos o referencias a otras oficinas para empoderar al estudiante para que asuma responsabilidad personal de la planificación y sus resultados educativos.

Programa sobre la administración y el cronograma de los parámetros de resultados académicos

CUANDO	QUE	AREA DE PRUEBA
Admisión al Colegio	Testimonio Personal	Redacción
	Smarter Measure	Factores de vida, atributos académicos, estilos de aprendizaje, velocidad de lectura y recordatorio, competencia y conocimientos técnicos, velocidad y exactitud de mecanografía
Al final del curso BIBL3323 del Programa Acelerado de finalización de título	Análisis y Planeamiento Académico de la mitad del Programa	Promedio Académico (GPA), Deficiencias
Anualmente o en la promoción de la clasificación del estudiante	Verificación de la Auditoria de Título	Promedio Académico (GPA), Requisitos del Programa
Durante el último término del programa de inscripción	Evaluación del Conocimiento de la Biblia	Conocimiento de la Biblia, Cosmovisión
	Evaluación de las Relaciones del Estudiante	Crecimiento Personal, Cosmovisión
	Encuesta de salida de los estudiantes a graduarse	Planes del Estudiante